

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas
y Suplemento de 16 páginas de Balances

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

| | | |
|----------------|-------|------|
| Resoluciones | _____ | 4834 |
| Licitaciones | _____ | 4835 |
| Varios | _____ | 4841 |
| Transferencias | _____ | 4850 |
| Convocatorias | _____ | 4851 |
| Colegiaciones | _____ | 4852 |
| Sociedades | _____ | 4852 |

SECCIÓN JUDICIAL

| | | |
|------------|-------|------|
| Remates | _____ | 4859 |
| Varios | _____ | 4861 |
| Sucesiones | _____ | 4874 |

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

| | | |
|---|-------|------|
| Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia | _____ | 4879 |
| Resoluciones | _____ | 4880 |



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
Resolución

La Plata, junio 2 de 2011.
Expte. 5200/13075/11

VISTO Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el artículo 5º inc. "a" del Decreto Ley N° 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92), las previsiones del art. 12 del Decreto Ley citado, los informes de la Dirección Técnico Electoral de fs. 83 y 84, las presentaciones efectuadas por los apoderados de la asociación política "PARTIDO NUEVA IZQUIERDA", la documentación acompañada, el informe de la Secretaría de Actuación que antecede, y

CONSIDERANDO:

Que su Declaración de Principios y Bases de Acción Política satisfacen las exigencias establecidas en el artículo 17 del Decreto ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92, y la Carta Orgánica Partidaria (fs. 66/68) se ajusta a lo normado en el artículo 18 de la norma citada.

Que con la copia de la resolución del Juzgado Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires, que le reconoce la personería jurídico-política definitiva como partido de distrito, la que se encuentra vigente (fs. 71/72), y el informe producido por la Secretaría de Actuación (fs. 85) se deduce que el "Partido Nueva Izquierda" ha dado cumplimiento con lo establecido en el artículo 12 del Decreto Ley citado.

Que, en consecuencia, corresponde reconocer al "Partido Nueva Izquierda" como Partido Político Provincial, con personería jurídico-política y de derecho privado.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer al "PARTIDO NUEVA IZQUIERDA" el carácter de persona jurídico política y de derecho privado (artículos 5 y 12 Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92), y aptitud para postular a candidatos a cargos electivos provinciales y municipales en todo el territorio de la Provincia (artículo 8 del Decreto Ley citado), con los derechos y deberes inherentes a dicho reconocimiento.

ARTÍCULO 2º: Ordenar su registro como Partido Político Provincial (artículo 6 de la norma mencionada), aprobar su Carta Orgánica (artículo 5 del mismo texto legal) y disponer la publicación de ésta última y de la presente resolución por un (1) día, sin cargo en el Boletín Oficial (artículos 19 y 52 del Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92).

ARTÍCULO 3º: Tener presente el domicilio partidario y constituido en la calle 55 n° 595 de la ciudad de La Plata. Regístrese en el libro respectivo.

ARTÍCULO 4º: Tener por reconocidos a los señores Juan Bonatto, Raúl Francisco Barbiero y la señora Patricia Ríos como apoderados partidarios. Regístrese en el libro respectivo.

ARTÍCULO 5º: Declarar que la denominación "PARTIDO NUEVA IZQUIERDA", son atributos exclusivos del partido reconocido por ésta resolución y no podrán ser usados por ninguna otra asociación política o entidad de cualquier naturaleza (artículos 33, 34 y 35 del Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92).

Regístrese. Notifíquese.

Eduardo Julio Pettigiani, Presidente; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vocal; **Ana María Bourimborde**, Vocal; **Gustavo Juan De Santis**, Vocal. Ante mí **Guillermo O. Aristía**, Secretario de Actuación.

C.C. 6.324

Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
Resolución

La Plata, junio 2 de 2011.
Expte. 5200/12935/10

VISTO Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el artículo 5º inc. "a" del Decreto Ley N° 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92), las previsiones del art. 12 del Decreto Ley citado, el informe de la Dirección Técnico Electoral de fs. 55, las presentaciones efectuadas por los apoderados de la asociación política "MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTICIA Y DIGNIDAD", la documentación acompañada, así como el informe de la Secretaría de Actuación que antecede, y

CONSIDERANDO:

Que su Declaración de Principios y Bases de Acción Política satisfacen las exigencias establecidas en el artículo 17 del Decreto ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92, y la Carta Orgánica partidaria (fs. 47/49) se ajusta a lo normado en el artículo 18 de la norma citada.

Que con la copia de la resolución del Juzgado Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires, que le reconoce la personería jurídico-política como partido de distrito (fs. 39/40), y el informe producido por la Secretaría de Actuación (fs. 56) se deduce que el "Movimiento Independiente Justicia y Dignidad" ha dado cumplimiento con lo establecido en el artículo 12 del Decreto Ley citado.

Que, en consecuencia, corresponde reconocer al "Movimiento Independiente Justicia y Dignidad" como Partido Político Provincial, con personería jurídico-política y de derecho privado.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer al "MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTICIA Y DIGNIDAD" el carácter de persona jurídico política y de derecho privado (artículos 5 y 12 Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92), y aptitud para postular a candidatos a cargos electivos provinciales y municipales en todo el territorio de la Provincia (artículo 8 del Decreto Ley citado), con los derechos y deberes inherentes a dicho reconocimiento.

ARTÍCULO 2º: Ordenar su registro como Partido Político Provincial (artículo 6 de la norma mencionada), aprobar su Carta Orgánica (artículo 5 del mismo texto legal) y disponer la publicación de ésta última y de la presente resolución por un (1) día, sin cargo en el Boletín Oficial (artículos 19 y 52 del Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92).

ARTÍCULO 3º: Tener presente el domicilio partidario en la calle 42 N° 375 y por constituido el legal en la calle 14 n° 781, piso 5, oficina 3 ambos de la ciudad de La Plata. Regístrese en el libro respectivo.

ARTÍCULO 4º: Tener por reconocidos a los señores Adrián Daniel Morales y Raúl Anibal Castells, como apoderados partidarios. Regístrese en el libro respectivo.

ARTÍCULO 5º: Declarar que la denominación "MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTICIA Y DIGNIDAD", es atributo exclusivo del partido reconocido por ésta resolución y no podrá ser usado por ninguna otra asociación política o entidad de cualquier naturaleza (artículos 33, 34 y 35 del Decreto Ley N° 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92).

Regístrese. Notifíquese.

Eduardo Julio Pettigiani, Presidente; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vocal; **Ana María Bourimborde**, Vocal; **Gustavo Juan De Santis**, Vocal. Ante mí **Guillermo O. Aristía**, Secretario de Actuación.

C.C. 6.325

Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
Resolución

La Plata, mayo 31 de 2011.
Expte. 5200/13009

VISTO Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el artículo 5º del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92), lo dispuesto por los Arts. 2, 11, 18, 19 y ccs. del Decreto ley citado, las distintas presentaciones efectuadas por la apoderada de la asociación que pretende denominarse "VERDE LOMENSE", del distrito de Lomas de Zamora, mediante las cuales se solicita el reconocimiento de conformidad con las normas establecidas en el Decreto Ley 9889/82 T.O. por Decreto 3631/92, la documentación acompañada, así como el informe elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede y

CONSIDERANDO:

Que del informe obrante a fs. 73, surge que la agrupación de marras ha dado cumplimiento a lo normado en el cuarto párrafo, inc. "b", art. 11 del Decreto Ley 9889/82 por Decreto 3631/92.

Que su Declaración de Principios, Bases de Acción Política (fs. 2/5) y Carta Orgánica Partidaria (fs. 6/10) satisfacen los recaudos establecidos en los artículos 17 y 18 del Decreto Ley 9889/82 T.O. por Decreto 3631/92.

Que del informe elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede, surge que no existe oposición a la denominación pretendida (art. 36 del texto legal citado).

Que en consecuencia, corresponde reconocer como agrupación municipal y otorgar personería jurídica política y de derecho privado a la agrupación municipal "VERDE LOMENSE", del distrito de Lomas de Zamora.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

1.- Reconocer a la agrupación municipal "VERDE LOMENSE", y su sigla "V.L.", del distrito de Lomas de Zamora, otorgándole en consecuencia personería jurídica política y de derecho privado (arts. 2 y 11 del Decreto Ley 9889/82 T.O. 3631/92).

2.- Ordenar su registro como agrupación municipal (art. 6 del Decreto Ley 9889/82 T.O. por Decreto 3631/92), aprobar su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y su Carta Orgánica Partidaria (art. 5 del Decreto Ley citado). Disponer la publicación de esta última y de la presente resolución por un (1) día, sin cargo, en el Boletín Oficial (arts. 19 y 52 del citado texto legal).

3.- Téngase presente la designación de la señora Elena Ivonne Antonela Ayala como apoderada partidaria. Regístrese en el libro respectivo.

4.- Téngase por denunciado el domicilio partidario en calle Boedo n° 851, de la localidad y distrito de Lomas de Zamora, y por constituido en calle 54 n° 522, piso 1, de ciudad de La Plata. Regístrese en el libro respectivo.

5.- Oportunamente, cumpla la agrupación reconocida con lo establecido en el art. 11 inc "b", sexto párrafo y 32 del Decreto Ley mencionado.

Regístrese. Notifíquese.

Eduardo Julio Pettigiani, Presidente; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vocal; **Ana María Bourimborde**, Vocal; **Gustavo Juan De Santis**, Vocal. Ante mí **Guillermo O. Arístia**, Secretario de Actuación.

C.C. 6.326

Licitaciones

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA

Licitación Pública Nacional N° 6/11

POR 15 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la obra: Complejo Federal de Condenados de Agote, Mercedes, Provincia de Buenos Aires, sito en el terreno ubicado en la localidad de Agote, Partido de Mercedes, cuya denominación catastral corresponde a la Clrc. IX, Secc. Rural, Parcelas 671a, 761b, 762, 778 y 780a y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del proyecto ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consultas de Pliegos: A) En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 hs., Tel. 5300-4033 y en el Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria, 25 de Mayo 350, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 hs. B) En la ciudad de Mercedes, Av. 29 n° 575, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329, Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs., su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M. Just. 4000/332 S. Just. DGA. Recaud. Centa 758/18, desde el día 30 de mayo de 2011 hasta el día 30 de junio de 2011.

Presupuesto Oficial: \$ 543.995.791,39 (pesos quinientos cuarenta y tres millones, novecientos noventa y cinco mil setecientos noventa y uno con 39/100).

Plazo de ejecución obra: 1.080 (un mil ochenta) días corridos (Art. 4°, P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin Presupuesto Oficial detallado".

Lugar de presentación de consultas (Art. 8°, Pliego Cláusulas Especiales): Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 392, 2° piso frente.

Presentación de ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 392, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 4 de agosto de 2011 (Sobre N° 1 y Sobre N° 2).

Lugar de Apertura: Sede del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Sarmiento 392, 11° piso contrafrente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del día 4 de agosto de 2011.

Importe de garantía de Oferta: \$ 5.439.957,91 (pesos cinco millones cuatrocientos treinta y nueve mil novecientos cincuenta y siete con 91/100).

Valor del Pliego: \$ 60.000 (Pesos sesenta mil con 00/100).)

Capacidad de contratación en Sección Arquitectura y/o Ingeniería: \$ 181.331.930,46 (pesos ciento ochenta y un millones trescientos treinta y un mil novecientos treinta con 46/100).

Forma de pago: Certificación mensual abonada a los 30 días corridos (Arts. 33 y 34 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 5.736 / may. 30 v. jun. 17

ARMADA ARGENTINA SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO Licitación Pública N° 3/11

POR 15 DÍAS - Objeto: Publicar Licitación Pública N° 3/11 por "Construcción de la Planta de Despacho de Combustible de la Intendencia Naval Puerto Belgrano".

Lugar donde pueden consultar/adquirirse los Pliegos: Comodoro PY 2055, 2° P., Of. 159, Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs, y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura.

Consultas: Por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: \$ 1.007,85.

Lugar de presentación de las Ofertas: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, hasta el día y hora del acto de apertura.

Apertura: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, día 21 de julio de 2010 a 10:00 hs.

C.C. 5.845 / jun. 1° v. jun. 22

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Licitación Pública N° 7/11

POR 15 DÍAS - Objeto: Reacondicionamiento integral del inmueble sito en la calle 42 N° 773, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 650.559,35 (Pesos seiscientos cincuenta mil quinientos cincuenta y nueve con 35/100)

Sistema de Contratación: "Ajuste Alzado", conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Garantía de Oferta: será del 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial. Costo del Pliego: Sin cargo.

Fechas únicas de visita a obra: los días 30 de junio y 1° de julio de 2011 en los horarios de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00. Inmueble sito en la calle 42 N° 773, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Consultas Técnicas y/o Administrativas: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

Lugar, plazos y horarios de retiro de Pliegos: Departamento de Compras y Contrataciones, San José 331/3, 2° piso, CABA, Tel. 4124-0644/45/46/47/48/49 de 9.30 a 13.00 y de 14.00 a 16.30 hs. o en la DPO ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal N° 1 sito en calle 8 N° 925, entre 50 y 51 piso 1° La Plata, Buenos Aires, en el horario de 8:30 a 12:00, con anterioridad a la fecha del acto de apertura.

Lugar de presentación de las ofertas: Departamento de Compras y Contrataciones, San José 331/3, 2° piso, CABA, Tel. 4124-0644/45/46/47/48/49 de 9.30 a 13.00 y de 14.00 a 16.30 hs., hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

Lugar del Acto de Apertura: Departamento de Compras y Contrataciones, San José 331/3, 2° piso, CABA.

Día y hora de Apertura: 21 de julio de 2011 a las 11:00 hs.

N° de Expediente 1020/2011.

C.F. 30.846 / jun. 2 v. jun. 23

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Compulsa Pública

POR 10 DÍAS - Plan de Obras 2010/11. Disposición N° 00236/11. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsas públicas para la realización de la siguiente obra de Infraestructura Escolar, financiada por el Ministerio de Educación de la Nación:

| Distrito | Establec | Tipo de | Pres. Oficial | Valor Pliego |
|------------|-----------------------|------------|-----------------|--------------|
| La Matanza | EP N° 139 / ES N° 197 | Ampliación | \$ 1.533.962,28 | \$ 400 |

Consulta y Venta de Pliegos: Del 7 al 24 de junio de 2011 en la sede del Consejo Escolar del Distrito, sito en calle Kennedy esq. Salta, localidad: San Justo. Tel.: (011) 4484-2036 / 4441-5583.

Apertura de Ofertas: El 4 de julio de 2011 a partir de las 10:00 horas en la sede del Consejo Escolar del Distrito.

Valor del Pliego: A depositar en la Cta. Cte. N° 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 6.106 / jun. 6 v. jun. 17

Presidencia de La Nación MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 21/11

POR 17 DÍAS - Obra: Ruta Nacional N° 226, Provincia de Buenos Aires.

Tramo: Pehuajó - Carlos Tejedor.

Sección 1: Km. 500,600 - Km. 501,300

Sección 2: Km. 506,800 - Km. 508,100

Tipo de Obra: Retiro de barandas metálicas de defensa dañadas, perfilado de banquina existente, reposición del suelo en capas de 0,20 m. de espesor para recuperar el perfil transversal, compactación del suelo aportado, perfilado de las banquetas y colocación de nuevas barandas metálicas.

Presupuesto Oficial: \$ 873.269,00 al mes de marzo de 2010.

Apertura de Ofertas: Se realizará el 11 de julio de 2011 a las 12:00 hs.

Fecha de Venta de Pliegos: Desde el 6 de junio de 2011.

Plazo de Obra: Cuatro (4) meses.

Valor del Pliego: \$ 874,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso, DNV.

C.F. 30.871 / jun. 6 v. jun. 29

FUERZA AÉREA ARGENTINA DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 12/11

POR 15 DÍAS - Objeto: "Remodelación sector cocina en casino de Suboficiales y Núcleo Sanitario en Escuadrón Transporte del Área Logística Palomar, El Palomar, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: Martes 19 de julio de 2011, 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 645.880.

Documentación Técnica. N° 4.373.

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Valor Pliego: \$ 600.

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura, Av. Rosales 597 esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires, Tel.: 4751 - 9568.

Consulta y venta Pliegos: Hasta el miércoles 29 de junio de 2011 a las 12:00 hs. Dirección de Infraestructura, Departamento Obtención y Contrataciones, de 9:00 a 13:00 horas.

Consulta en Internet: www.argentinacompra.gov.ar

El Palomar, 31 de mayo de 2011.

C.C. 6.144 / jun. 6 v. jun. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 34/11

POR 5 DÍAS – Expediente 2410-1-037/2011, llámese a Licitación Pública para contratar la obra: Repavimentación acceso norte etapa I, en jurisdicción del partido de Chascomús, pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (calle 122 y 48, La Plata), hasta el 1º de julio inclusive. Valor del Pliego: \$ 16.154,00 que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco Provincia de Buenos Aires, en la cuenta 96/3 “Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero”. Presupuesto Oficial: \$ 10.769.436,16. Apertura de las Propuestas: 6 de julio de 2011, a las 10:00 hs., en la Dirección de Vialidad de la Prov. de Bs. As.

C.C. 6.180 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 35/11

POR 5 DÍAS – Expediente 2410-1-030/2011, llámese a Licitación Pública para contratar la obra: Puente bajo nivel en la calle Rivadavia y cruces de vías del ferrocarril, en jurisdicción del partido de Junín, pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (calle 122 y 48, La Plata), hasta el 4 de julio inclusive. Valor del Pliego: \$ 25.856,00 que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco Provincia de Buenos Aires, en la cuenta 96/3 “Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero”. Presupuesto Oficial: \$ 17.237012,06. Apertura de las Propuestas: 7 de julio de 2011, a las 12:00 hs., en la Municipalidad de Junín.

C.C. 6.181 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 36/11

POR 5 DÍAS – Expediente 2410-1-038/2011, llámese a Licitación Pública para contratar la obra: Pavimentación del acceso Cementerio Municipal, en jurisdicción del partido de Carlos Tejedor, pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (calle 122 y 48, La Plata), hasta el 5 de julio inclusive. Valor del Pliego: \$ 7.569,00 que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco Provincia de Buenos Aires, en la cuenta 96/3 “Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero”. Presupuesto Oficial: \$ 5.046.102,00. Apertura de las Propuestas: 8 de julio de 2011, a las 12:00 hs., en la Municipalidad de Carlos Tejedor.

C.C. 6.182 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública Nº 11/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras De Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP Nº 18.

Localidad: Dolores.

Partido: Dolores.

Nivel: Primaria.

Fecha y hora de apertura: 14/07/11 - 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y lugar de apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713 entre 46 y 47, 1900 La Plata, Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 6.246 / jun. 8 v. jun. 22

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública Nº 12/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes

al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras De Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP Nº 47.

Localidad: Necochea.

Partido: Necochea.

Nivel: Primaria.

Fecha y hora de apertura: 14/07/11 - 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta y Venta de Pliegos: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713 entre 46 y 47, 1900 La Plata, Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 6.247 / jun. 8 v. jun. 22

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública Nº 15/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras De Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP Nº 41.

Localidad: Costa Bonita.

Partido: Necochea.

Nivel: Primaria.

Fecha y hora de apertura: 14/07/11 - 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta y Venta de Pliegos: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713 entre 46 y 47, 1900 La Plata, Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 6.248 / jun. 8 v. jun. 22

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública Nº 23/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras De Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP Nº 4 y Ext. ES Nº 15.

Localidad: Tandil.

Partido: Tandil.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 14/07/11 - 14:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta y Venta de Pliegos: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713 entre 46 y 47, 1900 La Plata, Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 6.249 / jun. 8 v. jun. 22

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública Nº 24/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras De Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP Nº 4 - ES Nº 7.

Localidad: Campana.
Partido: Campana.
Nivel: Primaria y Secundaria.
Fecha y hora de apertura: 15/07/11 - 10:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta y Venta de Pliegos: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713 entre 46 y 47, 1900 La Plata, Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 6.250 / jun. 8 v. jun. 22

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública N° 25/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras De Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 8.

Localidad: Tandil.

Partido: Tandil.

Nivel: Primaria.

Fecha y hora de apertura: 15/07/11 - 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta y Venta de Pliegos: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713 entre 46 y 47, 1900 La Plata, Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 6.251 / jun. 8 v. jun. 22

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública N° 26/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras De Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Jardín de Infantes N° 919.

Localidad: Tandil.

Partido: Tandil.

Nivel: Inicial.

Fecha y hora de apertura: 15/07/11 - 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta y Venta de Pliegos: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713 entre 46 y 47, 1900 La Plata, Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 6.252 / jun. 8 v. jun. 22

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

Licitación Pública N° 12/10

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de tres (3) grupos electrógenos, dos (2) destinados al Hipódromo de La Plata y uno (1) a este Instituto.

Justiprecio: Pesos tres millones quinientos sesenta y un mil (\$ 3.561.000,00).

Apertura de sobres: lunes 27 de junio de 2011 a las 12:00 hs, en la Dirección de Servicios Técnicos y Administrativos de la Sede Central del Instituto Provincial de Lotería y Casinos. Calle 46 N° 581 e/ 6 y 7, La Plata.

Valor del Pliego: Pesos un mil setecientos (\$ 1.700,00).

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581 Planta Baja. Tel. (0221) 4121136/51 de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

0800-999-4263 - www.loteria.gba.gov.ar.

C.C. 6.227 / jun. 8 v. jun. 10

Provincia de Buenos Aires
FISCALÍA DE ESTADO

Licitación Pública N° 1/11

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 1/11. Expediente N° 5100-10820/11. Objeto: Compra de equipamiento informático para el Organismo. Año 2011-.

Retiro de Pliego: A los fines de consultar el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires con sus Anexos (aprobados por Decreto 1.676/05 y modificatorios) y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición Jurisdiccional de Equipamiento Informático de la Provincia de Buenos Aires" y Especificaciones Técnicas Básicas, que regirán el certamen, los interesados podrán ingresar al sitio Web <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>.

Asimismo podrán obtener un ejemplar en Dirección General Compras, Contrataciones y Servicios, Av. 1 N° 1342 esq. 60, 5° Piso de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 hs.

Consultas: Lugar y Dirección: ídem Retiro de pliegos.

Costo del Pliego: sin valor.

Fecha de Apertura: 21/06/11 a las 11:00 hs.

Presentación de ofertas: Lugar y Dirección: ídem Retiro de pliegos.

Plazo y horario: hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Dirección General Compras, Contrataciones y Servicios, Av. 1 N° 1342 esq. 60, 5° Piso de la ciudad de La Plata. Día y Hora: el 21 de junio a las 11:00 hs.

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los archivos digitales publicados en el mencionado sitio Web deberá verificarse la coincidencia del Digesto Digital Seguro (Hash), correspondiente a cada uno de ellos con los que a continuación se consignan:

Documento — Nombre del archivo — Formato — Hash

Cláusulas Particulares — Campos Editables Hardware — .zip —

84AA38F9EB32E654509CC66C3109A131

Especificaciones Técnicas — Especificaciones Técnicas Hardware — .zip —

ED6806E23A34BFDBB05AC13F518C79E8

Planilla de Convocatoria — Planilla de Convocatoria Hardware — .zip —

A5F1C5BFDEF1F41312BE8660D3B27B55

Planilla de Cotización — Planilla de Cotización Hardware — .zip —

DF2FF1FBCDFF3658196F4E6A1AA4FD58

C.C. 6.225 / jun. 8 v. jun. 10

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública N° 18/11

POR 5 DÍAS - Obra: Recuperación y puesta en valor del Templo Parroquial Iglesia San Francisco de Asís".

Localidad: La Plata.

Partido: La Plata.

N° de Expediente: 2400-7421/09.

N° de Resolución: 387/11.

Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación.

Se otorgará un Anticipo del 15%.

Presupuesto Oficial: \$ 2.342.594,44.

Plazo: 300 días.

Propuestas: Presentación en la Dirección Provincial de Arquitectura, Ministerio de Infraestructura, calle 7 e/58 y 59, Piso 9°, La Plata.

Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura, piso 9°, Ministerio de Infraestructura, el día 1° de julio de 2011 a las 11:00 hs.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° Piso, previo depósito de \$ 2.000 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, Cuenta N° 229/7.

Período de venta de legajos: hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI, Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° piso, Oficina 935, Tel. (0221) 429-5060, calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dirección Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 6.190 / jun. 8 v. jun. 14

Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 125/11

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble en locación en la ciudad de Pergamino para ser destinado a la puesta en funcionamiento del Juzgado de Garantías del Joven de esa ciudad.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Administración-Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Pergamino, calle Pintos N° 1251, en el horario de 8:00 a 14:00.

Las propuestas deberán presentarse en la Delegación Administrativa, hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, el que se realizará el día 23 de junio del corriente año a las 10:00 hs. en dicha Delegación.

Expte. 3003-1785/10.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 31 de mayo de 2011.

C.C. 6.198 / jun. 8 v. jun. 10

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 144/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble en locación en la ciudad de La Plata, para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Administración-Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 14 de junio del corriente año, a las 11:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1153/08.

Sitio web: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones).

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 31 de mayo de 2011.

C.C. 6.197 / jun. 8 v. jun. 10

**MUNICIPALIDAD DE TANDIL
DIRECCIÓN DE COMPRAS**

Licitación Pública N° 12-01-11

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Contratación de Seguro de Riegos del Trabajo.

Presupuesto Oficial: \$ 3.919.070,94.

Venta e inspección de pliegos: desde la presente publicación, de 07:30 a 13:30 hs. en la Tesorería Municipal, sita en calle Belgrano n° 417 - Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el Martes 28 de Junio de 2011 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el día y hora indicados para el Acto de Apertura en la Dirección de Compras y Suministros.

Apertura de Ofertas: con la presencia de los participantes que deseen asistir el 01 de Julio de 2011, en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano n° 417 - Planta Baja, Tandil, TE.: 02293-432049/54, int. 1238, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 3.900,00.

C.C. 6.270 bis / jun. 9 v. jun. 10

MUNICIPALIDAD DE TORDILLO

Licitación Pública N° 1/11

POR 3 DÍAS - Motivo: Concesión Matadero Municipal en el Partido de Tordillo.

Expediente: N° 4113-028/11.

Presupuesto Oficial: según pliegos.

Plazo de Ejecución de Obra: según pliegos y anexos.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.

Capacidad Financiera: según pliegos.

Venta de Pliegos: Oficina de Compras de la Municipalidad de Tordillo hasta 48 horas antes de la apertura.

Comunicarse con los teléfonos 02245492022/492031, calle Eva Duarte N° 110, Gral. Conesa, Tordillo.

Apertura de oferta: día 04/07/11 a las 11 hs. en el Salón Blanco Municipal. General Conesa, 02 de junio de 2011.

C.C. 6.270 / jun. 9 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
PLAN DE OBRAS 2010/2011**

Compulsa Pública

POR 5 DÍAS - Disposición N° 00237/2011. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa pública para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar:

| DISTRITO | ESTABLEC. | TIPO DE OBRA | PRES. OFICIAL | VALOR PLIEGO |
|-------------|--------------------|--------------|-----------------|--------------|
| C. DE ARECO | C. E. Física N° 10 | Refacción | \$ 253.874,85 | \$ 100 |
| C. DE ARECO | J. Infantes N° 909 | Ampliación | \$ 392.173,43 | \$ 200 |
| TANDIL | E. Media N° 11 | Terminación | \$ 2.835.134,91 | \$ 400 |
| TANDIL | E. Especial N° 501 | Terminación | \$ 2.824.475,68 | \$ 400 |

Consulta y Venta de Pliegos: Del 08 al 22 de junio de 2011 en las sedes de los consejos escolares incluidos.

Apertura de Ofertas: El 24 de junio de 2011 a partir de las 10 horas en las sedes de los consejos escolares incluidos.

Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. N° 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 6.272 / jun. 9 v. jun. 15

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Licitación Pública N° 1/11

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 1/2011- expediente N° 5400-2945/11- a efectos de contratar el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Hardware y Servicio de Soporte Técnico y Consultoría de Software".

Consulta y retiro de Pliegos: Dirección General de Administración, calle 46 e/ 7 y 8 - P.B.- Oficina 34 - La Plata - Teléfono. 0221-4294623/83, en el horario de 9:00 a 15 y en la página web de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 17/06/2011 a las 12 hs.

Lugar de Apertura: Sala de situación. Contaduría General de la Provincia- calle 46 e/ 7 y 8 1° piso - La Plata.

Presentación de ofertas: Dirección General de Administración- calle 46 e/ 7 y 8 - P.B.- Oficina 34 - La Plata.

Dirección General de Administración, 3 de junio de 2011.

C.C. 6.285 / jun. 9 v. jun. 13

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

Licitación Pública N° 1/11

POR 2 DÍAS - Contratación del Servicio de Seguridad y Afines para los Edificios Municipales.

Presupuesto Oficial: \$4.000.000 (son pesos cuatro millones).

Valor del pliego: \$ 5.000. (son pesos cinco mil).

Fecha de apertura: 29 de junio de 2011 a las 10.00 hs.

Venta de Pliegos y Consultas: Dirección de Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, de lunes a viernes de 8.00 a 13.00 hs., a partir de las 10.00 hs. del día 10 de junio y hasta las 10.00 hs. del día 27 de junio de 2011.

Expediente N°: 4117-11801-S-11.

Decreto N°: 217/11.

C.C. 6.278 / jun. 9 v. jun. 10

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

**Licitación Pública N° 21/10
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Rectificatoria Avisos días 30 y 31 de mayo de 2011.

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal: Mediante Póliza hasta el 15 de junio de 2011, en efectivo hasta el 21 de junio de 2011.

C.C. 6.277 / jun. 9 v. jun. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA**

Licitación Pública N° 22

POR 3 DÍAS - Objeto: L.M.T. 33Kv. De Alimentación al Parque Industrial de Carmen de Areco. Resolución MI 291/11 - Expediente administrativo: 2403-793/11.

Apertura: 4 de julio de 2011.

Hora: 12:00.

Lugar: Dirección de Proyectos y Obras Electromecánicas. Calle 5 N° 424.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00.

Presupuesto Oficial: \$ 5.608.351,36.

Adquisición de los pliegos de bases y condiciones, atención y consultas: La Plata, Dirección de Proyectos y Obras Electromecánicas. Calle 5 N° 424, tel. (0221) 427 7668/72.

Para la adquisición deberá efectuarse un depósito por el valor del pliego en la cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, La Plata, a la orden de contador y/o Tesorero General de la Provincia.

Entrega de ofertas: hasta la misma hora de apertura de sobres.

C.C. 6.275 / jun. 9 v. jun. 13

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 27/11

POR 2 DÍAS - Lugar y Fecha: Buenos Aires, 1° de junio de 2011.

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública N° 27/11. Ejercicio 2011.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N° 27057/2011(CUDAP).

Rubro Comercial: Alimentos.

Objeto: Adquisición de materia prima para elaboración de pan.

Consulta, Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar / Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550 2° Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires, o bien de conformidad a la Resolución N° 24/2004 SSGP y Circular N° 24/2006 de la O.N.C.

Plazo y Horario: De lunes a viernes de 13,00 A 17,00, hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: Sin valor.
 Presentación de ofertas:
 Lugar / Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550 2º piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.
 Plazo y Horario: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10,00 a 18,00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.
 Acto de Apertura:
 Lugar / Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. Piso (cp-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.
 Día y Hora: 1º/07/2011 - 19:00.
 Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de Información de Proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3º de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.
 Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.
 C.C. 6.254 / jun. 9 v. jun. 10

**Presidencia de la Nación
 COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
 CENTRO ATÓMICO EZEIZA**

Licitación Pública N° 68/11

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 361/11.
 Rubro Comercial: Construcción.
 Objeto de la contratación: 3º Etapa de Remodelación del Edificio de la Subestación de Bomberos del Centro Atómico Ezeiza.
 Retiro/consulta o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.
 Plazo y horario: Hasta el 7/7/11 en el horario de lunes a viernes de 9:30 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.
 Costo del Pliego: \$ 500,00. Presupuesto Oficial: \$ 600.000,00.
 El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.
 Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.
 Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.
 Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.
 Día y hora: 15/7/11 a las 10:30 hs.
 C.C. 6.261 / jun. 9 v. jun. 30

**Presidencia de la Nación
 COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
 CENTRO ATÓMICO EZEIZA**

Licitación Pública N° 69/11

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 273/11.
 Rubro Comercial: Serv. Prof. y Comercial.
 Objeto de la contratación: Servicio de Fabricación del Sistema de Tratamiento de Aire del Ciclotron de Pie de Hospital del Centro Atómico Ezeiza.
 Retiro/consulta o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.
 Plazo y horario: Hasta el 6/7/11 en el horario de lunes a viernes de 9:30 a 16:00.
 Costo del Pliego: Sin Costo.
 El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.
 Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.
 Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Día y hora: 14/7/11 a las 10:30 hs.

C.C. 6.262 / jun. 9 v. jun. 30

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
 SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

Licitación Pública N° 19/11

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública N° 19/11.
 Objeto: "Completamiento Bioterio" Facultad de Ciencias Exactas.
 Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 11 de julio de 2011 a las 9.00 horas.
 Ubicación: Calle 50 y 115, La Plata.
 Presupuesto Oficial: Pesos quinientos nueve mil quince con 21/100 (\$ 509.015,21).
 Plazo de Ejecución: Setenta y cinco (75) días corridos.
 Compra y Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y hasta el 21 de junio de 2011.
 Precio del Legajo: Pesos quinientos (\$ 500,00)
 C.C. 6.265 / jun. 9 v. jun. 15

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

**Licitación Pública N° 11/11
 Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: Provisión de 10 camionetas 4x2 nafta, con destino vehículos policiales en el marco del Programa Protección Ciudadana en el distrito - localidad de Monte Grande - Municipio de Esteban Echeverría.
 Presupuesto oficial: \$ 1.044.400.
 Valor del pliego: sin cargo
 Organismo licitante: Municipio de Esteban Echeverría.
 Fecha de apertura: 17 de junio de 2011 a las 10:30 horas.
 Informes: Dirección de Compras, S. T. de Santamarina 455 - 1er Piso - Monte Grande.
 Monte Grande, 6 de junio de 2011.
 C.C. 6.413 / jun. 10 v. jun. 13

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA

Licitación Pública N° 3/11

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 3/11. Expediente Letra "D" N° 822/11, para la "Construcción de piscina semi olímpica en el Centro Recreativo Integral de Magdalena (CRIM), ubicado en la Localidad de Magdalena, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires", en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.
 Consultas de Pliegos: En la Dirección de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Magdalena, calle Patricio Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7:00 a 13:00, TE: (02221) 45-3353 o 45-3373 (Opción 2).
 Lugar de venta de Pliegos: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Magdalena, calle Patricio Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7:00 a 13:00 horas; a partir del día 13 de junio de 2011.
 Valor del Pliego: Pesos: Doscientos setenta con 00/100 (\$ 270,00).
 Presupuesto Oficial: Pesos: Quinientos cuarenta mil con 07/100 (\$ 540.000,00)
 Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: jueves 30 de junio de 2011 a las 11:00 horas en el Salón Auditorio del Centro Cultural de la Municipalidad de Magdalena, sito en calle Goenaga esquina Rivadavia de la localidad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires.
 C.C. 6.299 / jun. 10 v. jun. 13

**MUNICIPALIDAD DE LAPRIDA
 JEFATURA DE COMPRAS**

Licitación Pública N° 3/10

POR 2 DÍAS - Llamado: Licitación Pública N° 3/10 para la explotación en concesión de kioscos, en la terminal de ómnibus y en el hospital municipal, para personas discapacitadas.
 Período de concesión: Dos (2) años con opción a dos (2) años más.
 Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Sin cargo.
 Retiro de Pliego: A partir del 7 de junio de 2011, de 7:00 hs. a 13:00 hs. y hasta el 27/06/11 a las 13:00 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Laprida, sito en Av. San Martín N° 1160 de Laprida, Prov. de Buenos Aires.
 Recepción de las ofertas: Hasta las 10:00 HS. del día 29 de junio de 2011, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Laprida, sito en Av. San Martín N° 1160 de Laprida, Prov. de Buenos Aires.
 Fecha de Apertura de las Propuestas: 29/06/11 a las 10:00 hs. en el Salón Dorado de la Municipalidad de Laprida, sito en Av. San Martín N° 1160 de Laprida, Prov. de Buenos Aires.
 C.C. 6.316 / jun. 10 v. jun. 13

Provincia de Buenos Aires
GOBERNACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Licitación Privada N° 26/11

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 26/11, autorizada por Disposición N° 479/11. Expte. N° 2100-43556/10 tendiente a contratar la provisión de materiales, mano de obra y herramientas para tareas de mantenimiento y reparaciones en el Edificio del S.O.D.I.C., con un presupuesto estimado de pesos ciento veinticinco mil trescientos ochenta y seis (\$ 125.386,00), reservándose el Contratante la facultad de ampliar la Contratación hasta en un treinta por ciento (30%), del monto total adjudicado de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3.300/72 y modificatorios)

Visita a Instalaciones: El 17/06/11 a las 10:00 hs. en el Edificio S.O.D.I.C Calle 40 N° 427, La Plata

Coordinación: Dirección de Infraestructura, Tel: (0221) 424-0001

Entrega de Pliegos y Constitución del Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 29 de junio de 2011.

Lugar de presentación de las Ofertas: Departamento Licitaciones de la Dirección de Contrataciones, Edificio Administrativo, calle 7 N° 899, 1° Piso, esq. 50, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 15:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 1° de julio de 2011 a las 14:00 horas, Urna N° 1, en la Dirección de Contrataciones, Edificio Administrativo, calle 7 N° 899, 1° Piso, esq. 50, La Plata, Provincia de Buenos Aires, Tel. 0221/429-1940.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Departamento Licitaciones de la Dirección de Contrataciones, Edificio Administrativo, calle 7 N° 899 esq. 50, 1° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 15:00, Tel: (0221) 429-1940y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

| Documento | Nombre del Archivo Digital | Hash |
|------------------------------------|----------------------------|----------------------------------|
| I. Convocatorias.xls | Convocatoria.zip | fd7e6b957dc901684025d1473157c581 |
| II. Condiciones Particulares.doc | CondParticulares.pdf | 78480ce04daf5bcd81899d312c395d56 |
| III. Especificaciones Técnicas.doc | EspTécnicas.pdf | fedeb90ba00ff1f4c4932ae85153b27d |
| IV. Planilla Cotización.xls | Cotizacion.zip | 99edeb11e01453a7536e51ba47ab85a4 |

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Informática y Comunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación (Teléfonos 54-221-429-4148-4149)

C.C. 6.317

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
DE AGUA Y CLOACAS

Licitación Pública N° 8/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 8/11 para la adjudicación de la obra: "Vinculación de servicios sanitarios Barrio Ministerio", Partido de La Plata, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos novecientos noventa y nueve mil quinientos noventa y dos con treinta centavos (\$ 999.592,30), calculado al mes de abril de 2011.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 12, Oficina 1223, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata, o con transferencia a esta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia, Orden Contador y Tesorero".

Asimismo las empresas oferentes deberán adquirir por única vez en la misma oficina un ejemplar del "Pliego General para la Contratación de obras de Abastecimiento de Agua Potable y Desagües Cloacales, año 2005", previo depósito de la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750,00) en la precitada cuenta bancaria.

La financiación de la presente obra se realizará con recursos del Presupuesto General año 2011.

El Acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas, Piso 12, Oficina 1223 de este Ministerio de Infraestructura el día 5 de julio de 2011 a las 11:00 horas.

La Plata, 2 de junio de 2011.

C.C. 6.320 / jun. 10 v. jun. 14

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO

Licitación Privada N° 12/11

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2920-1244/11. Llámese a Licitación Privada N° 12/11, para la adquisición de medicamentos (antibióticos), por el período julio,

agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2011 para el Servicio de Farmacia, correspondiente al Ejercicio 2011 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro de Junín.

Apertura de Propuestas: Día 16 de junio de 2011 a las 9:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

Junín, 24 de mayo de 2011.

C.C. 6.287

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO

Licitación Privada N° 13/11

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2920-1245/11. Llámese a Licitación Privada N° 13/11, para la adquisición de medicamentos (otros fármacos), por el período julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2011 para el Servicio de Farmacia, correspondiente al Ejercicio 2011 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro de Junín.

Apertura de Propuestas: Día 16 de junio de 2011 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

Junín, 24 de mayo de 2011.

C.C. 6.289

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO

Licitación Privada N° 14/11

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2920-1552/11. Llámese a Licitación Privada N° 14/11, para la adquisición de material descartable, por el período julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2011 para el Servicio de Farmacia, correspondiente al Ejercicio 2011 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro de Junín.

Apertura de Propuestas: Día 16 de junio de 2011 a las 11:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

Junín, 24 de mayo de 2011.

C.C. 6.290

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA

Licitación Privada N° 15/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2910-1968/11. Llámese a Licitación Privada N° 15/11 para la compra de alimentación parenteral para adultos, para cubrir el período del 21/05/11 al 31/12/11, con destino al H.Z.G.A. Simplemente Evita.

Apertura de Propuestas: Día martes 14/06/11 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Simplemente Evita sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.Z.G.A. Simplemente Evita, domicilio: Dr. Equiza 6310, Ruta 3, Km 32, G. Catán. Tel: 02202-422217/32/48/80. Oficina de Compras: Interno 312/310. Fax: Interno N° 312/318 González Catán, 24 de mayo de 2011.

C.C. 6.291

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.D.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA

Licitación Privada N° 53/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente: 2958-1917/11. Llámese a Licitación Privada N° 53/11, para la adquisición de especialidades medicinales, para el Servicio de Farmacia, con destino al Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega.

Apertura de Propuestas: Día 16 de junio de 2011 a las 10:00 horas, en Compras y Contrataciones del Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega, sito en la calle Libertador 710, de la ciudad de Moreno, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario Administrativo (8:00 a 14:00).

C.C. 6.288

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE SEGURIDAD
POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Licitación Pública N° 15/11

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa única nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° EXPPSA - S02:0006777/2010.

Rubro comercial: Mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la contratación: Contratación de un servicio de mantenimiento para los equipos de medios técnicos de seguridad marca Heimann, Ceia y Smiths Detection operados por la Policía de Seguridad Aeroportuaria (P.S.A.).

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Oficina de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Oficina de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta 72 horas hábiles, antes al día y horario fijado para el acto de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Oficina de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: 7 de julio de 2011, 12:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes. C.F. 30.908 / jun. 10 v. jun. 13

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE SEGURIDAD
POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA**

Licitación Pública Nº 16/11

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa única nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° EXPPSA - S02:0002012/2011.

Rubro comercial: Mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la contratación: Contratación de un servicio para la realización de las tareas de demolición, desmonte de instalaciones generales existentes y ejecución de estructuras de hormigón armado en la estructura edilicia del edificio sito en la calle Joaquín V. González entre José Ingenieros y Leopoldo Lugones, Barrio Justicialista N° Uno, Ezeiza, Prov. de Bs. As., perteneciente a esta Policía de Seguridad Aeroportuaria.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Oficina de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Oficina de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta 72 horas hábiles, antes al día y horario fijado para el acto de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Oficina de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: 7 de julio de 2011, 11:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes. C.F. 30.907 / jun. 10 v. jun. 13

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y PESCA
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA**

Licitación Pública Nº 2/11

POR 1 DÍA - Clase De Etapa Única Nacional. Expte N° Balc 27/11.

Objeto de la contratación: Contratación del servicio de limpieza para edificios de la EEA Balcarce.

Retiro y adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Ruta 226, Km. 73,5, Balcarce. EEA Balcarce, Oficina de Compras.

Plazo y horario: Hasta el 22/06/11 de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:00 hs.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Ruta 226, Km. 73,5, Balcarce. EEA Balcarce, Oficina de Compras.

Plazo y horario: Hasta el 22/06/11 a las 15:00 hs. de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Ruta 226, Km. 73,5, Balcarce. EEA Balcarce, Oficina de Compras.

Plazo y horario: 23/06/11, 14.00 hs.

Observaciones Generales:

Costo del Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000,00).

C.C. 6.348

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su locación en la ciudad de Quilmes, para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Administración-Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en

Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Quilmes, calle Alvear N° 484, en el horario de 8:00 a 14:00.

Las propuestas deberán presentarse en la citada Delegación Administrativa, hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, el que se realizará en dicha Delegación de acuerdo al siguiente detalle:

| Pedido de Oferta | Expediente | Fecha de Apertura |
|------------------|-------------|--------------------|
| N° 138/11 | 303-1877/10 | 15/06/11 10:00 hs. |
| N° 139/11 | 303-1198/10 | 15/06/11 11:00 hs. |

Secretaría de Administración. Contrataciones. La Plata, 31 de mayo de 2011.

C.C. 6.294 / jun. 10 v. jun. 14

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas Nº 130/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la ciudad de Marcos Paz, Departamento Judicial Mercedes, para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Administración-Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Mercedes, calle 25 N° 649, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 23 de junio del corriente año, a las 11:00 hs., en la citada Secretaría de Administración, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1726/10 Alc. 7.

Sitio web: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones).

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 1° de junio de 2011.

C.C. 6.293 / jun. 10 v. jun. 14

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas Nº 136/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la locación de inmuebles en la ciudad de Dolores, para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Administración-Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Dolores, calle Márquez N° 64, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 21 de junio del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-572/11

Sitio web: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones).

Secretaría de Administración. Área Contratación de Inmuebles.

La Plata, 1° de junio de 2011.

C.C. 6.295 / jun. 10 v. jun. 14

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Pública Nº 18/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar el servicio de limpieza en los edificios de la localidad de San Justo del Departamento Judicial La Matanza.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Dirección Administrativa del Departamento Judicial La Matanza, calle Almafuerte N° 3382, 1° piso, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 27 de junio de 2011, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)

Expte. 3003-1653/10.

Secretaría de Administración. Área Compras y Contrataciones.

La Plata, 2 de junio de 2011.

C.C. 6.292 / jun. 10 v. jun. 14

Varios

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
REGISTRO DE PROVEEDORES Y LICITADORES**

POR 5 DÍAS - Se notifica por este medio a la firma SUL MARE S.A. para que en el término de 10 días corridos, contados a partir de la publicación de la pre-

sente concurra el representante legal y/o apoderado de la misma al Registro de Proveedores y Licitadores de la Contaduría General de la Provincia sito en calle 46 e/ 7 y 8 La Plata, a los efectos de tomar vista y efectuar los descargos, a que se considere con derechos relativo a las posibles sanciones establecidas en el Art. 102 del Reglamento de Contrataciones en el expediente N° 2967-345/10 alc. 1. Queda esa firma notificada. Marta Isabel Ramos, Directora de Servicios al Usuario y Acceso a la Información.

C.C. 6.183 / jun. 7 v. jun. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-2032/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos -Ministerio de Salud- 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado, la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 26 de julio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-2032/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005010, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT 30-69601721-9), para el pago de la factura B N° 0002-00005010, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario, con destino al paciente Héctor GUASTADISEGNI, durante el mes de marzo de 2002, ya que la factura y el remito son fotocopias simples, la documentación original no registra ingreso en el Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones informa, ni consta ningún elemento que pueda acreditar la prestación cuyo pago se reclama. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. ARTÍCULO 3° - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 1634/10 Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 6.116 / jun. 8 v. jun. 14

**Provincia de Buenos Aires
FISCALÍA DE ESTADO**

POR 5 DÍAS - El Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires cita por cinco (5) días, en cumplimiento del Art. 66 del Dec.-Ley 7647/70, al Dr. GASTÓN CASORLA YALET, a que se presente en la Dirección de Créditos Tributarios de ese Organismo, a fin de notificarse de la Res. 243/10 de fecha 23 de marzo de 2010, por la que se dispuso el traspaso de su cartera de juicios al Dr. Gastón Casorla Yalet. Fernando Balbín. Director de Créditos Tributarios.

C.C. 6.167 / jun. 8 v. jun. 14

**Provincia de Buenos Aires
FISCALÍA DE ESTADO**

POR 5 DÍAS - El Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires cita por cinco (5) días, en cumplimiento del Art. 66 del Dec.-Ley 7647/70, al Dr. ROBERTO CASORLA, a que se presente en la Dirección de Créditos Tributarios, a fin de notificarse de la Res. 11.417/10 de fecha 5 de julio de 2010, por la que se dispuso la revocación del mandato otorgado por aquél. Fernando Balbín. Director de Créditos Tributarios.

C.C. 6.168 / jun. 8 v. jun. 14

**Provincia de Buenos Aires
FISCALÍA DE ESTADO**

POR 5 DÍAS - El Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires cita por cinco (5) días, en cumplimiento del art. 66 del Dec.-Ley 7647/70, a la Dra. MARÍA CRISTINA BALLINA, a que se presente en la Dirección de Créditos Tributarios de ese Organismo, a fin de notificarse de la Res. 11338/10 de fecha 9 de abril de 2010, por la que se dispuso la revocación del mandato otorgado a aquélla, y de la Res. 246/10 de fecha 22 de abril de 2010, por la que se transfiere su cartera de juicios al Dr. Gastón Hernán López Escobar. Fernando Balbín. Director de Créditos Tributarios.

C.C. 6.169 / jun. 8 v. jun. 14

**Provincia de Buenos Aires
FISCALÍA DE ESTADO**

POR 5 DÍAS - El Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires cita por cinco (5) días, en cumplimiento del art. 66 del Dec.-Ley 7647/70, al Dr. LUCIANO MARTÍN PAPA-LEO, a que se presente en la Dirección de Créditos Tributarios, a fin de notificarse de la Res. 11350/10 de fecha 24 de abril de 2010, por la que se dispuso la revocación del mandato otorgado a aquél. Fernando Balbín. Director de Créditos Tributarios.

C.C. 6.170 / jun. 8 v. jun. 14

**Presidencia de la Nación
ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS**

POR 3 DÍAS - La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del ex agente fallecido ROBERTO OSCAR LOYARTE (L.E. N° 7.867.538), alcanzado por el beneficio establecido en el artículo 18 - Indemnización por fallecimiento del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de la AFIP representado por AEFIP (t.o. de septiembre de 2009), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en calle 29 N° 684, 2° piso, Mercedes (Prov. Bs. As.). 26 de mayo de 2011. María Rosana Matteucci. Jefa (Int.) a/c Sección Administrativa. Dirección Regional Mercedes.

C.C. 6.220 / jun. 8 v. jun. 10

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO CULTURAL**

POR 3 DÍAS - Llamado a concurso público y abierto de oposición de antecedentes y oposición para elegir un (1) representante ad honorem de la actividad teatral de las Regiones Culturales del Noroeste, del Salado, de los Vientos, Dorada y del Horizonte. Interesados presentarse ante la Dirección de Personal del Instituto Cultural, Dirección General de Administración calle 50 n° 687, La Plata. Plazo de presentación de solicitudes: hasta el día 30 de junio de 2011 inclusive, de 8:00 a 18:00 hs. Lic. Javier A. Gerendi.

C.C. 6.271 / jun. 8 v. jun 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-80220/08, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos -Ministerio de Salud- 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 28 de septiembre de 2010. VISTO el expediente N° 2900-80220/08, por el cual la firma Fecris S.R.L., solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0001-00004829, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Fecris S.R.L. (CUIT N° 30-70786841-0), para el pago de la factura B N° 0001-00004829, en virtud de que según informe del Director Asociado del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro Iriarte de Quilmes, la entrega de los insumos fue en calidad de préstamo de urgencia, realizado por la empresa al Hospital, teniendo en cuenta que esto puede verificarse en los remitos N° 0001-00014789 y N° 0001-00015181 firmados por la Jefa de Suministros del mencionado nosocomio y que los mismos se encuentran a disposición de la empresa para ser retirados. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. ARTÍCULO 3° - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2532/10. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 6.110 / jun. 8 v. jun. 14

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-1751/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos -Ministerio de Salud- 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 28 de septiembre de 2010. VISTO el expediente N° 2900-1751/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L., solicita el reconocimiento del pago de diversas facturas, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT 30-69601721-9), para el pago de las facturas B N° 0002-00002383, N° 0002-00002722, N° 0002-00002860, N° 0002-00002933, N° 0002-00003144, correspondiente al alquiler de un (1) equipo concentrador de oxígeno, con destino a la paciente Lucía CAMMAROTA, durante el período comprendido entre el 3 y el 30 de noviembre de 2001 y los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2002, en virtud de que las mismas y sus remitos obran en fotocopias simples, la documentación original no registra ingreso en el Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones, ni consta ningún elemento que pueda acreditar la prestación cuyo pago se reclama. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 2517/10. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 6.111 / jun. 8 v. jun. 14

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-2039/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos -Ministerio de Salud- 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 13 de diciembre de 2010. VISTO el expediente N° 2900-2039/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L., solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005059, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT 30-69601721-9), para el pago de la factura B N° 0002-00005059, correspondiente a la provisión de oxígeno medicinal domiciliario, con destino al paciente Lucas Ezequiel GONZÁLEZ, durante el período comprendido entre el 1° al 15 de enero de 2005, en virtud de que la misma no cumple con los requisitos exigidos en la Resolución General N° 1.415/03 de la AFIP. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 3395/10. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 6.112 / jun. 8 v. jun. 14

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-2038/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos -Ministerio de Salud- 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 1 de diciembre de 2010. VISTO el expediente N° 2900-2038/10, por el cual la firma Surmedikal Argentina S.R.L., solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005058, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal Argentina S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9) para el pago de la factura B N° 0002-00005058, por no cumplir con los artículos 8° y 14 de la Resolución General N° 1.415/03 de la AFIP. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 3225/10. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 6.113 / jun. 8 v. jun. 14

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-2037/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos -Ministerio de Salud- 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 1 de diciembre de 2010. VISTO el expediente N° 2900-2037/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L., solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005034, Por ello EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9) para el pago de la factura B N° 0002-00005034, por no cumplir con los artículos 8° y 14 de la Resolución General N° 1.415/03 de la AFIP. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 3233/10. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 6.114 / jun. 8 v. jun. 14

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-2034/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos -Ministerio de Salud- 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 10 de agosto de 2010. VISTO el expediente N° 2900-2034/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005013, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT 30-69601721-9), para el pago de la factura B N° 0002-00005013, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario, con destino al paciente Lautaro ARREONDO, realizado durante el período comprendido desde el 8 al 31 de diciembre de 2001, ya que la factura y el remito son fotocopias simples, la documentación original no registra ingreso en el Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones, ni consta ningún elemento que pueda acreditar la prestación cuyo pago se reclama. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. ARTÍCULO 3° - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 1913/10. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 6.115 / jun. 8 v. jun. 14

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-1776/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos -Ministerio de Salud- 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 30 de diciembre de 2010. VISTO el expediente N° 2900-1776/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L., solicita el reconocimiento del pago de diversas facturas, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9), para el pago de las facturas B N° 0002-00004987, N° 0002-00004989, N° 0002-00001951, N° 0002-0002101, N° 0002-00002239, N° 0002-00002570, N° 0002-00002726, N° 0002-00002863 y N° 0002-00002934, por no cumplir con los artículos 8° y 14 de la Resolución General N° 1.415/03 de la AFIP. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite

administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. ARTÍCULO 3° - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 3692/10. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 6.117 / jun. 8 v. jun. 14

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-1775/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos -Ministerio de Salud- 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 13 de diciembre de 2010. VISTO el expediente N° 2900-1775/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L., solicita el reconocimiento del pago de diversas facturas, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT 30-69601721-9), para el pago de las facturas B N° 0002-00004993, B N° 0002-00002452, B N° 0002-00002451 y B N° 0002-00002390, correspondiente a la provisión de oxígeno medicinal domiciliario, con destino al paciente Diego GÓMEZ, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2001, en virtud de que las mismas no cumplen con los requisitos exigidos en la Resolución General N° 1.415/03 de la AFIP. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 3393/10. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 6.118 / jun. 8 v. jun. 14

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-1770/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos -Ministerio de Salud- 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 21 de octubre de 2010. VISTO el expediente N° 2900-1770/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de las facturas B N° 0002-00002142, B N° 0002-00002284, B N° 0002-00002617, B N° 0002-00002767, B N° 0002-00002904, B N° 0002-00002977 y B N° 0002-00003167, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9) para el pago de las facturas B N° 0002-00002142, B N° 0002-00002284, B N° 0002-00002617, B N° 0002-00002767, B N° 0002-00002904, B N° 0002-00002977 y B N° 0002-00003167, correspondientes al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino a la paciente Vanesa PONCE, durante los meses de marzo a septiembre de 2002, en virtud de que del análisis del reconocimiento solicitado, surge que las facturas y remitos son fotocopias simple y no registra ingresos en el Departamento Liquidación, Gastos e Inversiones de este Ministerio. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 2879/10. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 6.119 / jun. 8 v. jun. 14

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-1753/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos -Ministerio de Salud- 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 25 de enero de 2011. VISTO el expediente N° 2900-1753/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L., solicita el reconocimiento del pago de las facturas B N° 0002-00002858 y B N° 0002-00002931, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT 30-69601721-9), para el pago de las facturas B N° 0002-00002858 y B N° 0002-00002931, correspondientes a la provisión de oxígeno medicinal domiciliario, con destino al paciente Guillermo BONARDI, durante los meses de julio y agosto de 2002, en virtud de no contar con la documentación original que avale dicho reclamo. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 25/11. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 6.120 / jun. 8 v. jun. 14

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-1775/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos -Ministerio de Salud- 51 N° 1120,

La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 13 de diciembre de 2010. VISTO el expediente N° 2900-1755/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L., solicita el reconocimiento de pago de las facturas B N° 0002-00003196 y N° 0002-00002018, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT 30-69601721-9), para el pago de las facturas B N° 0002-00003196 y N° 0002-00002018, correspondientes a la provisión de oxígeno medicinal domiciliario con destino al paciente Brian Nahuel BALL, durante el mes de febrero de 2002, en virtud de que las mismas no cumplen con los requisitos exigidos en la Resolución General N° 1.415/03 de la AFIP. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 3420/10. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 6.121 / jun. 8 v. jun. 14

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-1752/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos -Ministerio de Salud- 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 29 de octubre de 2010. VISTO el expediente N° 2900-1752/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de las facturas B N° 0002-00005027 y N° 0002-00005028, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT 30-69601721-9), para el pago de las facturas B N° 0002-00005027 y N° 0002-00005028, con destino al paciente Alex BARÓN, durante el mes de septiembre de 2004 y el período comprendido desde el 1° al 26 de octubre de 2004, en virtud de estar agotadas las instancias administrativas para obtener la documentación original y no cumplir con los requisitos de la Resolución General N° 1.415 de la AFIP, en cuanto al respaldo documental de las operaciones realizadas por medio de la emisión de facturas y remitos. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 3011/10. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 6.122 / jun. 8 v. jun. 14

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-1750/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos -Ministerio de Salud- 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 13 de diciembre de 2010. VISTO el expediente N° 2900-1750/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L., solicita el reconocimiento del pago de diversas facturas, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9), para el pago de las facturas B N° 0002-00002003, N° 0002-00002124, N° 0002-00002265, N° 0002-00002596, N° 0002-00002748 y N° 0002-00002885, por no cumplir con los artículos 8° y 14 de la Resolución General N° 1.415/03 de la AFIP. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 3385/10. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 6.123 / jun. 8 v. jun. 14

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-2024/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos -Ministerio de Salud- 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 21 de julio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-2024/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00002437, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT 30-69601721-9), para el pago de la factura B N° 0002-00002437, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario, con destino al paciente Alejandro LANDAETA, durante el mes de septiembre de 2001, ya que la factura y el remito son fotocopias simples, la documentación original no registra ingreso en el Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones informa, ni consta ningún elemento que pueda acreditar la prestación cuyo pago se reclama. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal

como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. ARTÍCULO 3° - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 1575/10. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 6.124 / jun. 8 v. jun. 14

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-2023/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos -Ministerio de Salud- 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 22 de octubre de 2010. VISTO el expediente N° 2900-2023/10, por el cual la firma Surmedikal Argentina S.R.L., solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00002404, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal Argentina S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9) para el pago de la factura B N° 0002-00002404, con destino al paciente Juan BUSTOS, durante el mes de abril de 2002, en virtud de estar agotadas las instancias administrativas para obtener la documentación original y no cumplir con los requisitos de la Resolución General N° 1.415 de la AFIP, en cuanto al respaldo documental de las operaciones realizadas por medio de la emisión de facturas y remitos. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 2919/10. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 6.125 / jun. 8 v. jun. 14

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-2021/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos -Ministerio de Salud- 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 26 de julio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-2021/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00002402, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT 30-69601721-9), para el pago de la factura B N° 0002-00002402, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario, con destino a la paciente Griselda BRAYOTTA, durante el mes de abril de 2001, ya que la factura y el remito son fotocopias simples, la documentación original no registra ingreso en el Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones, ni consta ningún elemento que pueda acreditar la prestación cuyo pago se reclama. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. ARTÍCULO 3° - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 1637/10. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 6.126 / jun. 8 v. jun. 14

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-2019/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos -Ministerio de Salud- 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 26 de julio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-2019/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00002375, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT 30-69601721-9), para el pago de la factura B N° 0002-00002375, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno, con destino a la paciente Micaela ANDRADE, durante el mes de noviembre de 2001, ya que la factura y el remito son fotocopias simples, la documentación original no registra ingreso en el Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones, ni consta ningún elemento que pueda acreditar la prestación cuyo pago se reclama. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. ARTÍCULO 3° - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 1640/10. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 6.127 / jun. 8 v. jun. 14

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-2018/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos -Ministerio de Salud- 51 N° 1120,

La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 13 de diciembre de 2010. VISTO el expediente N° 2900-2018/10, por el cual la firma Surmedikal Argentina S.R.L., solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00001925, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal Argentina S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9) para el pago de la factura B N° 0002-00001925, durante el mes de febrero de 2002, con destino a la paciente Noemí YEGROS, en virtud de no cumplir con los requisitos de la Resolución General N° 1.415/03 de la AFIP. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 3411/10. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 6.128 / jun. 8 v. jun. 14

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-2017/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos -Ministerio de Salud- 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 28 de septiembre de 2010. VISTO el expediente N° 2900-2017/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00001918, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9) para el pago de la factura B N° 0002-00001918, por la suma de pesos seiscientos setenta (\$ 670), correspondiente al servicio de oxígeno domiciliario, con destino al paciente Jesús Brian MONTERO, durante el mes de febrero de 2002, en virtud de que la misma, junto con el remito, son fotocopia simple, la documentación original no registra ingreso en el Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones, ni consta ningún elemento que pueda acreditar la prestación cuyo pago se reclama. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 2525/10. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 6.129 / jun. 8 v. jun. 14

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-2016/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos -Ministerio de Salud- 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 3 de agosto de 2010. VISTO el expediente N° 2900-2016/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00001864, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT 30-69601721-9), para el pago de la factura B N° 0002-00001864, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario, con destino a la paciente Solana Marta PACHECO, realizado durante el mes de enero de 2002, ya que la factura y el remito son fotocopias simples, la documentación original no registra ingreso en el Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones informa, ni consta ningún elemento que pueda acreditar la prestación cuyo pago se reclama. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. ARTÍCULO 3° - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 1796/10. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 6.130 / jun. 8 v. jun. 14

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-2015/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos -Ministerio de Salud- 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 13 de diciembre de 2010. VISTO el expediente N° 2900-2015/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00001611, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9) para el pago de la factura B N° 0002-00001611, correspondiente al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino al paciente Jesús GUERING, durante el mes de diciembre de 2001, en virtud de que la misma no cumple con los requisitos exigidos por los artículos 8° y 14 de la Resolución General N° 1.415/03 de la AFIP. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 3408/10. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 6.131 / jun. 8 v. jun. 14

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-2013/10 y agregado acumulado N° 2945-4104/02, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos -Ministerio de Salud- 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 30 de diciembre de 2010. VISTO el expediente N° 2900-2013/10 y agregado acumulado N° 2945-4104/02, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00001472, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9), para el pago de la factura de la factura B N° 0002-00001472, en virtud de que el período reclamado fue cobrado por el proveedor. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 3697/10. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 6.132 / jun. 8 v. jun. 14

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-2030/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos -Ministerio de Salud- 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 28 de julio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-2030/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004999, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT 30-69601721-9), para el pago de la factura B N° 0002-00004999, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario prestado desde el 16 al 30 de septiembre de 2001, con destino a la paciente Milagros CAMPOS, dado que la factura y el remito son fotocopias simples, la documentación original no registra ingreso en el Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones, ni consta ningún elemento que pueda acreditar la prestación cuyo pago se reclama. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. ARTÍCULO 3° - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 1708/10. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 6.133 / jun. 8 v. jun. 14

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-2029/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos -Ministerio de Salud- 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 22 de octubre de 2010. VISTO el expediente N° 2900-2029/10, por el cual la firma Surmedikal Argentina S.R.L., solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004933, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal Argentina S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9) para el pago de la factura B N° 0002-00004933, con destino a la paciente Camila RIVADENEIRA, durante el período comprendido desde el 16 al 31 de agosto de 2004, en virtud de estar agotadas las instancias administrativas para obtener la documentación original y no cumplir con los requisitos de la Resolución General N° 1.415 de la AFIP, en cuanto al respaldo documental de las operaciones realizadas por medio de la emisión de facturas y remitos. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 2915/10. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 6.134 / jun. 8 v. jun. 14

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-2029/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos -Ministerio de Salud- 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 22 de octubre de 2010. VISTO el expediente N° 2900-2028/10, por el cual la firma Surmedikal Argentina S.R.L., solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004303 Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal Argentina S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9), para el pago de la factura B N° 0002-00004303, en virtud de

estar agotadas las instancias administrativas para obtener la documentación original y no cumplir con los requisitos de la Resolución General N° 1.415 de la AFIP, en cuanto al respaldo documental de las operaciones realizadas por medio de la emisión de facturas y remitos. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 3010/10. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 6.135 / jun. 8 v. jun. 14

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-2026/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos -Ministerio de Salud- 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 26 de enero de 2011. VISTO el expediente N° 2900-2026/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L., solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00002907, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9), para el pago de la factura B N° 0002-00002907, en virtud de que la misma no cumple con los artículos 8° y 14 de la Resolución General N° 1.415 de la AFIP, en cuanto al respaldo documental de las operaciones realizadas por medio de la emisión de facturas y remitos. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. ARTÍCULO 3° - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 38/11. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 6.136 / jun. 8 v. jun. 14

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-2025/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos -Ministerio de Salud- 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 26 de julio de 2010. Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-2025/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos -Ministerio de Salud- 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 26 de julio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-2025/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00002458, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT 30-69601721-9), para el pago de la factura B N° 0002-00002458, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario, con destino a la paciente Mónica LEDESMA, durante el mes de noviembre de 2001, ya que la factura y el remito son fotocopias simples, la documentación original no registra ingreso en el Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones, ni consta ningún elemento que pueda acreditar la prestación cuyo pago se reclama. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. ARTÍCULO 3° - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 1636/10. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 6.137 / jun. 8 v. jun. 14

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-1745/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos -Ministerio de Salud- 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 28 de enero de 2011. VISTO el expediente N° 2900-1745/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L., solicita el reconocimiento del pago de las facturas B N° 0002-00002444 y N° 0002-00002386, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9) para el pago de las facturas B N° 0002-00002444 y N° 0002-00002386, correspondientes a la provisión de oxígeno medicinal domiciliario, efectuada por dicha firma, con destino a la paciente Florencia KARITA, en virtud de no cumplir con los artículos 8° y 14 de la Resolución General N° 1.415/03 de la AFIP. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 40/11. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 6.138 / jun. 8 v. jun. 14

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-1742/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos -Ministerio de Salud- 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 30 de diciembre de 2010. VISTO el expediente N° 2900-1742/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L., solicita el reconocimiento del pago de diversas facturas, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-62698339-8), para el pago de las facturas B N° 0002-00004986, N° 0002-00002434, N° 0002-00002380, N° 0002-00004988, N° 0002-00001957, N° 0002-00002107, N° 0002-00002247, N° 0002-00002575, N° 0002-00002730 y N° 0002-00002867, en virtud de no cumplir con los artículos 8° y 14 de la Resolución General N° 1.415/03 de la AFIP. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 3688/10. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 6.139 / jun. 8 v. jun. 14

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-1740/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos -Ministerio de Salud- 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 24 de enero de 2011. VISTO el expediente N° 2900-1740/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L., solicita el reconocimiento del pago de las facturas B N° 0002-00004895 y N° 0002-00005030, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9), para el pago de las facturas B N° 0002-00004895 y N° 0002-00005030, en virtud de no cumplir con los artículos 8° y 14 de la Resolución General N° 1.415/03 de la AFIP. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 13/11. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 6.140 / jun. 8 v. jun. 14

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-1739/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos -Ministerio de Salud- 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 24 de enero de 2011. VISTO el expediente N° 2900-1739/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L., solicita el reconocimiento del pago de las facturas B N° 0002-00001840 y N° 0002-00003034, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9), para el pago de las facturas B N° 0002-00001840, dado que la misma ya ha sido cobrada por el proveedor y la N° 0002-00003034 por no cumplir con los artículos 8° y 14 de la Resolución General N° 1.415/03 de la AFIP. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 14/11. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 6.141 / jun. 8 v. jun. 14

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-1738/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos -Ministerio de Salud- 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 30 de diciembre de 2010. VISTO el expediente N° 2900-1738/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L., solicita el reconocimiento del pago de las facturas B N° 0002-00004994, B N° 0002-00004995 y B N° 0002-00001953, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT 30-69601721-9), para el pago de las facturas B N° 0002-00004994, B N° 0002-00004995 y B N° 0002-00001953, en virtud de no cumplir con los artículos 8° y 14 de la Resolución General N° 1.415/03 de la AFIP. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 3702/10. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 6.142 / jun. 8 v. jun. 14

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos -Ministerio de Salud- 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 28 de enero de 2011. VISTO el expediente N° 2900-1734/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L., solicita el reconocimiento del pago de las facturas B N° 0002-00001185 y N° 0002-00001558, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9) para el pago de las facturas B N° 0002-00001185 y N° 0002-00001558, correspondientes a la provisión de oxígeno medicinal domiciliario durante los meses de octubre y diciembre de 2001, con destino a la paciente Brígida CAVIGLIONI, en virtud de no cumplir con los artículos 8° y 14 de la Resolución General N° 1.415/03 de la AFIP. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 28/11. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 6.143 / jun. 8 v. jun. 14

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 5
Del Partido de Florencio Varela**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial número Cinco del Partido de Fcio.. Varela, a cargo de la escribano Enrique Castro y como Escribana Colaboradora a la Escribana Silvia Nelly Fernández, la cual suscribe; y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6), inciso d), y en el Artículo 13 del Decreto Provincial 2815/96; cita y emplaza por el término de 30 días al siguiente titular de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble:

2147-032-5-0853/10- González Laura Beatriz.- DNI 14.267.191.- Circ. 2 - Sec. A - Manz. 86 - Parc 5.- Gral Villegas 351 e/ Uruguay y Cabildo Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Molina Jorge Eduardo, Gral. Villegas s/nro.. Fcio. Varela (1888).-

2147-032-5-0877/10- Mercado Justo Pastor.- DNI 7.959.647.- Circ 2 - Sec. P - Manz. 105 - Parc 24.- Viena nro. 1144 e/ Austria y Suiza Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Barrabino Justino, Cañete Hernán Crisóstomo, Ruggero Oscar José, y Juan Francisco, Calicchia Federico, y Juvencia Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria Agropecuaria, Comercial, Industrial y de Mandatos, Paraguay nro. 729 Cap. Fed.-

2147-032-5-0882/10- Fierro María Esther.- DNI 5.082.080.- Circ. 2 - Sec. A - Manz. 64R - Parc 25.- Pte Perón 4722 ex 1419 e/ Primera Junta y San Nicolás Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Lucila, Cora, Ernesto, Matilde y Ezequiel Mayor y González y González del Solar de Mayol Matilde Pastora, Av. Libertador nro. 1036 Cap. Fed.-

2147-032-5-0922/10- Insfran Celina.- DNI 92.387.633.- Circ. 2 - Sec. A - Manz. 120 - Parc 7B.- Atuel 1864 e/ Carapachay y Río Dulce Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Vergili y Compañía S.R.L, Paraná 123 Cap. Fed.-

2147-032-5-0925/10- Britez Candido y Sra.- DNI 18.694.348.- Circ. 2 - Sec. P - Manz. 43 - Parc 13.- 626 - Madrid nro. 1927 e/ Grecia y Finlandia Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Andueza Arturo, Roque Sáenz Peña 86 Bernal.-

2147-032-5-0934/10- Celada Silvia Graciela.- DNI 17.639.497.- Circ. 2 - Sec. P - Manz. 8 - Parc 31.- Lisboa 1546 e/ Polonia y Sicilia Fcio. Varela (1888).- Titular/es: María Ester y Adolfo Sosa Sosa y Chimenti y Teresa Chimenti, Lavalle 798 Bernal y Pedro Pardo 390 Salta.-

Para presentar oposición deberá concurrir al R.N.R.D. N° 5, Partido de Fcio. Varela, con domicilio en la calle Sarmiento 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente; de Lunes y Viernes en el horario de 11,00 a 13,30.- Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de dicha Ley. Esc. Silvia N. Fernández.

C.C. 6.282 / jun. 9 v. jun. 13

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 5
Del Partido de Florencio Varela**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial número Cinco del Partido de Fcio. Varela, a cargo de la escribano Enrique Castro y como Escribana Colaboradora a la Escribana Silvia Nelly Fernández, la cual suscribe; y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6), inciso d), y en el Artículo 13 del Decreto Provincial 2815/96; cita y emplaza por el término de 30 días al siguiente titular de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble:

2147-032-5-0793/09- Giménez Muñoz Librado Ramón.- DNI 92.886.830.- Circ. 5 - Sec. U - Manz. 76 - Parc 26.- 1276 nro. 531 e/ 1209 y 1211 Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Salina Felipe, Chubut 2880 Lanús Oeste.-

2147-032-5-0887/10- Rodríguez Walter Guillermo y otra.- DNI 26.010.135.- Circ. 5 - Sec. U - Manz. 146 - Parc 24.- 1252 nro. 410 e/ 7 y 8 Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Santo Domingo Financiera e Inmobiliaria Sociedad en Comandita por Acciones, Lavalle 310 Cap. Fed (1047).-

2147-032-5-0890/10- Calatay Euladio y Sra.- DNI 11.549.987.- Circ. 5 - Sec. P - Manz. 167 . Parc 8.- calle 1146 nro. 2274 e/ 1145 y 1143 Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Enrique Daniel, Raul Eduardo, Alicia Iris Hernández y Martínez, y Elva Nair Martínez, H. Yrigóyen 1874 Florida.-

2147-032-5-0915/10- Machado Ramona Elvia.- DNI 12.848.267.- Circ. 5 - Sec. H - Manz. 4 - Parc 13.- Cantu nro. 463 e/ Oncativo y Batalla de Pedriel Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Calegari Juan Carlos, Agrelo 257 Fcio. Varela y Paraná 123 Cap. Fed.-

2147-032-5-0924/10- Santas Dante Patricio y Sra.- DNI 21.549.553.- Circ. 5 - Sec. U - Manz. 135 - Parc 34.- calle 1246 nro. 551 e/ 1211 y 1209 Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Rueda Francisco Ramón, calle 255 s/nro. esq 12a Berazategui, Fcio. Varela

2147-032-5-0926/10.- Correa Pablo Nazareno Jesús y Sra.- DNI 37.085.212.- Circ. 5 - Sec. P - Manz. 50 - Parc 28.- calle 1152 nro. 2665 e/ 1153 y 1151 Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Montaraz Inmobiliaria Comercial e Industrial S.A., Suipacha 58 Cap. Fed.-

2147-032-5-0927/10- Romero Miguel Ángel y Sra.- DNI 21.799.144.- Circ. 5 - Sec. G - Manz. 74 - Parc 28.- Las Rosas 249 e/ Pino Achado y Pinzón Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Balzarini José María, Pierres 405 Villa Domínico, Berutti 627 Morón (1708), Av. B. Rivadavia 8868 9b Cap. Fed. (1607).-

2147-032-5-0958/10- Bestty Héctor Mario.- DNI 6.188.707.- Circ. 5 - Sec. G - Manz. 3 - Parc 12.- Monasterio 1570 e/ Charcas y Amenabar Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Cugat Oscar Roberto, Luján s/nro. e/ Bragado y Saladillo El Rocío Fcio. Varela.-

Para presentar oposición deberá concurrir al R.N.R.D. N° 5, Partido de Fcio. Varela, con domicilio en la calle Sarmiento 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente; de Lunes y Viernes en el horario de 11,00 a 13,30.- Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de dicha Ley. Esc. Silvia N. Fernández.

C.C. 6.279 / jun. 9 v. jun. 13

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 5
Del Partido de Florencio Varela**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial número Cinco del Partido de Fcio. Varela, a cargo de la escribano Enrique Castro y como Escribana Colaboradora a la Escribana Silvia Nelly Fernández, la cual suscribe; y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6), inciso d), y en el Artículo 13 del Decreto Provincial 2815/96; cita y emplaza por el término de 30 días al siguiente titular de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble:

2147-032-5-0851/10- Iñíguez Elías.- DNI 4.645.112.- Circ. 1 - Sec. M -Manz. 46 - Parc 12.- Edison nro. 1175 e/ Agrelo y Valentín Gómez Fcio. Varela.- Titular/es: Capidel S.A. Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Perú 263 piso 4 Cap. Fed.-

2147-032-5-0875/10-Rodríguez Fernando Eduardo y Sra.- DNI 11.419.118.- Circ. 1 - Sec. L - Manz. 72 - Parc 22.- Aconcagua 1126 e/ Las Américas y Finochieto Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Policella Armando, Reconquista nro. 46 Cap. Fed.-

2147-032-5-0893/10- Villaman Villaman Delia del Carmen.- DNI 92.521.525.- Circ. 1 - Sec. E - Manz. 25- Parc 7.- Berutti nro. 3465 e/ Abraham y Neuquén Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Bosio Ricardo Ernesto,

2147-032-5-0938/10- Soto Alfio Rolando y Sra.- DNI 22.710.505.- Circ. 1 - Sec. Q - Manz. 68 -Parc 6.- El Salto nro. 682 e/ Tinogasta y Aconcagua Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Bonomi y Baldassare Alfredo Geronimo y Raúl Carlos Pellegrino o Pelegrino, Belgrano 2280 Cap. Fed.

2147-032-5-0944/10- Díaz Miguel Ángel y Sra.- DNI 16.453.925.- Circ. 1 - Sec. H - Manz. 84 - Parc 18.- Gorriti 2908 e/ Baradero y Tapalquén Fcio. Varela (1888).- Titular/es Los Alerces S.A. Comercial Inmobiliaria y Financiera, Cangallo 564 Cap. Fed.-

2147-032-5-0946/10- Coronel Genaro y Sra.- DNI 14.888.317.- Ciurc. 1 - Sec. A - Manz. 118 - Parc 6.- Salta 3241 e/ Bocuzzi y Mitre Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Pérez Manuel, Trajtenberg Simón, Monasterio Felipe, Salta 3243 e/ Mitre y Bocuzzi Fcio. Varela (1888).-

2147-032-5-0959/10- Barriente Faustina.- DNI 4.970.375.- Circ. 1 - Sec. T -Manz. 23 - Parc 15.- L. Braile 3686 e/ Chubut y Río Negro Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Tomasa Servanda y Florencia Francisca Drake y Durañoña, Viamonte 180 Cap. Fed.-

2147-032-5-0961/10- Villalba Miguel Ángel y otros.- DNI 28.151.656.- Circ. 1 - Sec. J - Manz. 22 - Parc 21.- Plumerillo 1850 e/ Solís y Estrada Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Carnecky Alberto, Casacuberta 955 Avellaneda.-

Para presentar oposición deberá concurrir al R.N.R.D. N° 5, Partido de Fcio. Varela, con domicilio en la calle Sarmiento 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente; de Lunes y Viernes en el horario de 11,00 a 13,30.- Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de dicha Ley. Esc. Silvia N. Fernández.

C.C. 6.280 / jun. 9 v. jun. 13

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 5
Del Partido de Florencio Varela**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial número Cinco del Partido de Fcio. Varela, a cargo de la escribano Enrique Castro y como Escribana Colaboradora a la Escribana Silvia Nelly Fernández, la cual suscribe; y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6), inciso d), y en el Artículo 13 del Decreto Provincial 2815/96; cita y emplaza por el término de 30 días al siguiente titular de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble:

2147-032-5-0792/09- Zalazar Angélica Beatriz.- DNI 23.605.482.- Circ. 2 - Sec. G - Manz. 90 - Parc 30.- Los Quebrachos 2410 e/ El Cardenal y El Hornero Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Villa Porvenir S.A. Comercial, Financiera e Inmobiliaria, Guido 1978 Cap. Fed.-

2147-032-5-0796/09- González Ema.- DNI 16.087.984.- Circ. 2 - Sec. G - Manz. 54 - Parc. 5.- Los Paraísos 2303 e/ El Zorzal y El Cardenal Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Ripla Sociedad en Comandita por Acciones, Balcarce 1070 Cap. Fed.-

2147-032-5-0943/10- Talavera Romualda.- DNI 13.606.441.- Circ. 2 - Sec. G - Manz. 1 - Parc 27- Los Paraísos 2124 e/ El Nandú y la Calandria Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Agüero María Antonia, Los Paraísos s/nro. Fcio. Varela.-

2147-032-5-0952/10- Ávalos Elba.- DNI 13.208.224.- Circ. 2 - Sec. G - Manz. 9 - Parc 7.- Los Pinos 1925 e/ El Canario y El Tero Fcio. Varela (1888).- Titular/es: García Álvarez Serafín, Pedro Goyena 1010 Cap. Fed.-

2147-032-5-0963/10-Zalazar Benedicta.- DNI 12.587.790.- Circ. 2 - Sec. C - Manz. 46 - Parc 2.- 511 nro. 2011 e/ 540 y 542 Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Correa de Goncibat Ceferina, 511 2033 Fcio. Varela.-

Para presentar oposición deberá concurrir al R.N.R.D. N° 5, Partido de Fcio. Varela, con domicilio en la calle Sarmiento 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente; de Lunes y Viernes en el horario de 11,00 a 13,30.- Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de dicha Ley. Esc. Silvia N. Fernández.

C.C. 6.281 / jun. 9 v. jun. 13

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Resolución N° 703.367

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-143259/09, la Resolución N° 703.367 Asociación del Personal de los Organismos de Control (APOC).

La Plata, 11 de mayo de 2011.

VISTO el expediente N° 21557-143259/09, vinculado a las presentaciones realizadas por la Asociación del Personal de los Organismos de Control (APOC) por ante este Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires a instancia de las cuales se solicitara el traslado a los pasivos de los importes resultantes del Decreto N° 2174/09 mediante el cual se aprobara el Convenio de fecha 31 de agosto de 2009 que diera por finalizado el reclamo efectuado por aquella entidad respecto de los conceptos que más abajo se detallarán y

CONSIDERANDO:

Que los Decretos N° 2483/01, 2484/01, 2734/01 y 257/02 establecieran que los agentes de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia y Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia se encuentran equiparados jerárquica y remunerativamente con sus pares de Fiscalía de Estado, y en tanto que éstos percibían una bonificación proveniente de los recursos de la Cuenta de Terceros de Fiscalía de Estado prevista en el artículo 17 del Decreto Ley N° 7543/69, la misma fue reconocida y se dispuso su pago a partir del 1° de julio de 2007;

Que luego, en mayo de 2008, por Decreto N° 955/08 se otorgó a dicha bonificación el carácter de remunerativa, no bonificable y con afectación de los recursos presupuestarios para los organismos de control provinciales;

Que en el mes de diciembre del mismo año, mediante sendas presentaciones, APOC solicitó el pago retroactivo de la bonificación prevista en el artículo 17 del Decreto Ley N° 7543/69 desde la fecha en que los agentes y funcionarios de Fiscalía de Estado comenzaron a percibirla y hasta el mes de julio de 2007 inclusive (fecha en que fue reconocida en el resto de los organismos de control);

Que como consecuencia de ello, se dictó el Decreto N° 2174/09 antes citado por el cual el Poder Ejecutivo aprobó el convenio suscripto el 31 de agosto de 2009 entre el Ministerio de Economía, el Ministerio de Trabajo, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Honorable Tribunal de Cuentas y APOC, por el cual se determinó el importe individual definitivo a cancelar correspondiente a los agentes alcanzados, el cual se efectivizaría mediante una parte en efectivo y su saldo mediante acreditación de títulos públicos provinciales;

Que el artículo 46 de la Ley N° 14.062 de Presupuesto del Ejercicio 2010, autorizó al Poder Ejecutivo a emitir títulos públicos provinciales por hasta un monto de Pesos ochenta millones (\$ 80.000.000), y posteriormente mediante Decreto N° 820/10 se aprobó la emisión de los bonos respectivos, que tendrían una tasa de interés del cinco por ciento (5%) nominal anual, sobre saldos;

Que llegados a este punto, queda en claro el derrotero de los agentes de los Organismos de control, quedando por ende analizar la correspondencia del traslado de los montos que percibieran aquellos ex agentes que fueron jubilados a través de este IPS, y que revistieran tal carácter durante el lapso antes citado (febrero de 2004 a junio de 2007);

Que en el curso de la presente tramitación tomó intervención el Departamento Relatoría -a fojas 62-, indicando que a su entender "...correspondería encauzar la gestión y el trámite de estilo tendiente al dictado del marco normativo que lo regule, vale decir procediendo a celebrar un convenio con participación de los representantes de los Organismos de Control y el IPS y posteriormente receptor el mismo por un Decreto del Poder Ejecutivo, marco normativo en el cual se plasmarán los alcances del mismo, la modalidad de abono de las sumas adeudadas a los pasivos, y demás cuestiones de relevancia...";

Que el Fiscal de Estado a fojas 73 y 74 indicó que toda vez que el acuerdo aprobado por el Decreto N° 2174/09 dejó fuera de sus previsiones a los agentes pasivos resulta viable "...su traslado a la pasividad, a tenor de lo normado al efecto por el artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1980...", sugiriendo además se de intervención al Ministerio de Economía para la determinación del monto de la deuda que en definitiva corresponda abonar al personal en pasividad con idéntico fundamento que el expuesto en el decreto citado en primer orden, para lo cual podría -a su entender- formalizarse la suscripción de un acuerdo similar al aprobado por aquél;

Que el Asesor General de Gobierno, que en una primera intervención, había cuestionado la legitimación de la entidad peticionante, volvió a expedirse a fojas 76 indicando que "...no tiene -desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular en orden a que se abonen las sumas correspondientes, derivadas de los pagos efectuados al personal activo conforme Decreto N° 2174/09, atendiendo al principio que dimana del artículo 50 del Decreto Ley N° 9650/80, debiendo alcanzar el pago a quienes suscriben la presentación de fojas 66/71 y/o presten conformidad, renunciando a todo reclamo administrativo o judicial derivado del concepto peticionado...". Y a su vez indicó que este IPS debería determinar el monto adeudado y la modalidad de pago (conforme artículo 50 del Decreto Ley N° 9650/80 y artículo 2° del Decreto Reglamentario N° 476/81);

Que a fojas 99, en cumplimiento de lo solicitado por el Fiscal de Estado, se dio intervención al Ministerio de Economía (a través de la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público), el que se limitara a cumplir con su intervención formal, sin que pudiese (en esa oportunidad) aportar mayores datos sobre las bases a utilizar para efectuar el traslado, en caso que esa fuera la decisión de este IPS;

Que cumplidos los recaudos antes mencionados, a criterio de la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos surgió la certeza de que no existía marco para la discusión de la pertinencia del reconocimiento de los conceptos reclamados, analizándose en con-

secuencia la forma de determinar los importes que deberían reconocerse, pues de la lectura de los considerandos 5° y 6° del Decreto N° 2174/09 surge que al realizarse la determinación de lo que se abonaría a los activos se tuvo en cuenta la documentación aportada por Fiscalía de Estado correspondiente al período febrero de 2004 a junio de 2007 inclusive, lo que no importa sino el reconocimiento implícito del período alcanzado a los fines de aquel acuerdo, así como también los porcentajes de distribución de acuerdo a las categorías y agrupamientos del mismo Organismo;

Que a su vez, para efectivizar el pago a los activos, además de definirse un importe neto (compuesto por una parte en efectivo y otra en títulos públicos) se estableció una tabla de equivalencia jerárquica que integró el Decreto (como Anexo 2) con la finalidad de equiparar los distintos cargos de los Organismos alcanzados (Fiscalía de Estado, Asesoría General de Gobierno, Tesorería General de la Provincia, Contaduría General de la Provincia y Honorable Tribunal de Cuentas), dando como resultado un listado con la totalidad de los agentes alcanzados y los importes que le correspondería a cada uno;

Que expuesto ello, se coligen las tres variables principales a tener en cuenta: i) el período de retroactividad a reconocer, que debería alcanzar el correspondiente a los meses de febrero de 2004 a junio de 2007, inclusive; ii) la forma de determinar el importe por agente, resultante de los porcentajes de distribución por categorías y agrupamiento que aplicaba Fiscalía de Estado; y iii) la forma de equiparar dicho porcentaje a los agentes y funcionario de los demás Organismos de control, como resultado de lo previsto en el Anexo 2 del Decreto N° 2174/09;

Que de la combinación de aquéllas surgirá la forma de determinar el monto inicial sobre el cual aplicar la equivalencia porcentual correspondiente a cada beneficio previsional otorgado por este IPS (conforme artículo 41 y concordantes del Decreto Ley N° 9650/80);

Que expuesto ello, se analizó la forma de pago, dado que a más de la lógica y necesaria aplicación del principio de "movilidad previsional" aquélla podría realizarse totalmente en efectivo en razón de la edad de los beneficiarios, sus expectativas de vida promedio, y las necesidades que padecen su grupo etario;

Que sentados todos esos extremos, desde la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos se propició celebrar un acuerdo transaccional por el cual los firmantes acepten de conformidad las sumas ofrecidas por este IPS en los conceptos antes enunciados, y que a su vez importe la renuncia a todo reclamo administrativo o judicial derivado del concepto peticionado;

Que el presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 11 de mayo de 2011, según consta en el Acta n° 3049;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el reconocimiento del retroactivo, en concepto de movilidad previsional (conforme artículo 50 del Decreto Ley N° 9650/80) para los ex agentes de los Organismos de control (a excepción de los de Fiscalía de Estado) de los importes resultantes de la bonificación proveniente de los recursos de la Cuenta de Terceros de Fiscalía de Estado prevista en el artículo 17 del Decreto Ley N° 7543/69 que percibieran los agentes de dicho organismo, así como también con relación a las que derivaran del Decreto N° 2174/09 mediante el cual se aprobara el convenio de fecha 31 de agosto de 2009 que diera por finalizado el reclamo efectuado por la Asociación de Personal de Organismos de Control respecto de los conceptos vinculados a la misma.

ARTÍCULO 2°. Instrumentar dicho reconocimiento previa suscripción del Acuerdo Transaccional de Pago que como Anexo 1 forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. Instruir a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes para la determinación de los importes que en cada caso deban percibir los beneficiarios alcanzados conforme la aplicación de las siguientes variables: a) el período de retroactividad a reconocer, que abarcará los meses de febrero de 2004 a junio de 2007, inclusive; b) la forma de determinar el importe por agente, resultante de los porcentajes de distribución por categorías y agrupamiento que aplicaba Fiscalía de Estado; c) la forma de equiparar dicho porcentaje a los agentes y funcionario de los demás organismos de control, como resultado de lo previsto en el Anexo 2 del Decreto N° 2174/09, y d) la aplicación de la equivalencia porcentual correspondiente a cada beneficio previsional otorgado por este IPS (conforme artículo 41 y concordantes del Decreto Ley N° 9650/80), todo ello teniendo en la medida que los beneficiarios hayan revestido el carácter de jubilados (o en su caso, pensionados) durante los períodos reconocidos.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Girar a la Dirección Provincial de Prestaciones.. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Alberto Javier Mazza

Presidente del Instituto de Previsión Social

**ANEXO I
 (Resolución N° 703.367 de fecha 11-05-2011)
 ACUERDO TRANSACCIONAL DE PAGO**

Entre el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires (en adelante, el IPS), representado por su Presidente, Alberto Javier Mazza, por una parte; y
, en su carácter de beneficiario del IPS (en adelante el BENEFICIARIO), por la otra; celebran en forma conjunta el presente acuerdo transaccional (en adelante, el ACUERDO) con sujeción a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: El BENEFICIARIO acepta la cancelación de cualquier acreencia que mantuviera o alegara mantener contra el IPS en concepto de movilidad previsional (conforme artículo 50 del Decreto Ley N° 9650/80) y/o retroactividad de la misma para ser trasladada a sus haberes como consecuencia de los importes resultantes de la bonificación proveniente de los recursos de la Cuenta de Terceros de Fiscalía de Estado prevista en el artículo 17 del Decreto Ley N° 7543/69 que percibieran los agentes de dicho organismo, dado que de conformidad con los Decretos N° 2483/01, 2484/01, 2734/01 y

257/02 los agentes de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia y Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia se encuentran equiparados jerárquica y remunerativamente con sus pares de Fiscalía de Estado; así como también con relación a las que derivaran del Decreto N° 2174/09 mediante el cual se aprobara el convenio de fecha 31 de agosto de 2009 que diera por finalizado el reclamo efectuado por la Asociación de Personal de Organismos de Control (APOC) respecto de los conceptos vinculados a la misma.

CLÁUSULA SEGUNDA: El IPS formula y el BENEFICIARIO acepta la siguiente propuesta de pago:

- Se reconocerá retroactivamente la bonificación proveniente de los recursos de la Cuenta de Terceros de Fiscalía de Estado prevista en el artículo 17 del Decreto Ley N° 7543/69 que percibieran los agentes de dicho organismo, a los beneficiarios que fueran agentes de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia y Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia por el período comprendido entre febrero de 2004 y junio de 2007;
- Dicho reconocimiento se realizará de conformidad con las equivalencias jerárquicas que como Anexo 2 integraran el Decreto N° 2174/09;
- De la combinación de aquéllas surgirá la forma de determinar el monto inicial sobre el cual aplicar la equivalencia porcentual correspondiente a cada beneficio previsional otorgado por este IPS (conforme artículo 41 y concordantes del Decreto Ley N° 9650/80);
- Este reconocimiento operará de conformidad a lo previsto por el artículo 50 del Decreto Ley N° 9650/80;
- El importe así reconocido se abonará en efectivo en un solo pago.

CLÁUSULA TERCERA: En casos que el BENEFICIARIO hubiere iniciado cualquier tipo de reclamo administrativo o judicial por la misma causa, las costas y costos judiciales así como los honorarios que pudieren corresponderle al/los profesional/es interviniente/s serán enfrentados enteramente aquél.

CLÁUSULA CUARTA: El BENEFICIARIO desiste y/o renuncia de manera irrevocable a todo reclamo judicial y/o administrativo en relación a los conceptos que se cancelan por medio del presente acuerdo.

CLÁUSULA QUINTA: El BENEFICIARIO solicita que a los fines del impuesto a las ganancias el pago se impute al ejercicio fiscal en que se hubiere devengado.

CLÁUSULA SEXTA: Las partes acuerdan la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo de La Plata para cualquier disputa derivada del presente acuerdo.

CLÁUSULA SÉPTIMA: A cualquier efecto derivado de este acuerdo, el BENEFICIARIO establece domicilio especial en

.....

y el IPS en calle 47 N° 530, de La Plata.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD SE FIRMAN DOS (2) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR, Y A UN SOLO EFECTO, EN LA CIUDAD DE LA PLATA, A LOS DÍAS DEL MES DE DE 2011.

C.C. 6.378 / jun. 9 v. jun. 15

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN
ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO**

POR 2 DÍAS - Registro de oposición.

Ordenanza. N° 19.092/2009

Señores Propietarios:

Se comunica por este medio que por el término de 20 (veinte) días hábiles a partir del 13 de JUNIO 2011, se encuentra abierto el REGISTRO DE OPOSICIÓN para la obra de:

“INSTALACIÓN de NUEVO ALUMBRADO PÚBLICO SEMI-ESPECIAL en Distintos Barrios del Partido de General Pueyrredón”

B° Bque. Pta Ramos – A. V. F. Sánchez y Jard. Pta Ramos: El proyecto contempla la instalación de 104 luminarias con equipos dotados de lámparas SAP(Sodio de Alta presión) de 100W; montados sobre brazos de hierro galvanizado, en las siguientes cuadras: B° Bque. Pta Ramos: Atahualpa e/Huilen y Los Chañares, Los Ranquelles e/Chara y Chocori, Las Margaritas e/Los Paraísos y Nogales, Las Tres Marías e/Caupolican y A. Pta Ramos, Pta Ramos esq. Las Tres Marías, Los Mapuches e/Calle 38 y Nahuelpán, Los Mapuches e/Mangoré y Cangapol, Atahualpa e/Los Mapuches y Los Patagones, A. Pta. Ramos e/Las Caroyas y Los Mapuches. B° Jard. Pta Ramos: Las Anchiras e/El Pirincho y El Leñatero, Las Anchiras e/El Carpintero y El Jilguero, Las Anchiras e/El Jilguero y El Tero, L. P. Buena e/El Pirincho y El Leñatero, Gral. Mosconi e/La Ratonera y El Churrincha, Einstein e/El Churrincha y El Benteveo, Einstein e/ El Carpintero y El Jilguero, Einstein e/El Tero y La Corbatita, Las Anchiras e/Chingolo y La Golondrina, Las Anchiras e/El Gavilán y El Hornero, L. P. Buena e/El Chajá y El Chingolo, La Cigüeña e/Mosconi y Einstein, Einstein e/La Corbatita y El Gorrión, Einstein e/La Golondrina y La Torcacita. B° A. V.F. Sánchez: AV. M. Bravo e/Av. Ant. Arg. y Dellepiane, Lynch e/Manso y Av. Ant. Arg., Lynch e/Dellepiane y Talcahuano, G. Lorca e/Av. Ant. Arg. y Talcahuano, Güiraldes e/Sánchez y Bestoso, Güiraldes e/Dellepiane y Talcahuano, Bestoso e/Lynch y Güiraldes, Valentini e/G. Lorca y Güiraldes, Dellepiane e/M. Bravo y Lynch, Dellepiane e/G. Lorca y Güiraldes.

Plazo de ejecución de obra:

Estimado en 180 días hábiles (6 meses).

Monto de obra:

(Valores por cuadra tipo de 86,60 m de largo)

El Monto de Obra se calcula en base a la cantidad de puntos de iluminación colocados por cuadra. a) cuadra c/ 1pto. de iluminación \$1.960,- b) cuadra c/ 2ptos. de iluminación \$3.920,- c) cuadra c/ 3ptos. de iluminación \$5.880,-

Método de prorroto: El prorroto del costo se efectuará de acuerdo a la modalidad prevista en la normativa vigente, con la distribución proporcional del 50% por metro lineal de frente y 50% por m2 de superficie.

Forma de pago:

Para un ejemplo de lote tipo de 10 ml. y 330 m2 de superficie, en cuadra tipo de 86,60 ml.

1) Contado (20% de Dto.). La deuda será de:

a) C/1pto. ilum- Precio Total: \$ 147,25 c/Dto \$ 117,80

b)C/ 2ptos ilum-Precio Total: \$ 294,49 c/Dto \$ 235,59

c)C/ 3ptos ilum- Precio Total: \$ 441,74 c/Dto \$ 353,39

2) En hasta 12 cuotas: iguales, mensuales y consecutivas de:

a)C/ 1pto. de ilum- \$ 12,27 c/u.

b)C/ 2ptos de ilum- \$ 24,54 c/u.

c)C/ 3ptos de ilum- \$ 36,81 c/u.

Coeficientes de cálculo:

Por ml. de frente y por el m2 de superficie

a) 1pto. de ilum ml 6,08 m2 0,26

b) 2ptos de ilum ml 12,16 m2 0,52

c) 3ptos de ilum ml 18,24 m2 0,79.

Los interesados deberán presentarse munidos de la documentación que acredite la titularidad que ejercen sobre los inmuebles afectados (escritura, o boleto de compraventa sellado y con certificación de firmas ante Escribano Público) Acompañando recibo de la T.S.U. a los efectos de identificar el inmueble. La incomparencia dentro del término para formular la oposición importará la tácita aceptación para la realización de los trabajos y las condiciones de costos y recupero que las inversiones suponen. El registro estará abierto en el EMVIAL (Ruta 88 Km. 7,5) y en la Dirección General de Asuntos de la Comunidad (11 de Septiembre N° 2961) de lunes a viernes en el horario de 9,00 a 13,00 horas. Ing. José María Conte, Presidente EMVIAL.

C.C. 6.269 / jun. 9 v. jun. 10

**Provincia de Buenos Aires
FISCALÍA DE ESTADO**

POR 3 DÍAS - El Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires hace saber, que por Resolución N° 46 del Secretario General de la Gobernación obrante en expediente N° 2129-2631/10, los martilleros oficiales de Fiscalía de Estado subastarán, el día 13 de julio de 2011, a las 11,00 horas en la Fiscalía de Estado, sita en calle 1 N° 1342 esquina 60, Piso 5to. Dirección General de la ciudad de La Plata, dos helicópteros, propiedad de la Provincia de Buenos Aires, marca Eurocopter, matrículas: LV-AND (estado operativo), Base: U\$S 500.000.- y LV-WHI (estado no operativo), Base: U\$S 300.000. Se aceptarán ofertas bajo sobre cerrado, hasta las 14,00 horas del día 11 de julio de 2011. Bases y Condiciones según Resolución del suscripto N° 11799/11 del 1 de junio del corriente año, la que se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en calle 1 N° 1342, esquina 60, 5° Piso, de La Plata, Dirección General de la Fiscalía de Estado y/o página Web: www.fepba.gov.ar Seña 15%, honorarios martilleros 10%, más 6% sobre honorarios en concepto de aportes de ley, pagaderos únicamente con cheques certificados, uno por cada concepto, en el acto de la subasta y a la firma del respectivo acta de subasta y recibo de pago, en pesos moneda nacional equivalentes a la cotización oficial del día de pago (Art. 25 del Reglamento de Contrataciones). No se admitirá la compra en comisión ni la cesión del respectivo boleto de compraventa. Exhibición: días 27, 28 y 29 de junio de 2011, de 11,00 a 15,00 hs., en la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria, sita en calle 7 esquina 610, de la ciudad de La Plata. Prueba de Potencia de la aeronave matrícula LV -AND el día 29 de junio de 2011, a las 15,00 hs. en su lugar de exhibición. Ricardo Szelagowski, Fiscal de Estado.

C.C. 6.268 / jun. 9 v. jun. 13

**PUGARI S.A.
SUDAREAL S.A.**

POR 3 DÍAS - Fusión (artículo 83 ley 19550). Se comunica que por asambleas extraordinarias de Pugari S.A. y Sudareal S.A. del día 19/5/2011 se aprobó el Compromiso Previo de Fusión suscripto por los representantes de ambas sociedades el 03/05/2011, por el cual Pugari S.A. absorbe a Sudareal S.A. que se disuelve sin liquidarse. La fecha acordada de fusión en la cual se retrotraen sus efectos es el 31 de marzo de 2011. Ambas poseen su sede social en el Establecimiento rural Cari Lauquen, partido de Gral. Lavalle, Prov. de Bs. As., y sus datos de inscripción en la Dción. Pcial. de Personas Jurídicas de la Prov. de Bs. As. son: Pugari S.A.: Matrícula 84591 - Legajo 152019 y Sudareal S.A.: Matrícula 86665 - Legajo 154222. Por la fusión el capital de Pugari S.A. se incrementará en \$ 5.888.390. Y estará representado por 1.084.291 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10. valor nominal y con derecho a un voto cada una. El activo de Sudareal S.A. valuado a fecha 31/03/2011 que se incorpora al patrimonio de Pugari S.A. es de \$ 9.517.412,14 y el pasivo, a igual fecha, asumido por Pugari S.A. es de \$ 201.905,74. Jorge Omar Garizoain, contador público.

L.P. 20.273 / jun. 10 v. jun. 14

**Provincia de Buenos Aires
AUTORIDAD DEL AGUA**

POR 1 DÍA - La Autoridad del Agua, en cumplimiento con el artículo 19 de la Ley 12.257, informa que procederá a demarcar la Línea de Ribera sobre el Océano Atlántico, en el predio propiedad de Cecilia María Ramos Mejía, designado catastralmente como: Circunscripción IX, Parcela 196 T, Partido de La Costa. Se cita a los interesados que acrediten interés legítimo a objetar dicha demarcación, a presentarse en esta Autoridad del Agua dentro de los diez días de la segunda publicación de este Edicto, o a presenciar la tarea de demarcación a realizarse el día 15 del mes de junio del corriente año a las 11.00 horas. Las operaciones comenzarán en la entrada de acceso al predio a demarcar, Partido de La Costa, y estarán a cargo del Agrimensor Rodolfo Gerardo Sciarretta, actuando en calidad de reemplazante el Agrimensor Ángel Lorenzo Salvatore.

Expte.: 2436-19.211/10.

Darío González Ceuninck. Presidente. Autoridad del Agua.

C.C. 5.827 / 2º v. jun. 10

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. ANA MARÍA NOCELLI cede a Mauricio José Díaz el negocio de venta de ropa ubicada en Zufiategui 890 de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el domicilio citado.

Mn. 61.611 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS – **Berazategui**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 la Sra. MERCEDES HILDA MOLINERO, D.N.I. N° 13.979.181 C.U.I.T. 27-13979181-4 domiciliada en Florencio Varela n° 1035 de Berazategui, anuncia transferencia de fondo de comercio del Supermercado Juancito con domicilio en Avenida Florencio Varela n° 1035 de Berazategui, a favor de Huang Yiqun DNI 94.026.772, CUIT 20-94026772-3 con domicilio en calle 12 n° 3135 de Berazategui, destinado al rubro autoservicio, supermercado y locutorio. Para reclamos de Ley se fija el domicilio calle 15 "A" n° 4781 de Berazategui. Guillermo Gustavo Corrales. Abogado. DNI 17.512.758. 31/05/2011.

L.P. 20.851 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS – **Marcos Paz**. AMELIA ELIZABETH BOLLA transfiere a Carlos Adrián Martínez, el fondo de comercio y habilitación comercial del veterinaria y artículos rurales sito en Rivadavia número 2113, esquina Pellegrini, de Marcos Paz, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.252 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS – **Morón**. Dra. Rosana Renée Otto, contadora, comunica que LA FOTO S.A., CUIT 30-62306616-5, transfiere local comercial venta de productos fotográficos y revelado de fotos, ubicado en Brown 698, Morón, Bs. As., al Sr. Roberto Benito Salis, LE 5.875.792. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.291 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS – **Moreno**. GALNARES OSCAR ALBERTO con DNI 4.308.936, CUIT 20-04308936-7 con domicilio en Zeballos 292 Moreno BA, transfiere Habilitación Municipal del comercio, identificado con Expediente 36831/G/95, Cuenta de Comercio 15701-6, destinado a Agencia de Remis, ubicado en la calle Zeballos y M. Melo y Playa de estacionamiento, ubicada en Aristóbulo del Valle 2852, Moreno Provincia de Buenos Aires, al Sr. Galnares Diego Leonel con DNI 25.800.425, con domicilio Marcos Paz 1470. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.311 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS – **Pilar**. Se comunica que el Sr. RODRÍGUEZ HUGO ALBERTO, DNI 17.447.837 transfiere su comercio rubro Agencia de Lotería Hagan Juego I con domicilio en Fermín Gamboa Nro. 800, Pilar (B) a la Srta. Echave María Soledad DNI 31.370.438 a partir del día 17/05/2011. Reclamos de Ley en el domicilio citado.

S.I. 39.964 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. CARLOS ÁNGEL DÍAZ transfiere a Cristian Daniel Díaz Kiosco, vta. de cigarrillos, golosinas, arts. para el fumador, pilas, lámparas eléctricas, mercería, juguetería, librería, helados, env. e/orig. p/u, bebidas env. s/alcohol, sito en Los Pozos 86 Ciudad de Ituzaingó, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.223 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS – **Haedo**. POLAN PEDRO MANUEL CUIT 20-07740615-9 comunica que transfiere a Yan Heping CUIT 20-94235055-5 local comercial de bazar, artículos de limpieza, verdulería, frutería, carnicería, fiambrería, productos de granja, lácteos, despensa, artículos de uso doméstico, despacho de pan y afines, sito en la calle Primera Junta N° 694/698 de Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. Oposiciones de Ley en el mismo.

Mn. 62.233 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS – **Morón**. MARIANO FERNANDO D'AGOSTINO (CUIT 20-26115964-4) pasa a integrar la sociedad de hecho con Fernando Antonio D'Agostino (CUIT 20-93563572-2) rubro fábrica de espirales de alambre de hierro forrado en PVC y trabajos de encuadernación con domicilio en Ángel S. Ponferrada 217/219/221 del partido de Morón. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.240 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS – **El Palomar**. LAURA PATRICIA LUNA comunica que vende a José Ángel Perotta, su negocio de rubros art. de limpieza, fiambrería, despensa, art. de uso doméstico, sito en Dolores Prats 1479 El Palomar, Pdo. Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en La Fraternidad 68, Haedo, Pdo. Morón, Bs. As.

Mn. 62.333 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS – **Moreno**. MINUET, PABLO SANTIAGO, DNI 29.192.722, CUIT 20-29192722-0, domiciliado en Luis María Drago 2963, Castelar, cede a Vásquez, Daniel Aníbal, DNI 11.203.278, CUIT 23-11203278-9, domiciliado en Santiago del Estero 1716, Paso del Rey, un comercio rubro café-bar-confiteríaailable, nombre de fantasía Clásico, cuenta de comercio 20-29192722-0, expediente municipal N° 98870/M/09, domicilio comercial J.D. de Solís e/Gaona y D. Funes, Partido de Moreno. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.337 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS – **La Tablada**. GRACIELA ALEJANDRA MASSIMINO, DNI: 18.306.736, transfiere la habilitación del comercio sito en Av. Boulogne Sur Mer 560 Tablada, Pcia. Bs. As., Partida : 48.201, a favor de Carolina Albina Espósito, DNI: 93.465.625 a partir del 1 de junio de 2011.

L.M. 97.122 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. Dra. Natalia Noemí Marasco, Abogada T° X F° 942 C.A.M., comunica que ANDRÉS ANTONIO REGGIARDO CAPUTO, D.N.I. N° 92.667.266 con domicilio en la calle Arias 3096, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, transfiere a La Única Estrella S.A. CUIT N° 30-71049220-0 con domicilio en la calle Mansilla N° 946, Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Fondo de Comercio del establecimiento destinado al rubro venta y elaboración de productos de panadería, confitería, repostería y sándwiches, sito en calle Mansilla N° 946, Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Para reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 62.342 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS – **Marcos Paz**. JORGE E. DI CATARINA DNI 22.878.055, domiciliado en Constitución y Rondeau, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. As. y WALTER N. DI CATARINA DNI 21.469.071, domiciliado en 3 de Febrero 50 de la localidad de M. Paz, Pcia. de Bs. As., transfirieron con fecha 4/6/2006, un fondo de comercio rubro minimercado, sito en Escalabrini Ortiz N° 146 de la localidad de M. Paz, Pcia. de Bs. As. a Bin Wang Zheng, DNI 94.020.578, domiciliado en México 1868 Dpto. "D", CABA, Liu Xing con DNI 94.009.629, en representación de Bing Wang Zheng, de nacionalidad chino, según Poder especial de Administración y Disposición, según escritura doscientos cincuenta y seis de fecha 28/7/2008 pasado por ante la escribana Roxana M. Spadavecchia, Matrícula 4193, la cual el Cgio. de Escribanos con fecha 29/7/2008 legaliza la firma y sello del escribano interviniente. Fdo. Esc. Carlos J. Sala-Colegio de escribano-Legalizador. Vendió, cedió y transfirió con fecha 28/4/2010 a Su Xueru todos los derechos y obligaciones del Boleto de compra venta del fdo. de comercio adquirido en su momento por Bing Wang Zheng. Reclamos de Ley calle Escalabrini Ortiz 146, del Pdo. de M. Paz, Pcia. de Bs. As.

Mn. 62.305 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS – **Villa Humberto**. Se avisa que JOSÉ LUIS BASSI vende a Carlos Alberto Fernández Vieira el negocio de Elaboración de Productos de Panadería con venta directa al público, sito en la calle 38-H. Yrigoyen N° 5435 de Villa Humberto, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el negocio.

S.M. 52.043 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS – **Bella Vista**. El señor LEIZAK ALDO con DNI 26.726.760, transfiere el negocio ubicado en la calle Misiones 1003 de la localidad de Bella Vista, Prov. de Bs. As., al señor Viva Alejandro Darío, con DNI 26.965.136. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.057 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS – **Villa Luzuriaga**. Se avisa que ROBLEDO ALEJANDRA MABEL, con D.N.I. 17.326.855, transfiere fondo de comercio de lavadero de automotores con buffet, sito en Arieta 507, Villa Luzuriaga (Pdo. de La Matanza, Bs. As.) a Aguirre Mario Alberto con D.N.I. 11.897.769. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.382 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS – **Castelar**. ELSA SUSANA MARCO transfiere a Mónica Catalina Aguirre la peluquería sito en Av. Rivadavia 19.732 de Castelar-Partido de Morón-Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.386 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS – **Marcos Paz**. MARAN RICARDO JOSÉ, cede y transfiere al Señor Villamayor Darío Jorge, el 50% del comercio de aberturas y vidrios, sito en Alsina 141, Partido de Marcos Paz. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.373 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS – **Lanús Este**. Se solicita la publicación de edicto por el cambio de entidad propietaria GUILLERMO JOSÉ SUÁREZ con D.N.I. N° 11.569.539 y SADY MARGARITA HAASE ARIAS con D.N.I. N° 17.587.034, transfieren la titularidad al Centro de Estudios Psicológicos y Psicopedagógicos S.R.L., la escuela especial tiene asignado por Dipregep el N° 2887, sito en la calle Arturo Illia 1144, de la localidad de Lanús Este, Prov. de Buenos Aires. Guillermo J. Suárez. Representante Legal.

Av. 95.730 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. JUAN SICILIANO DNI 7758189 transfiere a Juan Carlos Siciliano DNI 32831907 el comercio rubro almacén situado en Pastor Obligado 96 Avellaneda. Reclamos de Ley en el mismo.

Av. 95.729 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS – **Wilde**. NUNNARI VÍCTOR VICENTE DNI 4.776.717 CUIT 20-04776717-3 comunica que transfiere a Nunnari Gabriel y Nunnari Víctor S.H. CUIT 30-71165959-1 el fondo de comercio sito en Las Flores 57 Wilde, partido de Avellaneda, Prov. de Bs. As. Rubro: Óptica y laboratorio fotográfico. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.727 / jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Dr. Alfredo G. Fernández, contador público, oficinas en Avda. Rivadavia 2358, Piso 5°, Of. Izq. de CABA, Avisa: Cesión de fondo de comercio NÉLIDA YOLANDA CARRUBA, DNI N° 10.258.419 domiciliada en la calle San Martín 1293, Piso 6°; Avellaneda, Pcia. de Bs. As.; cede a Nanoca S.R.L. (CUIT N° 30-71119649-4), el establecimiento dedicado a educación privada inscripto bajo la denominación "Instituto Victoria Ocampo": Nivel Inicial Dipregep N° 3904, ubicado en la calle Barceló 135, Avellaneda, Pcia. de Bs. As., Nivel Primario Dipregep N° 5320 (Ex Egb) y Nivel Secundario (Ex Egb y Polimodal) Dipregep N° 6017, ambos ubicados en Av. Belgrano 4249, Avellaneda, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en nuestras oficinas. Alfredo Gustavo Fernández. Contador Público Nacional.

C.F. 30.904 / jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. FABIO ALBERTO ECHEZARRETA DNI 23479070 domicilio Ayacucho 3843, transfiere fondo de comercio en Ayacucho 3843 Rubro Geriátrico denominado Prados Verdes a Marcelo Acevedo DNI 23700169, domiciliado Mármol 908. Reclamos de Ley Santa Fe 2737 P.B.

M.P. 34.061 / jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS – **Quilmes**. Se hace saber que la Señora ROMINA YASMÍN FEDERICO, arg., DNI 26.518.875,

CUIT 27-26518875-9, dom. Garay n° 157 de Quilmes, vende y transfiere un fondo de comercio dedicado al rubro panadería y confitería, sito en calle Gran Canaria n° 722 de la ciudad de Quilmes, con nombre de fantasía La Nueva Esperanza, a favor de la señora Paula Rosato Scheidegger, DNI 28.170.815, CUIT 27-28170815-0, con domicilio en calle 9 de Julio n° 60, Piso 5, Dpto. B de Bernal, partido de Quilmes. Oposiciones de Ley (art. 4 Ley 11.867) en el domicilio de calle Nicolás Videla n° 339, Piso 1°, Ofic. "A" de Quilmes, días Lunes, Mierc. y Jueves de 14 a 18 hs. Quilmes, 21 de mayo de 2011. Dr. Luis Ricardo García. Abogado.

L.P. 21.124 / jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó.** JUAN ALBERTO HUCK transfiere a Ricardo Guillermo Panza taller mecánica ligera del automóvil, sito en Brandsen N° 1824-1828, Ituzaingó Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.438 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS – **Villa Luzuriaga.** Jorge Raúl Coda, Contador Público Nacional, se avisa que ANDREA FABIANA BLANCO transfiere a Química Daico S.R.L. fabricación, fraccionamiento y venta de productos para limpieza, ubicado en Av. Ocampo N° 123 de Villa Luzuriaga, Partido de La Matanza, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.424 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS – **Hurlingham.** GALLARDO RAÚL ALBERTO transfiere a Gauna Maximiliano locutorio, internet, fax y venta de bebidas sin alcohol en Av. Vergara 3308 Hurlingham. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.427 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS – **Temperley.** SILVIO ORLANDO PLANCHUELO DNI 10.163.746 comunica transferencia por venta de fondo de comercio taller alineación y balanceo, nombre Taller Silvio, sito en Mariño 297, esq. Dorrego, Temperley, Pdo. de L. de Zamora a favor de Silvio Leandro Planchuelo, DNI 27.678.331. Domicilio comprador y vendedor: San Pedro 576, Temperley, Pdo. de L. de Zamora. Oposiciones: presentar en estudio Dr. Daniel Elías Vásquez. Abogado. Alem 274 2° A, Lomas de Zamora.

C.F. 30.910 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester.** SAKAY S.R.L. transfiere el fondo de comercio rubro "Restaurant (sin espectáculos)" sito en calle 61 Lacroze n° 5092 V. Ballester, Pdo. de San Martín a Sushi Ballester S.R.L. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 52.079 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS – **San Martín.** MIRANDA ELSA LC 5.767.809 cede en forma gratuita a Paula Swystun DNI 21.951.377 todos los derechos y acciones del fondo de comercio, que posee expediente de habilitación 10191/M/1992, bajo el rubro venta de art. de lencería, ubicado en la calle Belgrano 3458 local 59, San Martín, Prov. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 52.078 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS – **Villa Maipú.** VICENTE OSVALDO RUDI transfiere a Claudio Osvaldo Rudi y Sergio Alejandro Rudi la habilitación del local del taller de chapa y pintura ubicado en la calle 35 Marcelo T. de Alvear N° 1528 Villa Maipú, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.075 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS – **San Andrés.** ZHANG XIANG transfiere el fondo de comercio, despensa-carnicería-verdulería-despacho de pan-perfumería-bazar, con frente a la calle J. M. Campos 1601 de San Andrés, Pdo. de San Martín a la Sra. Jianet Chen. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.080 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS – **Ramos Mejía.** Se comunica que la Señora ISABEL ALEJANDRA LOSAURO, C.U.I.T. 27-

17267195-6, domiciliada en la calle Neuquén 94 de Lomas del Mirador, transfiere el fondo de comercio de su propiedad, rubro, kiosco, sito en Avenida Rivadavia 14.008 de Ramos Mejía, a Maximiliano De Castro C.U.I.T. 20-25704520-0, domiciliado en la calle Cerrito 1189 de Ramos Mejía. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

L.M. 97.136 / jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS – **San Isidro.** Sociedad de hecho integrada por DIEGO MARTÍN PALMESE, DNI 26651540 y LUIS MARÍA CURCI GONZÁLEZ, DNI 28802523, domiciliados en Alfaro 280, Acassuso, San Isidro, Prov. Bs. As., vende, cede y transfiere a "Emprendimiento funcional Whamere S.R.L.", sede social en Vieytes 657, Acassuso, San Isidro, Prov. Bs. As., inscrita en D.P.P.J. Prov. Bs. As. legajo 180.884 matrícula 103005 el 14 de abril de 2011, el fondo de comercio "The Body Loft" dedicado a pilates y estética sito en Avenida Sucre 1792, 1°, San Isidro, Prov. Bs. As. Reclamos de Ley en Belgrano 384, 1°, 1°, San Isidro, de lunes a viernes de 12 a 14 hs. 4747-2348. San Isidro, 26 de mayo de 2011. Antonio M. Berro Madero. Escribano.

S.I. 40.039 / jun. 10 v. jun. 16

Convocatorias

ATANOR S.C.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los Señores Socios a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria conjunta a celebrarse en primera convocatoria el día 24 de junio de 2011 a las 10:30 hs. en la sede social sita en Albarellos 4914, de la localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
 - 2) Motivos de la convocatoria fuera de término legal.
 - 3) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1° la Ley 19.550, con relación al ejercicio cerrado el 31/12/2010.
 - 4) Tratamiento del resultado del ejercicio. Asignación del quebranto del mismo a la compensación parcial de la cuenta "Ajuste de Capital".
 - 5) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
 - 6) Designación de Síndico Titular y Suplente.
 - 7) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
 - 8) Remuneración de la Sindicatura por el ejercicio cerrado el 31/12/2010.
 - 9) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2010, en exceso de lo previsto en el art. 261 de la Ley 19.550.
 - 10) Remuneración al Contador Certificante del Balance General al 31/12/2010. Designación del profesional que certificará los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2011 y determinación de su retribución.
 - 11) Prórroga por un año de la tenencia en cartera por parte de Atanor S.C.A. de las acciones adquiridas durante la última Oferta Pública de Adquisición ("OPA") realizadas, conforme lo dispuesto en el art. 221 de la Ley 19.550.
 - 12) Ratificación de las remuneraciones al Directorio correspondientes a los ejercicios cerrado el 31/12/2008 y 31/12/2009, en exceso de lo previsto en el art. 261 de la Ley 19.550.
 - 13) Autorización al Directorio para percibir anticipos de honorarios.
 - 14) Desafectación de las Reservas Especiales para el pago de dividendos.
 - 15) Dividendo de las Acciones Preferidas Clase A por U\$S 2.400.000.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la asamblea convocada, deberán cursar comunicación a la sociedad conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550, en la sede social sita en la calle Albarellos 4914, de la localidad de Munro, Provincia

de Buenos Aires, de 8:30 a 17:30 horas; hasta el 20 de junio de 2011, inclusive. Sociedad no comprendida art. 299 Ley 19.550. Maximiliano Ruiz. Abogado.

L.P. 20.820 / jun. 6 v. jun. 10

METALÚRGICA BONANO S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 30 de junio de 2011 en su sede social de Ruta 88 Km. 9,5 Batán (7601) Parque Ind. Gral. Savio, Pdo. Gral. Pueyrredón-Provincia de Buenos Aires, a las 10 hs., en primera convocatoria, y a las 11 hs. en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Aumento de capital social por capitalización de Resultados No Asignados.
 - 2) Emisión de acciones.
 - 3) Otorgamiento de facultades para actuar ante Dirección Provincial de Personas Jurídicas.
 - 4) Aprobación de los informes y la gestión de la Sindicatura correspondientes a los ejercicios cerrados hasta el 31 de diciembre de 2010 inclusive.
 - 5) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda la obligatoriedad de cursar la comunicación de asistencia, de conformidad al Art. 238 de la Ley 19.550. Daniel Rodolfo Bonano. Presidente.

G.P. 93.822 / jun. 6 v. jun. 10

SIMBAD PESQUERA Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convoca a sus socios para realizar la Asamblea General Ordinaria el día 28 de junio de 2011 a las 10:00 y 11:00 hs. en primera y segunda convocatoria, en el local de su sede social sita en calle Rawson 2618 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, al efecto de considerar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Realización de la Asamblea fuera del plazo legal que fija la Ley de Sociedades: Razones.
 - 2) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, demás estados, notas y anexos, de la sociedad, correspondiente al ejercicio Nro. 17 finalizado el 31/01/11.
 - 3) Gestión del Directorio.
 - 4) Consideración de los resultados del ejercicio.
 - 5) Ratificación de lo actuado por el Directorio en relación con el acuerdo suscripto con la firma South Fisch S.A. por la rotura del motor del Buque Pesquero Ribazón Inés y lo resuelto respecto de los arriendos.
 - 6) Consideración de retribución por todo concepto a los miembros del directorio, por el ejercicio cerrado el 31/01/11, en exceso del límite fijado por el art. 261 de la Ley Soc. Comerciales por tareas técnico administrativas.
 - 7) Elección de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Publicación y convocatoria de acuerdo al art. 236 y 237 de la Ley 19.550.

Se notifica que para asistir a la Asamblea deberá proceder de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550 (art. Décimo segundo del estatuto social).

Firma Rafael Belluno. Presidente del Directorio Simbad Pesquera S.A.

M.P. 34.107 / jun. 6 v. jun. 10

LAGUNA DEL MOLLE S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30/06/2011, a las 10,30 horas, a realizarse en la sede social de Ruta 85 Km. 53, Ptdo. Cnel. Pringles, Pcia. de Bs. Aires, para tratar el sig.:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Firma el Acta de Asamblea.
 - 2) Lectura y consideración doc. art. 234 inc. 1) Ley 19.550, del ejercicio al 28/02/2011.
 - 2) Destino resultados acumulados. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con tres

días hábiles de anticipación a la fecha fijada. Soc. no comprendida art. 299 Ley 19.550. Anne Marie. Presidente.

B.B. 57.009 / jun. 7 v. jun. 13

LA CINCHADA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en calle San Juan n° 186 de Chacabuco el día 2 de julio de 2011, a las 18 horas en primera convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firma el Acta.
- 2) Motivos del llamado a asamblea fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 28 de febrero de 2011.
- 4) Distribución de utilidades.
- 5) Honorarios asignados a los directores, conforme lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550. Los titulares de acciones nominativas, deben cursar comunicación para que se las inscriba en el libro de asistencia a asambleas con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Juan Carlos Vitali. Presidente. Eduardo N. Gardella. Abogado.

L.P. 20.878 / jun. 7 v. jun. 13

GUMESA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Señores Accionistas de Gumesa S.A. a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el 30 de junio de 2011 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en 9 de Julio 470 de Tandil, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2011.
- 3) Consideración gestión del directorio. Su remuneración.
- 4) Destino de los Resultados no Asignados. Sociedad no comprendida en el art. 299. El Directorio. Carlos A. Orifici. Presidente.

Tn. 91.021 / jun. 7 v. jun. 13

EDITORIA ESTELAR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de junio de 2011 a las 10:00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en las oficinas sitas en la calle San José 197, de la ciudad de Turdera, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2- Consideración de la documentación indicada en el art. 234 de la Ley 19.550 y modificatorias referidas al décimo noveno ejercicio social cerrado el 31 de enero de 2011.
- 3- Consideración del resultado del ejercicio y destino de los mismos.
- 4- Consideración de lo actuado en el directorio y su remuneración.

Notas: Los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada, al domicilio en el cual se celebrará la presente Asamblea. Sra. Celeste Soledad Gonzalía. Presidente del Directorio de la Sociedad designado por acta de Asamblea N° 18 del 18 de agosto de 2010 y Acta de Directorio N° 90 del 24 de agosto de 2010. Sociedad no comprendida. Miguel Ángel Urrutia. Notario.

L.P. 21.130 / jun. 9 v. jun. 15

MICRO ÓMNIBUS AVENIDA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los Señores Accionistas de Micro Ómnibus Avenida S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 2011, a las 20,00 horas, en la calle Marco Avellaneda 3357, de la Ciudad y Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1° Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2011.
- 3) Consideración gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
- 4) Aprobación remuneraciones Directorio y Consejo de Vigilancia Art. 261 Ley 19.550.
- 5) Tratamiento de los Resultados no asignados. Enrique Garrafa. Presidente. Héctor Humberto Peverelli. Contador Público.

L.P. 21.236 / jun. 10 v. jun. 16

INVERLEASE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 01 de julio de 2011, a las 11:00 horas en primera convocatoria y 12:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el presente acta.
 - 2°) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera del plazo legal.
 - 3°) Consideración y aprobación de la Memoria, el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, Notas 1 a 9, Anexos I a V y el Informe del Auditor correspondiente al ejercicio económico N° 5 finalizado el 31 de diciembre de 2010.
 - 4°) Consideración y destino de los resultados del ejercicio económico N° 5 finalizado el 31 de diciembre de 2010.
 - 5°) Consideración de la gestión del Directorio.
 - 6°) Remuneración al Directorio en exceso a los límites establecidos en los artículos 261 de la Ley N° 19.550.
 - 7°) Designación de los Miembros del Directorio.
 - 8°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.
- Nota: Para intervenir en la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Dante Daniel Seva. Presidente. Florencia Zamudio. Abogada.

C.F. 30.913 / jun. 10 v. jun. 16

LA PRIMERA DE GRAND BOURG S.A.T.C.I.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en forma simultánea el día 30 de junio de 2011, a las 11:00 Hs. en primera convocatoria y a las 12: Hs. en segunda convocatoria en la Sede Social de la calle Muñoz 2257, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
- 2°) Motivos de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
- 3°) Consideración de la documentación artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 y destino de los Resultados, todo referido al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.
- 4°) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
- 5°) Retribución a Directores por funciones técnico-administrativas (artículo 261 parte 3° Ley 19.550).

6°) Modificación del artículo n° 20 de los Estatutos Sociales de La Primera de Grand Bourg S.A.T.C.I. Fijación del número de directores y su elección.

7°) Modificación del Capítulo V, Artículos 31, 32 y 33 de los Estatutos Sociales de La Primera de Grand Bourg S.A.T.C.I. Designación de los miembros de la comisión fiscalizadora.

8°) Tratamiento de la rescisión de los contratos de explotación de las unidades. Juan Carlos Migliora. Presidente. Dr. Rubén Ricardo Santoni. Contador Público Nacional.

L.P. 21.243 / jun. 10 v. jun. 16

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial San Isidro LEY 10.973

POR 1 DÍA – ARROSAMENA DANERS CARLOS ALFREDO domiciliado en Roque Sáenz Peña 382 1° D localidad San Isidro, partido de San Isidro, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 578-San Isidro. Norberto E. Amodeo. Secretario General.

S.I. 40.030

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial San Isidro LEY 10.973

POR 1 DÍA – GUZMÁN MARCELA CRISTINA domiciliada en Azcuénaga 1418 localidad Martínez, partido de San Isidro, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 578-San Isidro. Norberto E. Amodeo. Secretario General.

S.I. 40.048

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial San Isidro LEY 10.973

POR 1 DÍA – LIPCSEY LUCAS NOEL domiciliado en Padre Acevedo 4208 localidad Beccar, partido de San Isidro, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 578-San Isidro. Norberto E. Amodeo. Secretario General.

S.I. 40.068

Sociedades

S & Q TEJIDOS DE PUNTO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución 18/05/11 por Escr. 112, Esc. M.S. Álvarez, Reg. 37 de Quilmes, dom. leg. calle 140 N° 18, Ciud. y Part. Berazategui, Bs. As. 1) Gabriela Beatriz Quiroga, arg., nac. 4/01/90, D.N.I. 35.792.834, CUIL 27-35792834-1, solt., hija de Beatriz Gómez y Jorge Rubén Quiroga, dom. F. Varela 4023, Ciud. y Part. Berazategui, comerciante; y Carlos Alberto Soto, arg., nac. 2/09/52, D.N.I. 10.611.128, CUIT 20-10611128-7, cas. prim. nup. con Susana Beatriz Rodríguez, dom. Moreno 421, 2° piso, Ciud. y Part. Quilmes, contador público; 2) Objeto: La soc. tiene por obj. real. por cta. ppia. de terco o asoc. a terc., dtro. o fuera del país, a las sig. activ.: Comercial: Import., export., cpravta. de bien. muebl., mercad., mat. prim. y prod. elab. o no y en espec. tej. de pto. Industrial: Produc., fabric., transfor. o elab. de prod. relac. con la industr. texto y en esp. tejido de pto. y

tejido de div. tip.. A tal fin la soc. tiene plena capac. jur. para adq. todos los der., contr. oblig. y ejerc. las act. que no sean proh. por las ley o por este estat. 3) Capital: \$ 12.000. 120 cuot. de \$ 100, valor nom. cada una. 4) Duración: 99 años dde. firma contr.; 5) Adm. y Repr.: Socio Gte.: Carlos Alberto Soto, por plazo de la soc. 6) Cierre Ejerc.: 30/09. 7) Fisc. Art. 55 LS. Mariela Silvia Álvarez, Notaria.

L.P. 20.427

RIVERA 236 S.A.

POR 1 DÍA - Inst. Púb. 17/02/11. Rivera 236 S.A. dom. Pedro Rivera 236, cdad y pdo. Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. Durac. 99 años. Cap. Soc. \$ 100.000; soc. 1) Marta Beatriz Rodríguez, 67 años, DNI 4.670.063, jub., div. y domo Gobernador Irigoyen 83 Cdad. y Pdo. de Lanús; Isabel Rodríguez, 70 años, L.C. 4.072.992, jub. cda. y dom. Acevedo 1301, 1º piso Dpto "B" cdad y Pdo de Lomas de Zamora; y Leonardo Szaiankiewicz, 38 años, DNI 22.878.744, empresario, cdo. y dom. San Martín 1697 cdad de Banfield pdo de Lomas de Zamora todos arg. Objeto: a) Constructoras: la construcción, proyecto y dirección de toda clase de obras públicas o privadas, por contratación directa o licitación, para la construcción de viviendas, obras civiles o industriales, de infraestructura, y la realización de toda actividad relacionada con la arquitectura e ingeniería; b) Inmobiliarias: la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles en general. Asimismo, las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante; e) Financieras: Otorgamiento de préstamos o inversiones de capitales a particulares o sociedades, financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y todo tipo de operación financiera, excluidas las que requieren el concurso público así como las comprendidas en la Ley 21526. Adm. Directorio: Pres. Leonardo Szalankiewicz; Dir. Sup.: Marta Beatriz Rodríguez; 1 a 5 D.tit e igual o menor N° de D. Sup. 3 ejercicios. Repres. Presi. o vice en su caso. Fisc. los accionistas (arts.55 y 284 ley 19550). Cierre de ejerc. 30/6 c/año. Soc. no comprendida en Art. 299 Ley 19.550. Roberto Luis Carvallo, Escribano.

L.P. 20.430

GRUPO SAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Modificación de Contrato y Cambio de Sede Social. Fecha de Resolución Social: 16/5/2011. Sede Social anterior: Esteban Echeverría número 3.750, Local "11B12", de la Localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Sede Social actual: Humberto Primo número 165, Piso primero, Local "5" de la Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Representación: A cargo de un Socio Gerente, quien durará en el cargo, por el plazo de vigencia de la sociedad. Socio Gerente: Andrea Fernanda Costanzo. Leandro Acero, Notario.

L.P. 20.433

EL PUENTE Sociedad Anónima de Transportes

POR 1 DÍA - Asa. Gral. Ordinaria del 26-11-10, por unanimidad, designó Directores y miembros del Consejo de Vigilancia, por dos ejercicios a Ramiro Rivera, Félix José Félix Romero, Leonardo Gabriel Casado, Raúl Morán, Daniel Méndez, Gustavo Sergio Veiga, para desempeñar los cargos de Presidente, Tesorero, Segundo, Cuarto y Quinto Vocal Titular y Segundo Vocal Suplente, respectivamente Elegir por un ejercicio a Darío Canoura, Alberto Costanzo y Daniel Santos, como consejeros de vigilancia titulares y a Gustavo Chida, José Manuel Díaz y Diego Papazian, suplentes, Por lo que los órganos quedaron conformados acorde al siguiente detalle: datos personales del Directorio y Consejo: 1) nombres apellido; 2) documento de identidad, 3) CUIT; 4) nacionalidad; 5) mandato Presidente: 1) Ramiro Rivera, 2) DNI 7.752.440, CUIT 20-07752440- 2 3) Argentino; 8) jun/2012; Vicepresidente: 1) Juan José Casado, 2) LE.4.086.065, 3) CUIT: 20-04086065-8, 3) 4) Argentino; 5) jun/11. Secretario: 1) Jorge Ramón Rey; 2) LE. 4.841953, 3) CUIT: 20-04841953-5, 4) Argentino, 5) jun / 11

Tesorero: 1) José Félix Romero; 2) LE 7.784.459, 3) CUIT 20-07784459-8; 4) Argentino; 5) jun / 2012; Vocales Titulares: 1º. 1) Roberto Andrés De Gaitano; 2) DNI 7.640.440, 3) CUIT 20-07640440-3 -7; 4) Argentino; 5) jun / 2011; 2º. 1) Leonardo Gabriel Casado; 2) DNI 22.982.161; 3) CUIT 20-22982161-0; 4) Argentino; 5) jun /2012; 3º. 1) Jorge Rivera; 2) LE. 7.789.314; 3) CUIT: 20-07789314-9; 4) Argentino; 5) jun / 11; 4º. 1) Raúl Morán; 2) DNI 4.264.964, 3) CUIT 20- 04264964 -4; 4) Argentino; 5) jun / 2012,5º) 1) Daniel Méndez, 2) DNI 26.039.359 3)CUIT 20-26039359-7,4) Argentino; 5) jun/ 2012.- Vocales Suplentes: 1º. 1) Gustavo Andrés Rey; 2) DNI: 21.738.730, 3) CUIT: 20-21738730-3, 4) Argentino, 5) jun/20 11; 2º. 1) Gustavo Sergio Veiga, 2)DNI 20.425.264, 3) CUIT 20-20425264-6, 4) Argentino,5) jun 2012; 3º. 1) Claudio Rivera; 2) DNI 22.472.025; 3) CUIT: 20-22472025-5, 4) Argentino 5) jun / 2011; Consejo de Vigilancia: Titulares: 1º. 1) Darío Canoura, 2) DNI. 25.148.387,3) CUIT: 20-25148387-7; 4) Argentino; 5) jun / 2011; 2º.1) Alberto Costanzo; 2) DNI. 12.425.039,3) CUIT: 20-12425039-1; 4) Argentino; 5) jun / 2011; 3º.) 1) Daniel Santos; 2) DNI. 14.158.836, 3) CUIT: 20-14158836-3; 4) Argentino; 5) jun / 2011; Suplentes: 1º. José Díaz, 2) DNI 16.831.638,3) CUIT 20-16.831.638-1; 4) argentino 5) jun/2011. 2º. Gustavo Chida, DNI 31.653.624,3) CUIT 20-31653.624-8, 4) Argentino, 5) jun-2011; 3º. 1) Diego Papazian; 2) DNI 24.493.251, 3) CUIT 20-24493251-8; 4) Argentino; 5) jun 2011. Entidad comprendida art. 299 L.S.C. Enrique G. Placente, Contador Público.

L.P. 20.443

MEGA SPA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1. Daniela Rosana Loreto, argentina, nacida el 04 de agosto de 1969, de 41 años de edad, casada con Gustavo Adrián Ciar, DNI 20.908.236, CUIT 27-20908236-0, de profesión comerciante, con domicilio en la calle 28 N° 1080 de la ciudad y partido de La Plata, Pcia. de Bs. As.; Gabriel Alejandro Loreto, argentino, nacido el 14 de julio de 1965, de 45 años de edad, soltero, hijo de Aurelio Marcos Loreto y Eugenia Elsa Salas, DNI 17.755.263, CUIL 20-17755263-2, de profesión comerciante, con domicilio en la calle 28 N° 1080 de la ciudad y partido de La Plata; y Noelia Luján Malnatti, argentina, nacida el 26 de septiembre de 1986, de 24 años de edad, soltera, hija de Walter Armando Malnatti y Antonia Mabel Salas, DNI 32.609.600, CUIT 27-32609600-3, de profesión comerciante, con domicilio en la calle 134 bis N° 2260 entre 78 y 79, de la ciudad y partido de La Plata. 2. 03 de mayo de 2011. 3. "Mega SPA Sociedad de Responsabilidad Limitada". 4. Calle 53 N° 1116, La Plata, Pcia. de Buenos Aires. 5. La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, Importadora y Exportadora, por mayor y por menor, y ser proveedor del estado, de las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta, consignación, representación, permuta, distribución de: Venta de productos cosméticos y de belleza, Venta de artículos de perfumería y limpieza, envasados o a granel. Venta de artículos de ferretería y materiales de construcción. Víveres secos y frescos. Industrial. Servicios. Mandataria. Inmobiliaria. Financiera. A los fines de la realización de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar cuantos actos, contratos y operaciones se relacionen en forma directa o indirecta con el objeto social, así como también la explotación de la marca a través de franquicias. 6. 20 (veinte) años. 7. \$ 40.000,00 (pesos cuarenta mil). 8. El socio gerente designado; Noelia Luján Malnatti. La fiscalización se efectúa de acuerdo al Art. 55 de la Ley de Sociedades. 10. 31 de diciembre. Francisco A. Tizzano, Contador Público.

L.P. 20.462

RAFALE HOLDING S.A.

POR 1 DÍA - 1) Ortelli, Carlos César; 03/02/1975, Casado; arg.; Abogado, DNI 24.421.252; 54 N° 1039 La Plata; Farina Ruiz, Maximiliano Quinto; 10/06/1975, Soltero; arg.; Licenciado en Adm. de empresas, DNI 24.704.807; 53 N° 1.355, La Plata; Forchino, Jorge Luis; 02/08/1974, Casado; arg.; Martillero Público, DNI 23.979.362; 17 N° 2526, Gonnet, La Plata. 2) Esc. N° 99 del 26/04/2011, Not. María Eugenia Schifmi. 3) Rafale Holding S.A. 4) Calle 54 N° 1041, La Plata. 5) Comercial, import. export., financiera, industrial, agropecuaria, inmobiliaria, transporte de carga, computación, comunicacio-

nes, arto electrónicos y del hogar, librería, papelería comercial, muebles de oficina y de comercio, constructora, gastronomía y productos alimenticios, mantenimiento y servicios, turismo y médica. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) 31/12; No Fisc. Los socios. 9) Presidente Maximiliano Quinto Farina Ruiz. 10) Represent. Firma Presidente. 11) 3 ejerc. Maximiliano Quinto Farina Ruiz. Presidente. Juan Bautista Derrasaga, Notario.

L.P. 20.476

UNICORP HOLDING S.A.

POR 1 DÍA - 1) Ortelli, Carlos César; 03/02/1975, Casado; arg.; Abogado, DNI 24.421.252; 54 N° 1039 La Plata; Farina Ruiz, Maximiliano Quinto; 10/06/1975, soltero; arg.; Licenciado en Adm. de Empresas, DNI 24.704.807; 53 N° 1355, La Plata; Forchino, Jorge Luis; 02/08/1974, casado; arg.; Martillero Público, DNI 23.979.362; 17 N° 2526, Gonnet, La Plata. 2) Esc. N° 100 del 26/04/2011, Not. María Eugenia Schifmi. 3) Unicorp Holding S.A. 4) Calle 54 N° 1041, La Plata. 5) Comercial, importadora exportadora, financiera, industrial, agropecuaria, inmobiliaria, transporte de carga, computación, comunicaciones, arto electrónicos y del hogar, librería, papelería comercial, muebles de oficina y de comercio, constructora, gastronomía y productos alimenticios, mantenimiento y servicios, turismo y médica. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) 31/12; No Fisc. Los socios. 9) Presidente Carlos César Ortelli. 10) Represent. Firma Presidente 11) 3 ejerc. Carlos César Ortelli. Presidente. Juan Bautista Derrasaga, Notario.

L.P. 20.477

DULCE SABOR PRODUCTOS DE AUTOR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por documento privado de fecha 3/5/2011, se constituyó "Dulce Sabor Productos de Autor Sociedad de Responsabilidad Limitada". Dom. Soc. y sede: 12 N° 4099, Berazategui, Prov. Bs. As. Duración: 99 años. Socios: Carlos Alberto Gauto, arg., n. 15/12/62, DNI.: 16.187.748, CUIL. 20-16187748-5, solt., comerciante, dom. 149 A y 34, Berazategui; y Gladys Isabel López, arg., N°. 18/6/61, DNI.: 14.398.879, CUIT 27-14398879-7, div. 1ras. Nup. de Luis Alberto Santillán, comerciante, dom. 135 N° 2160, Berazategui. Capital Social: \$ 12.000, dividido en 120 cuotas de \$ 100 v/n c/u; suscripto, Carlos Alberto Gauto: 60 cuotas; y Gladys Isabel López: 60 cuotas. Representación: Gladys Isabel López. Socio Gerente. Objeto Social: Industrial: elaboración, fabricación, fraccionamiento y envasado de productos de panificación, pastelería, galletitería, y chocolatería. Comercial: Compra venta por mayor y menor, almacenaje, transporte, distribución y/o representación y fraccionamiento de frutos, materias primas, productos y sub-productos provenientes de la industria panadera y pastelera, sea de elaboración propia o de terceros; Tratamiento de conservación y envasado y todos aquellos otros bienes y equipamientos que tengan que ver con los bienes y servicios enumerados precedente; prestación del servicio de catering, ya sea con productos de elaboración propia o de terceros. Cierre de ejercicio. 31/1. Soc. no comprendida Art. 299 L.S. Ernesto Darío Monguillot. Abogado.

Qs. 89.493

FORESTAL EUFLO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria N° 19 del 11 de abril del 2011 que trató el Ejercicio finalizado el 31/12/2010 se ratificó el mandato de los mismos Directores actuantes hasta la fecha. Director Titular único con el cargo de Presidente: Falappa Juan Carlos DNI.: 05.057.394, CUIT: 20-05057394-0: Director Suplente: Gobet Norma Mabel, DNI: 05.731.501, CUIT: 27-05731501-1. Domicilio especial constituidos ambos en la calle Conesa N° 155 de Bragado Prov. de Bs. As., República Argentina, Duración 2 años. CPN César R. Griguoli.

Jn. 69.648

AGROLOGÍSTICA ARENALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública 43 del 30/03/2011 pasada ante la Notaria Marcela A. Muscariello Titular

Registro 10 Partido de Junín se constituyó una sociedad "Agrologística Arenales S.R.L." con domicilio en Juan Manuel Belgrano 288, General Arenales, Bs. As. Socios: José María Gambini arg., comerciante, nac. el 28/06/75, soltero, hijo de Stella María Santillán y Omar Ricardo Gambini, DNI 24.808.502, Cuit 23-24808502-9, Valeria Beatriz Barra, argentina, nac. 2/8/75, soltera, hija de César Modesto Barra y Beatriz Diana, Montero, DNI. 24.108.783, CUIT 27-24108783-8, Kinesióloga, domiciliados en Juan Manuel Belgrano 288 General Arenales, Bs. As. y los cónyuges en primeras nupcias Stella Maris Santillán, arg., nacida 15/10/54, DNI. 11.267.171, CUIT 23-11267171-4, comerciante, Omar Ricardo Gambini, argentino, nacido 13/06/50, LE. 8.103.751, CUIT 20-08103751-6, agropecuario, con domicilio en calle Alvear 436 de la localidad de General Arenales, Bs. As. Plazo de duración: 99 años desde inscripción registral. Objeto Social: Transporte comercial, operaciones agrícolas ganaderas, consignatario de hacienda y cereales, comercialización, inmobiliarias, financieras. Capital social: Pesos veinte mil (\$ 20.000) dividido en 2.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una y de un voto por cuota. Administración: Socio Gerente: Stella Maris Santillán, Fiscalización: Art. 55 L.S. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Marcela A. Muscariello, Notaria. Jn. 69.647

PROCOSUD S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea General Ordinaria del 30/04/08, Reunión de Directorio del 12/05/2008, Instrumento Privado del 01/07/2010 se designa el Directorio. Presidente: Buccella, José Alejandro; DNI.: 21.653.964, CUIT: 20-21653964-9, domiciliado en Ruta 226 Km. 7,5, Mar del Plata, partido de General Pueyrredón; Vicepresidente: Vechiarelli, Rubén Alberto, DNI.: 12.516.370, CUIT.: 20-12516370-0, domiciliado en Coronel Suárez 478, Mar del Plata, partido de General Pueyrredón. Directores Titulares: Cecive Roberto, DNI.: 5.329.461, CUIT 20-05329461-9, domiciliado en Jara 1963, Mar del Plata, partido de General Pueyrredón. Cecive, Néstor Daniel, DNI.: 14.057.589, CUIT.: 20-14057589-6, domiciliado en B. Mitre 580, Villa Regina, Río Negro; Penna, Héctor Hugo, DNI.: 8.429.393, CUIT: 20-08429393-9, domiciliado en Ruta 226 Km. 7,5, Mar del Plata, partido de General Pueyrredón. Parra, Marcelo Walter, DNI: 16.104.561, CUIT: 20-16104561-7, domiciliado en Ruta 226 Km 7,5, Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón. Mignani, Héctor Enrique, DNI: 8.214.788, CUIT: 20-08214788-9, domiciliado en Vicente López y Planes 1130, Mar del Plata, partido de General Pueyrredón. Pancani, Carlos Roberto, DNI: 7.573.025, CUIT 20-07573025-0, domiciliado en Patagones 455, Mar del Plata, partido de General Pueyrredón. Pezzelatto, Adolfo Luis, DNI: 8.398.772, CUIT: 20-08398772-4, domiciliado en Charlone 245, Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón. Directores Suplentes: Solari, Marcelo Jorge, DNI: 13.763.264, CUIT: 20-13763264-1, domiciliado en Rawson 5965, Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón. Cecive, Sergio Andrés, DNI.: 21.760.445, CUIT: 20-21760445-2 y domicilio en Gorriti 591, Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón Velásquez, Victorino Adolfo, L.E: 08.588,184, CUIT: 20-08588184-2 y domicilio en Av. Libertad 5678, Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón. Pezzelatto, Natalia DNI.: 27.771.094, CUIT: 27-27771094-9 y domicilio en Charlone 245, Mar del Plata, partido de General Pueyrredón. Fara, Juan Carlos, DNI. 12.880.002, CUIT: 20-12880002-7 y domicilio en Valle Hermoso, Batán U.P. 47. Giovagnoli, Jorge Luis, LE: 08.111.159, CUIT: 20-08111159-7 y domicilio en Brown 7232, Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón. Aguilera, José, DNI.: 17.205.334, CUIT: 20-17205334-4 y domicilio en San Luis 2029, Mar del Plata, partido de General Pueyrredón. Buccella, José Alejandro, Presidente. G.P. 93.804

TALLERES LUGONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de socios del 15/4/2011 renuncian como gerentes Adalberto José Szuber y Nilda Noemí Casas, asumen como gerentes Sandra Nancy Szuber, arg., 18/8/1966, cas., DNI 17.951.024, comerc., Comodoro Rivadavia 380, Adrogué, y Maricel Alejandra Szuber, arg., 12/1/1972, cas., comerc., DNI 22.467.861, Pringles 512, Temperley, en

forma conjunta, separada o alternativamente, aceptan cargos. Se aumenta capital social a \$ 100.000, se modifican artículo s cuarto consignando el aumento y el quinto con el cambio de gerencia. El Escribano Autorizado. Carlos M. Romanatti, Notario. L.Z. 46.713

CONVERG VALORES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Nicolás Comito, italiano., 14/11/1949, divorc., empres., DNI 93.795.761, España 288, Cdad. y Pdo. L. de Zamora, Néstor Hugo Raffetti, arg., 1/8/1947, empres., cas., DNI 7.787.727, Colombres 320, Cdad. y Pdo. L. de Zamora. 2) 12/5/2011. 3) Converg Valores S.A.. 4) Loria 218, 2° F, Cdad. y Pdo. L. de Zamora, Prov. de Bs. As. 5) Comerciales: agente de Bolsa, sociedad de Bolsa, según Ley 17.811 de Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., realizando operaciones sobre títulos valores públicos o privados permitidos por la legislación vigente, podrá operar en mercados adheridos a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires u otras Bolsas de Comercio del país, celebrar contratos al contado o a término, de futuros y opciones, sobre bienes, servicios, índices, monedas y subproductos reino animal, vegetal y mineral y/o títulos representativos de dichos bienes, pre-financiación y distribución de valores, intervenir en transacciones del Mercado de Capitales que lleven a cabo los Agentes de Bolsa. Mandatarias: administración por cuenta de terceros de negocios financieros relacionados con títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, consignaciones, asesoramientos, con exclusión de aquellos reservados a profesionales con título habilitante, intervención como agente de suscripciones, administración de Carteras de valores, fideicomisos financieros como agente fiduciario, agente colocador en fondos comunes de inversión. Financieras: operaciones que tengan por objeto títulos de crédito y títulos valores públicos o privados, otorgamiento de créditos con o sin garantía, con exclusión de operaciones de la ley de entidades financieras u otras que requieran concurso público. 6) 99 años. 7) \$ 20.000. 8) y 9) Directorio entre mínimo de uno y máximo de 5 D. Titulares e igual o menor número de suplentes, por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente o del Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Fiscalización: Sindico Titular por término de un año, la Asamblea deberá elegir u sindico suplente. Presidente: Guillermo Alfredo Raffetti, argentino, solt., 9/9/1982, empres., DNI 29.599.982, Gorriti 501, 8° B, Cdad. y Pdo. L. de Zamora. D. Suplente: Nicolás Camita. Sindico Titular: Contador Carlos Ignacio Arbilla, arg., 23/8/1971, cas., DNI 22.390.905, Laprida 1678, Piso 3, Dto. 7, Cdad. de Bs. As. Sindico Suplente: Contador Julián Barbieri, arg., 30/1/1972, cas., abogado, DNI 22.532.367, Castelli 1313, Mar del Plata, todos aceptan cargos. 10) 31/12 cada año. El Escribano. Carlos M. Romanatti, Notario. L.Z. 46.714

MING-JIE S.R.L.

POR 1 DÍA - 13/05/2011: Renuncia gerente Jie Zheng.- Ret. Art. 4°: Capital: Kechu Shi y Ying Un: 50 cuotas cada uno, o sea \$ 15.000 cada uno. Ret. Art. 5°: Administración y representación socio Kechu Shi, designado gerente.- Susana María Tarnoski, escribana. Mn. 62.222

CARFER 2011 S.R.L.

POR 1 DÍA - Se aclara que el inciso A del artículo 4° del contrato social se refiere a la madera. Dicho inciso queda redactado de la siguiente manera: A) Comercial: La compra, venta, exportación, importación, distribución, consignación y la comercialización en todos sus aspectos de la madera y productos o bienes derivados de la misma. Germán L. Bock, CPN. L.P. 20.792

PROYECTO MUNCHEN Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Socios: don Rubén Oscar Barrionuevo, arg., cas. en prim. Nupc. con Celia Inés Gauna, nac. 14/05/1959, comer., D.N.I. 13.643.002, C.U.I.T. 20-

13643002-6, domic. Avda. Presido Perón 746 Cap. Sto.; Luis Miguel Sotelo, arg., sol t., hijo de Francisco Sotelo y Alicia Beatriz Barrionuevo, nac. 12/08/1984, empl. Indust. textil, D.N.I. 30.773.151, C.U.I.L. 20-30773151-8, domic. calle 4, El Turf, Cap. Sto. Esc. Públ. 24/05/2011. "Proyecto Munchen Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio: Guido Lucotti 935, Pdo. Ctán. Sto. Objeto Social: La soc. tendrá por obj. realizar por cta. propia y/o asociada a tercs., en participac. y/o en comiso o de cualquier otra manera, en cualquier pte. de la Rep. Arg. o del extranj., las sgtes. acts.: Fabricac., elaborac. y transformac. de produc. y subproduc. de fibras textiles, hilados, telas y tejidos naturales o artif. y la confec. de ropa y prendas de vestir o informal, indumento de deporte y de acceso en todas sus formas. Compra, venta, importac., exportac., representac., mandatos, consignac. y distrib. de ropas, prendas de vestir o informal y de la indum., fibras, tejidos, telas, hilados, calzados, accesorios en todas sus formas y las mats. primas que los componen. Registrar, comprar, contratar, vender y usufructuar marcas, patentes de invenc. y diseños industrs. de cualquier origen. Transporte naco e internac. de mercads. y cargas gales. por vía terrestre en los párr. anter. y de cualq. tipo de transac. Comerc. e inmoibil., préstamos, inversiones de caps. y operacs. de créds. en gral. con cualq. de las garantías previstas en la legislac. vig. o sin ellas y concertac. de operac. Financs., todo con caps. propios. La soc. no puede realizar las acts. comprendo en la ley de Entidades Financieras y en la Ley 17.811, ni otras que requieran el concurso de ahorro púb. Participac. en aquellas socs. cuyas acts. tuvieran relac. directa con las enum., así como invers. en títs. Púb. y en Regs. Especialm. promovidos por el Est., todo dentro de los líms. Establec. por el Art. 31 y conc. de la Ley 19.550. Para el mejor logro de su obj. social, la soc. tiene cap. juríd. para realizar todos los actos y contratos, inclus. actuar como proveedor del Est. y partic. en todo tipo de actos y contrats., inclus. actuar como proveedor del Est. y partic. en todo tipo de actos licitat. públ. y privs., sin más limit. que las expresam. establecidas en la legislac. vig. y en este estat. Duración: 99 años. Capital: \$ 12.000. Administración: Gerente: Rubén Oscar Barrionuevo; Hasta que la Asamblea revoque el mandato mediando justa causa Arts. 159 y 160 Ley Socs. Comer. Repres. Legal: Gerente. Cierre Ej.: 31-4 c/ año. Sonia M. Escudero, Notaria. L.P. 20.795

DOÑA RITA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Ramón Aníbal Ricciardi, DNI 24.327.568, 9/11/74, soltero, calle 14 N° 726 La Plata; Eloisa Ricciardi, DNI 27.099.975, 9/1/79, casada, calle 48 N° 975 La Plata; y Jorgelina Ricciardi, DNI 22.598.867, 30/4/72, casada, calle 50 N° 1814 La Plata; todos argentinos, empleados. 2) Esc. Pública N° 65 20/5/2011 Esc. Lorena Mejeras. 3) Doña Rita S.A.4) Calle 48 N° 975 de localidad y partido de La Plata 5) administración fiduciaria, mandatos, constructora obras de ingeniería y arquitectura, para la cual podrá efectuar estudios de proyectos y dirección de obras, inmobiliaria, financiera con exclusión de las actividades de la ley de entidades financieras. 6)99 años 7) \$ 12.000 8) Pte. Ramón Aníbal Ricciardi; Dtor. Supte Eloisa Ricciardi por 3 ejerc. 9) Representación Legal Presidente 1 a 5 titulares e igual suplentes. Fiscalización Art 55 Y 284 L.19550 10) 31/12. Esc. Lorena M. Mejeras. L.P. 20.796

STAVIN MERCADO DE MATERIALES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Eduardo Francisco Stasiejko, 9/8/52, DNI 10.588.398, casado; Sabrina Víturro, DNI 27.146.448, 22/2/78, soltera; y Eduardo Ignacio Staiejko, 8/9/78, soltero, DNI 26.748.930, todos argentinos, comerciantes, domiciliados en Las Heras 939 de Brandsen. 2) Esc. Pública N° 75 del 10/11/10 Esc. Mariano Norberto Molinelli. 3) Stavin Mercado de Materiales S.A. 4) Calle Las Heras N° 939 de localidad y partido de Brandsen. 5) Comercialización de artículos de ferretería, electricidad, artículos del hogar, herramientas; constructora y movimiento de suelos; forestación, aserradero y mueblería; servicios de mantenimiento en instalaciones eléctricas, telefónicas, redes de gas y climatización; inmobiliaria y financiera con exclusión de las actividades de la ley de entidades financieras. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Pte.

Eduardo Francisco Stasiejko; Dto. Supte Sabrina Viturro por 3 ejerc. 9) Representación Legal Presidente 1 a 5 titulares e igual suplentes. Fiscalización Art. 55 y 284 L. 19.550. 10) 30/09. Lorena M. Mejeras, Notaria.

L.P. 20.797

RODADOS OESTE S.A.

POR 1 DÍA - Constitución, por Escritura Pública N° 65 de fecha 20/05/2011, Notario Oscar R. Fons. 1) Pablo Alberto Ottaviani, argentino, nacido el 25/06/1978, D.N.I. N° 26.598.877, CUIT 20-26598877-7; soltero, comerciante, domiciliado en calle Brandsen N° 210; Y 2) Laura María Maturo, argentina, nacida el 06/02/1961, D.N.I. N° 14.534.006, CUIL 27-14534006-9, casada, comerciante, domiciliada en calle Dorrego N° 226, ambos domicilios de esta ciudad y Partido de Carlos Casares, Provincia de Buenos Aires; 2) "Rodados Oeste S.A."; 3) Sede Social: Calle Paraná N° 153 de la ciudad y partido de Carlos Casares, Provincia de Buenos Aires; 4) Objeto: Comerciales, Agropecuarias; Mandatarias y Financieras; 5) 99 años; 6) \$ 12.000; 7) Presidente: Pablo Alberto Ottaviani, D.N.I. 26.598.877; Director Suplente: Laura María Maturo, DNI 14.534.006, por el término de 3 ejercicios; 8) La Representación social es cargo del Presidente o Vicepresidente en su caso; 9) Cierre del ejercicio: 30/06 de cada año; 10) La entidad no realizará actividades de la Ley 21.526; 11) La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 9 con mandato por tres ejercicios siendo reelegibles; 12) Fiscalización: Los accionistas. Oscar R. Fons, Notario.

L.P. 20.842

STAR GLOCKS SECURITY S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 06/04/2011, Juan Martín Mastronardi arg, D.N.I 31.032.621 CUIT 20-31032621-7, cede, vende y transfiere 2000 cuotas sociales a Juan Manuel Garci Cani, arg, casado, empres., DNI 25.377.039, CUIT 20-25377039-3, dom. Uriburu 1001 dpto. 26 San Isidro. Ma. Corina Cruset. Escribano.

L.P. 20.845

STAR GLOCKS SECURITY S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instr. Priv. 6/04/11 Juan Martín Mastronardi arg, DNI 30.032.621; CUIT 20-31032621-7 Cede, vende y transfiere 2000 cuotas sociales a Ezequiel Hermida, arg, casado, empres, DNI 23.375.643, CUIT 20-23375643-1, dom. Joaquín Castellanos 3699 La Lucila, Vcte. López. Ma. Corina Cruset. Notario.

L.P. 20.846

NUEVA LABAC S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario del Contrato de Constitución de el Directorio integrado por uno a cinco titulares, publicado en el Boletín Oficial N°: 26.460, Rubro: Sociedades, de fecha 19 de octubre del año 2010. Escribana Rosana Mercedes Sarries Gandolfo.

L.P. 20.847

MEGAN LAYNA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Leonardo Jorge Diez, arg., 25/03/76, soltero, Empresario, D.N.I. 25.107.932, Marconi 128 Mar del Plata; Alejandro Fabián Veiga, arg., 09/03/65, soltero, Empresario, D.N.I. 17.422.901, Valencia 6530 Mar del Plata; 2) 1°/03/2011; 27/4/11; 3) Megan Layna S.A.; 4) Alvarado 2938 de Mar del Plata, Pdo. General Pueyrredón, Pcia. Buenos Aires; 5) Explotación de negocios de belleza, estética integral. Compra, venta, administración de inmuebles. Otorgamiento de préstamos. Compra y venta de títulos. Administración de propiedades, gestión de negocios. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. Exportación e importación. Coordinación de la elaboración de proyectos, gerencias proyectos de prefactibilidad, arquitectura; 6) 99; 7) \$ 12.000; 8) Pte: Leonardo Jorge Diez; Sup: Alejandro Fabián Veiga; 1 a 5 tit. y por lo menos 1 spl. por 3 ej; art. 55; 9) Pte. 10) 31/10; 11) Cr. Ricardo Chicatun;

L.P. 20.862

KM HNOS FARMACÉUTICOS S.C.S.

POR 1 DÍA - Cesiones de Capital Comanditario y Comanditado. Aumento de Capital Social: Por escritura 186 del 13/05/11, pasada ante la Notaria Fátima L. Cosso, Adscripta interinamente a cargo del Reg. 20 de San Miguel, Prov. Bs. As., Samanta Monachesi, D.N.I. 31.635.955, CUIT 27-31635955-3, farmacéutica, domiciliada en Av. San Martín 1319, Bella Vista, Partido de San Miguel, Prov. Bs. As. cedió a Maximiliano Fernando Kraus, D.N.I. N° 23.560.139, CUIT 20-23560139-8, comerciante, domiciliado en Barrio Septiembre, UF 180, Km 47 de Panamericana, Escobar, Prov. Bs. As, la totalidad del Capital Comanditario de \$ 13.500 por \$ 13.500 y Silvana Elvecia Mansur, D.N.I. N° 13.299.426, CUIT 27-13299426-4, domiciliada en San Martín 220, Los Cardales, Pdo. Exaltación de la Cruz, Prov. Bs. As. cedió a Samanta Monachesi, D.N.I. 31.635.955, CUIT 27-31635955-3, farmacéutica, domiciliada en Av. San Martín 1319, Bella Vista, Pdo. de San Miguel, Bs. As. la totalidad del Capital Comanditado, de \$ 1.500 por \$ 1.500. Silvana Elvecia Mansur renunció al cargo de Directora Técnica. Se designó como directora técnica a Samanta Monachesi, quien aceptó y fijó domicilio especial en la sede social. Se aumentó el capital comanditado en \$ 26.400. Modificación cláusula Quinta: Quinta: El capital social es de Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Pesos (\$ 56.400) de los cuales corresponden: Veintiocho Mil Quinientos Pesos (\$ 28.500) al capital comanditario, y Veintisiete Mil Novecientos Pesos (\$ 27.900) al capital comanditado". Fátima L. Cosso, Abogada-Escribana.

L.P. 20.863

MECANO GANADERO S.A.

POR 1 DÍA - Inst. Pdo. 30/4/11 para Convocatoria AGO fuera de término para 30/05/11, en Edison 1026 de la ciudad de 9 de Julio, a las 10 hs. Orden del día: 1) Considerac. Memoria y Estados Contables al 30/1 /10, 2) Distribuc. de utilidades y honorarios a Directores, fijac. excedo límites. Art. 261, Ley 19.550. 3) Fijac. de Nro. y elección de Directores Suplentes, por el términos de 3 ejercicios. 4) Designac. 2 accionistas para firmar acta. 5) Razón de convocatoria fuera de término. Christian Hitters. Abogado.

L.P. 20.866

HABITAT ECOLÓGICO S.A.

POR 1 DÍA - As. Gral. Ord. y Directorio ambas del 7-4-11, eligieron Directorio: Pte.: Claudio Armando Vesuri, Vice.: Roberto Eduardo Sambucetti, Dir. Tit. Gonzalo Mariano Añaños; Síndico Titular: José A. Emilio Chebel, Síndico Suplente: Carlos Alberto González; P. Mc Inerny Abogado.

L.P. 20.868

DISTRIBUIDORA GUSMAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 2/5/11; Castelli 588, Zárate; Distribuidora Gusmar S.R.L.; Gustavo F. Tonietti, DNI 21.654.112, 9/5170, domicilio 19 de Marzo 604, Zárate; Mario E. Vigevani, DNI 20.056.696, 6/3/68, domicilio Perito Moreno 2796, Villa Adelina ambos argentinos, casados, comerciantes; 50 años; \$ 20.000; a) Comercialización distribución y venta de productos lácteos y sus derivados; b) Importación y exportación materias primas y productos alimenticios; c) Servicios asesoramiento técnico comercial y profesional de las actividades comprendidas en el objeto; d) Comercial; Gerente: Gustavo F. Tonietti, plazo 50 años; Art. 55; 30/4 cada año. Cdora. Adriana Palacios.

L.P. 20.872

SEL LATIN AMERICA, LLC Sucursal Argentina

POR 1 DÍA - Hace saber que se resolvió trasladar la sede social a la siguiente dirección: Monroe 221, oficina 104, localidad de Boulogne, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires (B1609DYE). Cristian P. Lacoste Representante Legal. Florencia Zamudio Abogada.

C.F. 30.868

LEMEN PY S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura del 23/5/11 Damián Ariel Martínez, arg., 8/1/77, DNI 25.701.763, soltero, comerc., Lerroux 1510 Rafael Calzada, Bs. As y Ricardo Sergio Kirkiasarian, arg., 3/1/56, 11.986.975, casado, comerc., Avellaneda 1525 CABA; "Lemin Py S.A."; 99 años; La instalación explotación y administración de supermercados mediante la compra, venta, permuta, alquiler, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de productos alimenticios, artículos para el hogar, de limpieza, artículos textiles, indumentaria, artículos de bazar, menaje, regalería, perfumería y toda otra actividad a fin, que directamente se relacione con el giro del negocio de supermercados; \$ 12.000, 12000 acc. \$ 1 y 1 voto c/u; Direcc. y adminis. directorio 1 a 5 titulares igual o menor N° de suplentes, por 3 ejerc; Representación legal: Presidente: Damián Ariel Martínez o Vice. en su caso; D. Suplente: Ricardo Sergio Kirkiasarian; Fiscaliz. Por los socios; S. Social: Av. San Martín 1926 Adrogué, Almirante Brown, Bs. As; 30/04. Rodrigo Espósito. Abogado.

C.F. 30.870

OHALELOIR S.A.

POR 1 DÍA - Escritura: 16/5/11. Socios: los cónyuges José Luis Ciciaro, argentino, nacido el 7/2/58, empresario, DNI 12.013.088 y Mónica Graciela González, argentina, nacida el 1/7/57, ama de casa, DNI 13.730.725 ambos domiciliados en Los Paraísos 797, Parque Leloir, Pcia. Bs. As. Domicilio: Juan Bautista Alberdi 4514, localidad Caseros, Partido 3 de Febrero, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: A) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones bancarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, Explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las suposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. B) Constructora: mediante la administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. A estos efectos la sociedad utilizará los servicios de profesionales debidamente habilitados. c) Financieras: mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: \$ 15.000. Adm.: Entre 1 y 5 titulares por 3 ejercicios, designándose igual o menor N° de suplentes. Rep. Legal: Presidente. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/12. Presidente: José Luis Ciciaro y Director Suplente: Mónica Graciela González. Luis A. Pennini, Escribano.

C.F. 30.800

DONFRAN S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Dir. N° 157 del 03/02/11 y Asamb. Ord. 31/01/11 se resolv. camb. de Dir. quedando integr.: presido Raúl Javier Ojeda DNI 23.014.293, dom. El Burlisto s/N° Circ 1. Secc. 2, Manz. 14, Casa 13, C. Evita, Bs. As., Vicepr. Andrea Marta Ojeda, DNI 21.727.889, dom. Yarda 286. Chascomús. Bs. As. Dir. Suplen. José Adrián Almada Medina DNI 27.144.485. dom. Del Tejar 5427, Laferrere, La Matanza. Alberto Bocaloni, Contador.

Mn. 62.256

FERNANDO LAGO E HIJOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta Asamb. Ord. del 28/04/10 se resolvió elec. y ratificó de gtes. Quedando la gerencia integr.: Lago Fernando Alberto (H), DNI 14.575.951, domic. Cangallo 423, Ramos Mejía, La Matanza, Bs. As., Lago Susana Noemí, DNI 10.859.117, dom. Maipú 1025 Ramos Mejía, La Matanza, Bs. As., López Simón, DNI 11.508.042, dom. Beethoven 4771, La Ferrere, La Matanza, Bs. As. Nora Ollivieri, Contadora.

Mn. 62.257

RIDEL S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria Nro. 46: nueva conformación de Directorio: Presidente: Jorge O. Del Río; Director Titular: Federico J. Del Río; Director Suplente: Mónica 1. Santilli y María Florencia Del Río. Mariano José Gudelj Bacchiega. Abogado.

L.P. 20.779

PLAY FOR BRANDS S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 56 del 20/04/11, Not. A. A. Delavault. Socios: Lorena Gardella, arg, mayor, divorc., docente, DNI 21.757.390, y José Ignacio Vianna, arg, mayor, divorc., diseñador gráfico, ambos con dom. 8 N° 6566 City Bell; Domic.: 8 n° 6566 City Bell, La Plata, Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: Imprenta: impresión y litografía de diarios, revistas, libros, formularios sobres, papel. Diseños y Publicaciones: vinculados a las artes gráficas e imprenta. Fabricación y comercialización de insumos relacionados con la industria gráfica. Publicidad y campañas publicitarias. Capital: \$ 12.000, admini. y repres: de 1 a 3 Dir. Ti. e igualo menor D. Sup., 3 ejerc. Rep: Presi. Presi.: José Ignacio Vianna. Direc. Supl.: Lorena Gardella. Fiscal.: Art. 55 LSC. Ejerc.: 31/08. Not. A. A. Delavault.

L.P. 20.786

LOGÍSTICA MÉDICA S.R.L.

POR 1 DÍA - Scc. Gte.: Carolina Laura Saint Pierre, DNI 22.842.816, CUIL 27-22842816-2, nac. 22/12/72, soit., dom. actual Velazco 332, 8° B, CABA, dom. constituido San José de Flores 6161, Villa Ballester, San Martín, Pcia. Bs. As.; Según Act. 5 del 29/05/11, f° 10 del Libro de Act. de Reun. de Soc. N° 1 de Logística Médica S.R.L., rubr. en la Matr. 66460, Leg. 123640, el 30/11/09, ante la D.P.P.J. Mariela A. Álvarez, Notaria.

L.P. 20.932

FEDERAL MOGUL ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 29.4.2011, se designa a Roberto Joaquín Leonetti. Jorge Felipe Cocozzella y James C. Zabriskie como directores titulares; y a Lincoln Fujii, Fernando Oscar Irigoyen y Carlos Alberto Romero como directores suplentes. Síndico titular Alfredo Jorge Márquez, y Síndico suplente Guillermo Luis Masotti. Presidente: Roberto Joaquín Leonetti. Matías Damián Puente, Abogado.

L.P. 20.933

ENDALU S.A.

POR 1 DÍA - Inst. Público 17-05-2011. Socios: Enzo Di Tullio, argentino, nacido 14/02/1949, casado, DNI 93.787.600, CUIT: 20-93787600-9, comerciante, domicilio: Maximino Pérez 402 (Country Bahía del Sol, lote 17, UF 365), San Fernando, PBA; Luciano Enzo Di Tullio, argentino, nacido 14/12/85, soltero, DNI 31.852.226, CUIT 20-31852226-0, comerciante, domicilio: Maximino Pérez 402 (Country Bahía del Sol, lote 17, UF 365), San Fernando, PBA; y Dante Julián Di Tullio, argentino, nacido 27/05/1984, soltero, DNI 30.832.658, CUIT: 20-30832658-7, comerciante, domicilio: Maximino Pérez 402 (Country Bahía del Sol, lote 17, UF 365), San Fernando, PBA; Denominación: "Endalu S.A." Domicilio Social Paraná 6252, Carapachay, Partido Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. Objeto Social: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Construcción de todo tipo de edificios

alcanzados o no por el Régimen de Propiedad Horizontal b) Realización de Obras Públicas por contrato directo o por Licitaciones c) Realización de Operaciones Inmobiliarias en General, Compra, . Venta, Permuta, Alquiler, Arrendamiento de Propiedades Inmuebles, Fraccionamiento, y Loteos. Compra, Venta, Hipotecas, Importación, Exportación y Representación de automotores en general, nuevos o usados, así como de repuestos para los mismos, constitución de prendas financiando operaciones directas o no y todo lo relacionado con el rubro automotor. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los terminas del artículo quinto de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias del carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social \$ 12.000. Administración, Representación Legal y Uso de Firma: a cargo de uno o más socios-accionistas en forma indistinta, lo mismo que el uso de la firma social; Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Se designa: un Presidente: Enzo Di Tullio, DNI 93.787.600, CUIT: 20-93787600-9 domicilio Maximino Pérez 402 (Country Bahía del Sol, lote 17, UF 365), San Fernando; y un Director Suplente: Dante Julián Di Tullio, DNI 30.832.658, CUIT 20-30832658-7, domicilio Maximino Pérez 402 (Country Bahía del Sol, lote 17, UF 365), San Fernando; Duración en el cargo. Durante la vigencia de la sociedad. Cierre Del Ejercicio: 30/06. El autorizado. Andrea F. Gallo y/o Agustina Limoni y/o Gisela Marini. Tal autorización surge contrato de constitución de "Endalu S.A." Inst. Público 17-05-2001. Andrea F. Gallo, Cont. Púb.

S.M. 52.019

GRAIN WHITE S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Inst. Privado del 08/09/10. Sede Social: Los Adobes Nro. 1362, de la Ciudad de Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As. Jaime J. Pujol. Contador Público Nacional.

B.B. 57.019

CARNABALA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Andrea Lorena Gentili, comerc. arg., 02/09/58, casada, DNI 22.260.906, Dufaur 464, P. 1 de Monte Hermoso, CUIT 27-22260906-8; Fernando Jorge Rabbione, comerc.; arg., 21/9/59, divorciado, DNI 13.524.022, Huemul 160 de B. Blanca, CUIT 20-13524022-3.2) Constitución escritura pública 150 del 03/09/2010. 3) Carnabala S.A.; 4) Huemul 160, B. Bca., Bs. As., 5) Objeto: Cpra. Vta., enajenación, permuta inmuebles urbanos o suburbanos, particulares o de sociedades, su administración y/o arrendamientos 6) 99 años; 7) \$ 12.000; 8) Pte. Fernando Jorge Rabbione, Direc. Suplente: Andrea Lorena Gentili, duración 3 ejerc.; Fiscaliz. Los socios; 9) Cierre 31/07. Representación social: a cargo del Presidente o Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Administración: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores titulares e igual número de suplentes. Fernando Jorge Rabbione, Presidente.

B.B. 57.021

PLANETA EMPANADA S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas. Instr. privado del 06/05/2011 c/firmas certific. del 23/05/2011. Leonardo Darío Kremenchutzky, arg., nac. 01/04/1966, cas. 1° nupc. con Sandra Patricia Retamar, DNI 17.743.045, comerciante, CUIT. 20-17743045-6, dom. en Bosque Alto Country Club, Ruta Nacional N° 33 km 8,5, B. Bca, Pcia. Bs. As., cedió a título oneroso 15 cuotas sociales a favor de Pablo Ariel Bermejo, nac. 09/04/1979, DNI 27.331.198, CUIT. 20-27331198-0, 13 cuotas sociales; y 2 cuotas sociales a Carolina Anahí Bermejo, nac. 20/08/1983, DNI 30.423.163, CUIL. 27-30423163-2, ambos arg., solteros, hijos de Norberto Patricio Bermejo y Marta Teresa Fernández, comerciantes y dom. en Caseros 1357 de B. Bca., Pcia. Bs. As. Reforma art. 5°

del contrato constit.: Acta n° 9 del 06/05/2011, folio 10/11, Libro de actas n° 1, resuelven: "Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Pablo Ariel Bermejo por todo el término de duración de la sociedad con el cargo de gerente. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, dentro de los límites establecidos por los Arts. 58 y 59 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, pudiendo otorgar y revocar poderes especiales y generales. El gerente depositará, en la sociedad, en concepto de garantía la suma de Pesos un mil (\$ 1.000)". El gerente designado constituyó domic. especial en Caseros 1357 de B. Bca., Pcia. Bs. As. Marina G. Arana, Notaria.

B.B. 57.028

LINI S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Inst. púb. 15/6/2010. Adjudicación por disol. de soc. cony. Mónica Haydée Concetti, arg. 4/1/1954, DNI 11.258.157. CUIL 27-11258157, docente, Caseros 895, R. Mejía. Matanza. Bs. As. transmitió a Oscar Carlos Nicolini, arg. 5/9/44, CUIL 20-04447815-4, técnico mecánico, F. M. Esquiú 1095, R. Mejía. Matanza. Bs. As. la totalidad de sus cuotas sociales, consistentes en 60 cuotas. 2) Inst. priv. 5/8/2010. 3) Horacio Antonio Bornancin, arg., 24/12/53, CUIL 20-10909754-4, cas. en 1ras. c/Liliana Graciela Soave, ing. en construcciones, F. Varela 1567, San Justo. Matanza. Bs. As. Vende a Jorge Omar Cibrario, arg., 8/11/53, DNI 12.703.321, CUIL 20-12703321-9, cas. en 1ras. nupc. c/ Ana María Longari, comerciante Constitución 287.R. Mejía. Matanza. Bs. As. 9 cuotas sociales y a Oscar Carlos Nicolini, 51 cuotas sociales. 3) Bornancin renuncia a la gerencia. Socio Gerente: Oscar Carlos Nicolini. Carmen B. Iglesias, Notaria.

Mn. 62.294

TRANSPORTE FUTURO MADERO S.A.

POR 1 DÍA - Por acta AGE del 29/04/2011 se procedió a cambiar domicilio social a la Jurisdicción de La Provincia de Buenos Aires y establecer la sede Social en la calle José I. Rucci 766 de San Justo Partido de La Matanza Provincia de Buenos Aires.- María Eloísa Gentile de Ballestrín, Notaria.

Mn. 62.297

TRANSPORTES GAIBA S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea ordinaria de fecha 25/04/2011 se constituyó directorio por el término de un año de la siguiente manera: Presidente: Gastón Torrens, C.U.I.T. 20-27624503-2. De Paula 2409, Azul Director Titular: Gabriela Gaiba, C.U.I.T. 27-33159438-0, 25 de Mayo 692, 8° P., Azul Director Suplente: Horacio Ismael Gaiba, C.U.I.T. 20-05393440-5, De los Eucaliptos 277, Azul Director Suplente: Marina Gaiba. C.U.I.T. 27-32555813-5. 25 de Mayo 692, 8° P., Azul.

Az. 71.505

PASO CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 20/7/2010 Paso Construcciones S.R.L. elevó el capital social a \$ 1.500.000 dividido en 1.500.000 cuotas de 1 \$ c/cuota, suscripto así: Alfredo Fernando Soriano 1.200.000 cuotas o sea \$ 1.200.000 y María Luisa Perazzo 300.000 cuotas o sea \$ 300.000. La Plata, junio de 2011. María L. Perazzo, Abogada.

L.P. 20.936

GRUPO VIRTUAL USB S.R.L.

POR 1 DÍA - Maximiliano González Kunz, 12/3/77, 25.957.018, divorc., Chaco 1670 y Miguel Ángel Martínez Allue, 14/1/64, 16.728.992, soit., Matheu 1909, ambos de M. del Plata, args., ctes.; 30/8/10 y 2/11/10, Grupo Virtual USB S.R.L.; Chaco 1670 M. del Plata, G. Pueyredón, Bs. As.; Comercialización de bienes y servicios relacionados c/la telefonía celular, construc., instalac., y mantenimiento de sistemas de comunicación, su tendido y cableado, hardware y software; 99 años; \$ 6000; Administrac. Soc:

Maximiliano González Kunz c/cargo de Gerente x plazo soc.; Representac. Soc: El Gte.; Fiscalizac.: art. 55 L.S.; 30/9. F. Warner. Abogado.

L.P. 20.937

SMILE WORK S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Claudio Sebastián Tenaglia, DNI 27.121.415, nacido 24/4/1979, soltero, comerciante, arg., ddo. Don Bosco 77/79 San Nicolás. Mariano Andrés Tenaglia, DNI 25.492.629, arg, nacido 20/9/1976, comerciante, cas. prim. nupc. con Daniela Luján Cavaleri, ddo. Avda. Savio 271 Piso 4 Dpto. 1, San Nicolás. 2) 24/5/2011. 3) Smile Work S.R.L. 4) Don Bosco 77/79, San Nicolás. 5) Comercialización de vehículos y repuestos, compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores, motocicletas y rodados en general, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de sus partes y accesorios. Servicio de mantenimiento. Accesorios compra, venta, permuta, consignaciones. Industriales: fabricación autopartes, chasis, motores, sus repuestos y accesorios. Comercialización y reparación de automotores. 6) 50 años. 7) \$ 20.000. 8) Fiscalización a cargo de los socios art. 284 LSC. Administración a cargo de los socios Gerente: Claudio Sebastián Tenaglia. 9) Repres. legal: cualquiera de los socios Gerentes. 10)31/5. Silvia C. Ianniello, Abogada.

L.P. 20.946

LUAS CAR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Sansalone María Agustina, arg., DNI 29.019.685, nacida 24/7/1981, soltera, comerciante, dda. Pellegrini 1009, Tandil. Sansalone María José, arg., DNI 30.001.017, nacida 13/11/1982, soltera, comerciante, dda. Avda. Colón 1352, Tandil. Sansalone María Felisa, arg., LC 6.208.609, nacida 24/8/1949, comerciante, casada pras. nupc. con Carlos Alberto Segura, dda. Pellegrini 1009, Tandil. 2) 5/5/2011. 3) Luas Car S.A. 4) Quintana 635, Tandil. 5) Constructora: construcción de edificios, obras viales de desagües, gasoductos, oleoductos, y todo tipo de obras de carácter público o privado. Inmobiliaria. Industrial. Agropecuaria. Comercial. Fiduciaria, con excepción del fideicomiso financiero. Financiera, se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Administración a cargo de un directorio de uno a tres directores titulares e igual numero suplentes. Durarán tres ejercicios. Presidente: María Felisa Sansalone. Direc. Supl.: María Agustina Sansalone y María José Sansalone. Fiscalización: a cargo de los socios, art. 55 y 284 LSC. 9) Representación Legal: Presidente, o el Vice en su ausencia, impedimento o vacancia. 10) 30/4. Silvia C. Ianniello, Abogada.

L.P. 20.947

REYAM CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 78 R.L.M. 1) Pablo Alejandro Lacelli, argentino, comerciante, nacido el 9 de febrero de 1973, domiciliado en calle 58 N° 1253, de la ciudad y Partido de la Plata, Provincia de Buenos Aires, DNI N° 22.978.381, CUIT N° 23-22978381-5, soltero hijo de Héctor Lacelli (fallecido) y de Susana Esther Rivas y Claudio Roberto Mayer, argentino, comerciante, nacido el 16 de febrero de 1965, quien manifiesta ser divorciado de sus primeras nupcias de Silvia Cristina Bozzola, domiciliado en calle 11 N° 1433 de la Ciudad y Partido de la Plata, Provincia de Buenos Aires, DNI N° 17.228.068, CUIT N° 20-17228068-5. 2) 23/05/2011. 3) Reyam Construcciones S. A. 4) calle 46 número 680, Piso 4, departamento "3", de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, 5) Por sí o 3ros. Construcción: Construcción integral de viviendas, casas, departamentos, edificios de obras civiles y viales, movimientos de suelo, demolición y todo tipo de obras de ingeniería, de carácter público o privado. Consultora. Comercial: compra y venta de materiales para la industria de la construcción. Inmobiliaria. Financiera excepto las actividades contempladas en la Ley 21.526. 6) 99 años. 7) 12.000 8) Direct. 1 a 5 Tit. Ig. o men. Supl. 3 ej. Pres. 8)

Presidente: Claudio Roberto Mayer, Director suplente: Pablo Alejandro Lacelli; 9) Pres. Fisc.: 55 LSC. 10) 31/12. Gabriel E. Toscani. Contador.

L.P. 20.948

YERMACON S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 77 R.L.M. 1) Gabriel Enrique Toscani, argentino, contador público, nacido el 7 de marzo de 1966, domiciliado en calle 43 N° 921, 2° "B", de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, DNI N° 17.666.852, CUIT N° 20-17666852-1 casado en primeras nupcias con Nancy Marcela Ramírez y Pablo Alejandro Lacelli, argentino, comerciante, nacido el 9 de febrero de 1973, domiciliado en calle 58 N° 1253, de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, DNI N° 22.978.381, CUIT N° 23-22978381-5, soltero hijo. 2) 23/05/2011. 3) Yermakon S.A. 4) 46 N° 680 Piso 4, Dpto. 3, de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, 5) Por sí o 3ros.: Consultora: Prestar e intercambiar servicios de asesoramiento, capacitación, planificación, evaluación a países, estados, provincias, municipios y/o entes de cualquier naturaleza. Realizar estudios de mercado, prefactibilidad, factibilidad. Inmobiliaria Compraventa de inmuebles en general, sea urbanos o rurales. Financiera. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.256. 6) 99 años. 7) 12.000 8) Direct. 1 a 5 Tit. Ig. o men. Supl. 3 ej. Pres. 8) Presidente: Pablo Alejandro Lacelli Director suplente: Gabriel Enrique Toscani. 9) Pres. Fisc.: 55 L.S.C. 10) 30/06. Gabriel E. Toscani. Contador.

L.P. 20.949

ILUSDAI S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 21 - R.L.M. 1) Fridman, Ricardo Adrián, argentino, casado con Marcela Romano, Licenciado en Economía, nacido el 18 de septiembre de 1962, domiciliado en calle La Lomada 350, Del Viso, Provincia de Buenos Aires DNI: 16.056.723. CUIT N° 20-16056723-7; Y Fernández, Andrea Elizabeth, argentina, soltera, comerciante, nacida el 5 de marzo de 1970, domiciliada en calle 27 N° 2881 de la localidad de Gonnet, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, DNI N° 21.431.683, CUIT N° 27-21431683-3, 2) 26/05/2011. 3) Ilusdai S.A. 4) Calle 46 número 680, Piso 1°, departamento "2", de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, 5) Por sí o 3ros.: Compra, venta, consignación de: juguetes, indumentaria, envases, electrodomésticos, artículos de librería y bazar, electrónica, regalaría, ferretería, máquinas industriales, artículos deportivos, bicicletas y motocicletas; inmobiliaria, financiera, salvo las operaciones de la Ley 21.526, agropecuarias, constructora. 6) 99 años. 7) 12.000 8) Direct. 1 a 5 Tit. Ig. o men. Supl. 3 ej. Pres. 8) Presidente: Fridman, Ricardo Adrián Director suplente: Fernández, Andrea Elizabeth; 9) Pres. Fisc.: 55 LSC. 10) 31/12. Gabriel E. Toscani. C.P.N.

L.P. 20.950

ARKLAND EMPRENDIMIENTOS S.A.

POR 1 DÍA - Acta AGO del 12/4/11 Renuncia Martín Lescano como Dir Suplente y se designa Directorio Nvo. período a Patricio Gabriel Connell DNI 28.768.321, dom. 165 N° 961 Berisso Presidente y Hernán Pablo Connell DNI 31.956.444, dom. 37 N° 770 La Plata Dir. Supl. Abogado José Galati.

L.P. 20.875

S & H CONSTRUCTORA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución escr. 70 (4/4/011) por 25 años desde registro. Domicilio: Lavardén 454, ciudad, Pdo. Ba. Bca. Socios: Mauricio Ariel Hernán, 39 años, DNI 22.722.854, comerciante, domicilio Lavardén 454. Iván Albano Sbrighi. 34 años, DNI 24.546.680, constructor, domicilio Montevideo 1650, los 2 args. solteros de Ba. Bca. Objeto: Constructora. Inmobiliaria. Fideicomisos de administración/construcción. Capital: \$ 200.000. Cierre Ejercicio: 31 de marzo. Administración: Directorio de 1 a 7 miembros titulares e igual o menor n° de suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice en su caso.

Fiscalización: accionistas. Directorio: Pte: Iván Albano Sbrighi. Dir. Supl: Mauricio Ariel Hernán. Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 20.877

CREDISUAR S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: escr. 188 (9/5/011) por 50 años desde registro. Domicilio: Sarmiento 611, ciudad, pdo. Cnel. Suárez. Socios: Juan Luis Cayssials, 43 años, DNI 20.049.044, casado, María Rosa Dómina, 66 años, LC 4.898.832, viuda, Federico Javier Cayssials, 34 años, DNI 25.175.067, soltero, los 3 domicilio Cabanettes 249; María Eugenia Cayssials, 38 años, DNI 22.601.864, divorciada, domicilio Lavalle 54, los 4 agricultores ganaderos de Pigüé; José Luis Dómina, 65 años, DNI 5.504.864, casado, CPN, domicilio Neuquén 672 de Ba. Bca Pablo Luis Dómina, 31 años, DNI 28.063.497, soltero, CPN, domicilio Italia 863 de Ba. Bca. todos args. Objeto: Financiera excepto operaciones Ley 21.526. Representaciones, mandatos. Constructora. Inmobiliaria. Turismo. Capital: \$ 200.000. Cierre Ejercicio: 31 de mayo. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares y de 1 a 3 suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice. en su caso. Fiscalización: accionistas. Directorio: Pte.: Juan Luis Cayssials. Vice: María Eugenia Cayssials. Dir. Supl: Pablo Luis Dómina. Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 20.880

N.I.B.B. UNO S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Escr. 77 (3/5/011) por 99 años desde registro. Domicilio: Panamá 725, ciudad, pdo. Ba. Bca. Socios: Alejandro Eduardo Álvarez, 50 años, DNI 13.744.306, domicilio Catriel 719; Betiana Andrea González Antunes, 27 años, DNI 31019551, domicilio Salta 281, dpto. 2; Alejandro Luis Borel, 42 años, DNI 20388552, domicilio Panamá 725, los 3 comerciantes, Fernando Javier Marziali, 38 años, DNI 23.130.815, empleado, domicilio Entre Ríos 770; todos args. solteros de Ba. Bca. Objeto: Explotar establecimientos gastronómicos, bares, restaurants, confiterías bailables pizzerías. Producir, comerciar programas, espectáculos y eventos públicos. Comerciar, importar, exportar prods. servicios vinculados al objeto. Licencias, merchandising. Capital: \$ 12.000. Cierre Ejercicio: 31 de julio. Administración: Directorio de 1 a 3 miembros titulares e igual o menor n° de suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice. en su caso. Fiscalización: accionistas. Directorio: pte. Alejandro Luis Borel. Dir. Supl: Fernando Javier Marziali. Soc. no comprendida. Adriana Palasciano, Abogado.

L.P. 20.881

EMPRENDIMIENTOS RILLO- MURIALE S.A.

POR 1 DÍA - 1- Francisco Muriale, italiano, viudo, 29/12/45, DNI 93.632.392, contratista, dom. en Martín Pescador 945 de Pinamar y Alejandra Lorena Rillo, argentina, casada, 38 años, DNI 22.656.004, arquitecta, domiciliada en Country Los Cardales lote 602 de Campana. 2- Esc. N° 440 del 9/10/10. 4.- Martín Pescador 945 de Loc. y partido de Pinamar. 5.- Administración y construcción de edificios, obras viales, ingeniería o arquitectura hidráulica, ferroviaria y portuaria en gral. Toda clase de inmuebles y de obras. No realizará operaciones de la Ley 21.526. -6. 99 años. 7.- \$ 100.000. 8.- Administración: Directores Tit. 1 a 3. Sup. 1 a 3. Presidente: Alejandra L. Rillo. Dir. Sup.: Francisco Muriale. Fisc. Art. 55. 9.- Representación: Presidente. 10.- 30/9. Eduardo Molinelli, Notario.

L.P. 20.882

BERNADO MIGUELEZ E HIJOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Julián Matías Miguelez Baiud, 30 años, DNI 28.696.135, casado, empleado, Vidal 2032 piso 6° dto. A de CABA, Patricio Javier Miguelez Baiud, 28 años, soltero, empleado, DNI 30.183.736, Vidal N° 2032 piso 6° departamento A de CABA y Nicolás Bernardo Miguelez, soltero, empleado, DNI 33.209.894, 24 años, Sucre N° 2671 piso 1° dto. A de CABA; todos

argentinos. 2) Esc. 69 del 13/5/11. 4) Mercado Central de Buenos Aires, Nave 1 Puestos 42 y 44 de la localidad de Tapiales, La Matanza. 5) Fabricación, empaque, envasado, permuta, distribución y/o consignación de toda clase de frutas, hortalizas, verduras y productos, mercaderías y bienes alimenticios en general. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Administración: Dir. Tit. 1 a 3. Supl.: 1. 3 ejercicios. Presidente: Nicolás Bernardo Miguelez. Vice: Patricio Javier Miguelez Baiud. Dir. Sup: Julián Matías Miguelez Baiud. Fisc. Art. 55. 9) Rep. Presidente. 10) Cierre: 30/6. Eduardo Molinelli, Notario.

L.P. 20.883

DIGI- PRINT S.R.L.

POR 1 DÍA - 1- Diego Eduardo Euler, 29 años, DNI 29.192.856, empresario, soltero, argentino, y Sofia Godoy, argentina, 53 años, empresaria, casada, argentina, ambos domiciliados en 839 N° 2458 S. F. Solano. 2- Inst. Priv. del 20/5/11 y Comp. 1°/6/11. 4. Crisólogo Larralde 835 Loc. y partido de Avellaneda. 5. Servicio de producción gráfica integral, producción de artículos publicitarios, cartelería, marquesinas. 6. 80 años. 7. \$ 12.000. 8. Administración: Gerente: Diego Eduardo Euler. Fisc: Art. 55. 9. Rep.: Gerente. 10. 01/04. Eduardo Molinelli, Notario.

L.P. 20.884

FRUTAR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Julián Matías Miguelez Baiud, 30 años, DNI 28.696.135, casado, empleado, Vidal 2032 piso 6° dto. A de CABA, Patricio Javier Miguelez Baiud, 28 años, soltero, empleado, DNI 30.183.736, Vidal N° 2032 piso 6° departamento A de CABA y Nicolás Bernardo Miguelez, soltero, empleado, DNI 33.209.894, 24 años, Sucre N° 2671 piso 1° dto. A de CABA; todos argentinos. 2) Esc. 68 del 13/5/11. 4) Mercado Central de Buenos Aires, Nave S 2 Puerta 54 de la localidad de Tapiales, La Matanza. 5) Fabricación, empaque, envasado, permuta, distribución y/o consignación de toda clase de frutas, hortalizas, verduras y productos, mercaderías y bienes alimenticios en general. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Administración: Dir. Tit. 1 a 3. Supl: 3 ejercicios. Presidente: Patricio Javier Miguelez Baiud. Vice: Nicolás Bernardo Miguelez. Dir. Sup.: Julián Matías Miguelez Baiud. Fisc. Art. 55. 9) Rep. Presidente. 10) Cierre: 30/6. Eduardo Molinelli, Notario.

L.P. 20.885

BIGWUE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Victoria Canale, argentina, 26/07/1974, DNI 24.042.548, empresaria, casada, Av. Callao 2048 "C", CABA y Obdulia Elena Perea, argentina, 11/07/1943, LC 5.078 204, casada, empresaria, Ruta Nacional 8 Camino a Manzanera Pilar, Partido de Pilar, PBA. 2) Instrumento: 03/05/2011. 3) Denominación: Bigwue S.A. 4) Domicilio: Country San Javier - Los Cerrillos, Manzanera, Pilar, Prov. Buenos Aires. 5) Objeto: Agrícola ganaderas: 1) Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas. 2) El desarrollo de un haras para la cría de caballos pura sangre, pura sangre de carrera, caballos de polo y todo otro tipo de caballos dedicados a las prácticas deportivas, como así también la administración y venta de embriones de la cabaña. 3) El asesoramiento, entrenamiento, enseñanza y diagramación y construcción de de caballerizas, pistas de vaneo y salto y todo lo relacionado a prácticas de deportes relacionados a los caballos. Fabricación, construcción y comercialización, de implementos y artículos de carpintería, talabartería y de las instalaciones necesarias para la práctica de los deportes, su mantenimiento, como así también su importación y exportación. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requerirá el concurso público. 6) Duración: La duración de la Sociedad será de 99 años, contados desde su inscripción registral. 7) Capital \$ 40.000. 8-1) Directorio, Titulares uno y cinco.

Suplentes uno y dos. Mandato tres ejercicios. Presidente, Victoria Canale; y Director Suplente Obdulia Elena Perea. 8-2) Órgano de Fiscalización: La sociedad opta por el sistema previsto en el artículo 284, última parte de la Ley 19.550. 9) Representación Legal corresponde al Presidente. 10) Ejercicio 30/06. Enrique J. Medlam, Contador Público.

L.P. 20.894

BALCONADA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: María Eugenia Geido, argentina, 13/04/1978, casada, DNI 26.543.750, Contadora Pública, Las Heras 353, Departamento 33, Pilar, Del Pilar, PBA y Ana María Segovia, uruguaya, 05/06/1950, casada, DNI 92.426.047, empleada, Barrio Cerrado La Delfina, Derqui, Del Pilar, PBA. 2) Fecha Instrumento: 27/12/2010 y 03/05/2011. 3) Denominación: "Balconada S.R.L.". 4) Domicilio: Las Heras 353, Dpto. 33, Pilar, Del Pilar, PBA. 5) Objeto: Consultorías, asesoramiento, comisiones, mandatos, intermediaciones, ejercicio de representaciones. b) Compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, elaboración, consignación, fraccionamiento, comercialización e intervención en todas las etapas comerciales de materias primas y productos elaborados, ya sean farmacológicos, agroquímicos, y fertilizantes, destinados al uso veterinario y otros usos que impliquen la sanidad, salud y la nutrición. Así como herramientas, equipos, maquinarias y materias primas de utilización en las mismas. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. 6) Duración: La duración de la Sociedad será de 99 años, contados desde su inscripción registral. 7) Capital \$ 12.000. 8-1) Administración Gerencia -mandato indeterminado - Gerente Ana María Segovia. 8-2) Fiscalización: La sociedad opta por el sistema previsto en el artículo 55 de la Ley 19.550. 9) Representación Legal corresponde al Gerente. 10) El ejercicio cierra el 31/07. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 20.895

LOMA NEGRA COMPAÑÍA INDUSTRIAL ARGENTINA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Directorio. Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 153 de fecha 12-04-2011 se fijó el número de miembros titulares y suplentes del Directorio, en virtud de lo cual, dicho cuerpo ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: José Edison Barros Franco, brasileño, pasaporte CM307814, CUIT N°: 23-60329915-9. Vicepresidente: Ricardo Fonseca de Mendonça Lima, brasileño, DNI 94.207.365, CUIT N° 20-94207365-9, Directores Titulares: Albrecht Curt Reuter-Domenech, estadounidense, pasaporte 710288144, CUIT N° 20-60337369-4, Gabriel Enrique Castelli, argentino, DNI N° 14.316.007, CUIL N° 20-14316007-7, Luiz Roberto Ortiz Nascimento, brasileño, pasaporte CP 616119, CUIT N° 20-60329916-8, Francisco Borin Graziano, brasileño, pasaporte CZ 798.199, Sarquis Vitor Hallack, brasileño, pasaporte CP 817799, CUIT N° 20-60342866-9, Luis Guillermo Roberto Irlight, argentino, DNI 11.120.308, CUIT N° 20-11120308-4, Osvaldo Jorge Schütz, argentino, DNI 10.125.866, CUIT N° 20-10 125866-2, Dardo Ariel Damiano, argentino, DNI 16.712.761, CUIT N° 20-16712761-5, Eduardo Blake, argentino, CI DNI 10.650.257, CUIT 23-10.650.257-9, Juan Ignacio Masjoan, argentino, CI 10.304.779, CUIT 23-17.359.425-9, Armando Sergio Antunes Da Silva, brasilero, DNI 94.042.090, CUIL 20-94042090-4. Directores Suplentes: Héctor Grilli, argentino, DNI 10.418.242 CUIL 23-10418242-9, todos con domicilio especial en la calle Reconquista 1088, 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sociedad incluida en el Artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio. Edgardo C. Sandoval, Abogado.

L.P. 20.905

SAINT MAXIN S.R.L.

POR 1 DÍA - Modif. Contr. Soc.: Inst. Priv. del 30/05/2011. Obj.: Art. Tercero: La soc. tiene por obj. rea-

lizar por cta. ppia. de 3ros. y/o asoci. a 3ros. En el país o ext. las sig. Activ.: Serv. de carga y descarga de bs. y mercaderías. Comercial. Industrial. Financieras, c/exceptión de las comprendo en la Ley de Ent. Financ. y las que req. concurso del ahorro púb. Mandatos y Repres. Constr., Inmobil., Impor. y Export., Servicios. Carolina V. Colagreco, Escribana.

L.P. 20.917

SAPUCAI S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Escritura 21 de fecha 10 de mayo de 2011, Notaria María Cristina García, Registro 1 de T. Lauquen; el Sr. Ricardo A. Dutroc, DNI 12.195.246 dona 1 (una) cuota social de capital que tiene en la sociedad Sapucaí S.R.L. a favor de Catalina Dutroc, arg., soltera, estudiante, DNI 31.481.875, con domicilio en calle Oro 446 y 1 (una) cuota social a Dolores Dutroc, arg., soltera, estudiante, DNI 32.198.011, domiciliada en Alsina 85 ambas de la ciudad de Trenque Lauquen, partido de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires. Horacio Pascual, C.P.

T.L. 77.548

LOGÍSTICA MARIO CÉSAR Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 1). Mario Daniel Pérez, nacido el 7/10/1952, argentino, viudo de sus primeras nupcias de Graciela Mabel Argañin, DNI 10.426.669, transportista, César Matías Pérez, nacido el 21/03/1978, argentino, soltero, DNI 26.536.652, Odontólogo y Melisa Luciana Pérez Argañin, nacida el 11/10/1983, argentina, soltera, DNI 29.936.593, Arquitecta, todos domiciliados en Ruta Nacional 5, km 449 de Trenque Lauquen. 2) 23/05/2011. 3) Logística Mario César Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Ruta Nacional 5, km 449, Trenque Lauquen. 5) A) Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos agropecuarios propios o arrendados; cría y engorde de hacienda; siembra y cosecha de cereales y oleaginosas. B) Comercio de Granos: Mediante la realización de operaciones de acopio de granos y subproductos en elevadores, graneros, galpones, propios o de terceros; compra, venta, distribución, importación y exportación de semillas, cereales y oleaginosas. C) Servicio de Transporte: Mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, realizar la prestación de servicios de transporte en todas sus modalidades, ya sea de corta, media o larga distancia; urbano o interurbano; provincial, nacional o internacional; servicio de fletes en general prestado a terceros. D) Comercial: Dedicarse a la compra, cesión, permuta, exportación e importación de cualquier tipo de bienes, insumos, equipos, herramientas, repuestos, materiales y otros objetos. E) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, cesión, permuta, administración, arrendamiento, o explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales. F) Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos, créditos, y garantías a favor de terceros sean particulares o personas jurídicas; y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero, permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en el ahorro público. G) Ejecución de toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza o jurisdicción autorizada por las leyes, que se hallen relacionados directa o indirectamente con su objeto procurando así el mejor cumplimiento de sus fines sociales. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. 6) 50 años. 7) \$ 5000. 8) La realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en el artículo 299 inciso 2° por aumento de capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y un suplente, los que durarán en sus cargos por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los artículos 284 y 298 de la Ley 19.550. Tal designación no configura reforma estatutaria. 9) La administración social, representación legal y uso de la firma social será ejercido por uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 10) 31 de marzo.

T.L. 77.557